

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES**  
**SEDE ECUADOR**  
**DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA, HISTORIA Y HUMANIDADES**  
**CONVOCATORIA 2013-2015**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE MAestrÍA EN ANTROPOLOGÍA**

**CREACIÓN DE UN SUJETO POLÍTICO EN LOS ESCLAVIZADOS DEL VALLE  
DEL CHOTA-IBARRA A FINALES DEL SIGLO XVIII**

**SAMANTHA LICETH CARRASCAL JIJÓN**

**SEPTIEMBRE 2016**

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES  
SEDE ECUADOR  
DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA, HISTORIA Y HUMANIDADES  
CONVOCATORIA 2013-2015**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE MAESTRÍA EN ANTROPOLOGÍA**

**CREACIÓN DE UN SUJETO POLÍTICO EN LOS ESCLAVIZADOS DEL VALLE  
DEL CHOTA-IBARRA A FINALES DEL SIGLO XVIII**

**SAMANTHA LICETH CARRASCAL JIJÓN**

**ASESOR DE TESIS: DRA. VALERIA CORONEL  
LECTORES: MICHAEL UZENDOSKI, ALEJANDRO LÓPEZ**

**SEPTIEMBRE 2016**

## **DEDICATORIA**

Esta tesis va dedicada a mi familia, especialmente a mi madre y a mi padre quienes con su apoyo, su confianza y amor hicieron posible que llegara hasta donde estoy. Ellos creyeron en mí y desde siempre me han guiado para que tome las decisiones más correctas, y sobre todo, las que harán más feliz. Mención especial a mi hermano: mi sol, mi esperanza, mi todo.

## AGRADECIMIENTOS

Agradezco en primer lugar a la FLACSO por haberme dado la oportunidad de seguir aprendiendo e indagando en mis curiosidades académicas. A todos y cada uno de los profesores que supieron guiarme por el bello camino de la Antropología: sus saberes, sus consejos y también sus críticas constructivas posibilitaron mi continuo aprendizaje. A mi asesora Valeria Coronel, excelente historiadora, admirable investigadora y mejor profesora. Gracias por sus palabras y su interés en mí. A los lectores de mi tesis: el profesor Michael Uzendoski por sus sabias correcciones; a Alejandro López por sus acertadas observaciones. Una mención especial a Mireya Cerpa, rectora de la UEFS “Sánchez y Cifuentes”; más que una jefa, una consejera sin cuyo apoyo no habría podido compaginar el trabajo con la realización de este proyecto. Gracias de corazón. Esta tesis no hubiera sido posible sin mi familia, que constantemente me apoyaba y me animaba en cada paso que nada; sin las amigas y amigos que se van cosechando en la vida. Los tiempos de cada uno quizás nos separen pero siempre estaremos unidas y unidos por un fuerte lazo de amistad que solamente se puede forjar en la cafetería de la universidad, en los pasillos o en una reunión al calor de unos enriquecedores debates. A esos amigos de adolescencia y de universidad, al otro lado del charco. Un océano nos separa, pero el cariño crece cada día. Por último, por su paciencia y apoyo constante a Israel Erazo, quien con sus ánimos no dejó que nunca decayera por más cansada que estuviese.

## ÍNDICE

<b>Contenidos</b>	<b>Páginas</b>
RESUMEN.....	7
INTRODUCCIÓN.....	8
CAPÍTULO I.....	13
LA ESCLAVITUD JESUÍTICA.....	13
La esclavitud moderna en la construcción social de la economía colonial.....	13
Ámbito social.....	13
Esclavitud como motor económico de la modernidad: más allá de una visión estructural.....	20
La importancia de la explotación azucarera en la América colonial.....	28
Régimen esclavista de La Compañía de Jesús en el Virreinato del Perú.....	31
Construcción de la diferencia y la subalternidad.....	36
Resistencia y sublevación.....	41
CAPÍTULO II.....	44
IBARRA, EL VALLE DEL CHOTA Y LOS AFROCHOTEÑOS EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS DEL SIGLO XVIII.....	44
Ibarra en el contexto político-económico de la Real Audiencia.....	44
Importancia económica y comercial de la Villa de San Miguel de Ibarra.....	44
La explotación del Valle del Chota.....	50
Cambios tras las Reformas Borbónicas.....	51
El Regalismo español en el siglo XVIII y la expulsión de los jesuitas.....	59
La expulsión en el Valle del Chota.....	62
Cambios en las estrategias de los sujetos coloniales.....	63
CAPÍTULO III.....	69
DIRCURSO Y RECURSOS PARA LA SUJECIÓN DE ESTOS “NEGROS REBELDES E INSOLENTES”.....	69
Inestabilidad del Gobierno colonial en el Valle del Chota a finales del XVIII.....	70
Discurso frente a la “insolencia de los negros”.....	77
Paternalismo como legitimación de la autoridad.....	77
Contractualismo pesimista y Penitencialismo frente a las rebeliones.....	84

CAPÍTULO IV.....	98
ESTRATEGIAS DE LIBERTAD Y CONTESTACIÓN: CREACIÓN DE UN SUJETO POLÍTICO.....	98
El discurso ante las autoridades.....	102
Discurso paternalista estratégicamente direccionado.....	102
Creación y uso de un espacio de derecho.....	106
Violencia como acción política.....	120
CONCLUSIONES.....	126
BIBLIOGRAFÍA.....	129
ANEXOS .....	134

## RESUMEN

Esta investigación se centró en las sublevaciones que tienen lugar en el Valle del Chota en las últimas décadas del siglo XVIII protagonizadas por los esclavizados de las distintas haciendas que en su momento pertenecieron a la Compañía de Jesús, expulsada de todos los territorios de la Monarquía en 1767. Con el extrañamiento de los jesuitas todas sus propiedades pasaron a la Junta de las Temporalidades que se encargaron de la administración de las haciendas hasta que éstas se pudieron vender a un hacendado.

El eje principal en que se basa el proyecto es ver cómo ese tránsito entre una administración a otra (de la jesuita a la privada) sirvió a los afrochoteños en primer lugar para fortalecer ese espacio de derecho que se había forjado al calor de la heterogénea administración jesuítica; y en segundo lugar para formar un sujeto político desde su propia agencia socio-cultural que desafió al régimen esclavista y colonial.

Así pues cuando llegaron diversos hacendados a ejercer poder y autoridad sobre la tierra y sobre los esclavizados éstos ya no estuvieron dispuestos a renunciar a lo que ya consideraron derechos propios y desde su propios constructos culturales deslegitimizaron la autoridad del nuevo amo e iniciaron una lucha contra el poder despótico de los esclavistas que en unos casos les llevó a los tribunales y en otros a una abierta insubordinación con violencia si fuera necesario. Con el Valle del Chota y sus esclavizados rebelados el gobierno colonial entró en una inestabilidad de la que nunca se recuperó y esta parte de Ibarra quedó perdida para las autoridades monárquicas.

## INTRODUCCIÓN

La ciudad andina de Ibarra, ubicada al norte del Ecuador y capital de la provincia de Imbabura, ha sido vista y estudiada desde la clásica mirada de la Antropología andina, donde la dicotomía blanco-mestizo/indígena no sólo ha implicado una forma específica de ver a la población sino de entender las relaciones sociales, la economía o la cultura. Pero ¿dónde queda el pueblo afrodescendiente dentro de la ciudad?

En Ecuador, con una importante población afrodescendiente, ha habido una separación entre los estudios sobre población afroecuatoriana, centrados en la Costa nor-pacífica y el valle del Chota, y los referidos a indígenas, centrados en la zona de montaña o la Amazonía. En este sentido, es evidente que “la ciudad blanca” respondería a la urbe “típicamente andina” con un arraigado pasado colonial y con una gran población indígena; lo que no ha sido tan obvio, aunque no por ello menos importante, es su fuerte vinculación con la esclavitud. En otras palabras, el Valle del Chota no fue una región aislada y sin conexión con el antiguo Corregimiento, sino que podemos hablar de una estrecha vinculación e interdependencia entre ambas zonas.

Lavalle (1999) hace un cálculo para 1783 en los Andes ecuatorianos tomando los censos coloniales, aunque con mucha cautela, y estima que desde Ibarra a Loja había unas 2604 personas esclavizadas. En la zona norte se asientan sobre todo en haciendas y obrajes, con una mayor densidad desde Ibarra hasta la cuenca del Chota-Mira, donde los jesuitas crearon y dominaron la explotación azucarera. De igual manera Rosario Coronel Feijoo (mencionada en Lavalle, 1999) calcula que entre 1776 y 1779 tan sólo en las ocho haciendas cañeras ibarreñas que pasan a la administración de las *Temporalidades* sumaban 1324 personas esclavizadas, es decir, más de la mitad de la población esclavizada en los Andes, si nos atenemos a las cifras anteriores. A este respecto, merece mención el estudio de Varela Jara (1995) sobre los padrones que se hacen en Ibarra a finales del siglo XVIII en base a la disposición real de 1779. Los datos que nos da son muy interesantes: para 1779 en todo el Corregimiento de Ibarra habría 1205 esclavizados, hombres y mujeres; para 1780: 1202; en 1784: 1221 y 1786: 1184 esclavizados.

Como vemos, los números varían aunque no tan significativamente. En todo caso, y siempre teniendo cautela con el uso de censos y padrones, lo más importante que podemos

concluir es que la población afrodescendiente esclavizada en Ibarra fue lo suficientemente numerosa e importante y que esto responde a las empresas cañeras que los jesuitas crearon y manejaron en la sierra norte del actual Ecuador<sup>1</sup>.

Son dos los puntos críticos que con mi investigación quiero afrontar: por un lado, una contribución a un cierto vacío en los estudios andinos, pues como afirma Whitten (mencionado en Iturburu, 2012) no se está familiarizado con la *negritud* en los Andes. Y por otro lado, hacerme eco de las críticas que se han estado haciendo en torno al anacronismo de los estudios coloniales, que no toman en cuenta el proceso en su larga duración, con sus rupturas y continuidades y con el propio devenir histórico (Gotkowitz, 2012). Por ello mi interés en las últimas décadas del siglo XVIII, cuando ya se ha expulsado a los jesuitas y los afrochoteños viven intensamente el cambio que se produce. Así pues, cuando las haciendas pasan a manos de las Temporalidades asistimos a dos cambios trascendentales para la historia del Valle: en primer lugar hay un fuerte interés económico en las haciendas, que recordemos fueron extraordinariamente rentables en época de la Compañía, para que éstas sigan produciendo y sigan siendo rentables para venderlas al mejor postor. Por tanto, se designan administradores que se encarguen del control de varias haciendas a la vez. Esto genera, en segundo lugar y según se puede deducir de la documentación a analizada, cierta relajación en el control sobre la vida de los afrochoteños a lo que se une una política borbónica-ilustrada que vigila más la vida de los esclavizados de la Monarquía; lo que en ciertos casos significó hacer más hincapié en el trato benigno hacia éstos, o más bien, vigilar a los amos y cercenar su autoridad. Así pues en 1789 se aprueba la *Instrucción sobre educación, trato y ocupaciones de los esclavos*. Con este panorama los afrochoteños refuerzan ese espacio de derecho que había surgido en la compleja y heterogénea administración jesuítica<sup>2</sup> y dan, si se me permite la expresión, rienda suelta a todo un repertorio cultural afrochoteño que les permite desobedecer, enfrentarse y sublevarse contra la autoridad colonial. Como veremos a lo largo de la tesis

---

<sup>1</sup> De las diecinueve unidades de producción que la Compañía llegó a tener en la Audiencia de Quito, cinco eran obrajes y catorce haciendas/estancias; de estas últimas, once se hallaban en el Valle del Chota-Mira y zonas aledañas que dependían administrativamente de Ibarra y Otavalo. De éstas, nueve se especializaron en la producción de caña de azúcar y sus derivados. (Lavallo, 1999).

<sup>2</sup> No se trata de los *pactos amo-esclavo* de los que Tardieu (2005) habló sino más bien de unas contradicciones (Cushner, 1975) que permitieron la aparición de unas normas consuetudinarias que con las Temporalidades los esclavizados las constituyen en derechos propios

Otra arista de suma importancia a tener en cuenta: con la nueva situación los esclavizados pasan a ser súbditos directos de su Majestad el Rey, con lo que hay no hay *intermediarios* en la relación contractual entre ellos y el rey. Esto tuvo consecuencias importantísimas para la vida de los afrochoteños y para su constitución como sujetos políticos, pues van a alegar esto para deslegitimizar la autoridad de los amos cuando éstos empiecen a comprar las haciendas; y no sólo su autoridad sino cualquier intento de desestabilizar el statu quo que ellos habían llegado a constituir en el valle. Así pues cuando se alzan en rebeldía por malos tratos o por intentos de extrañamiento es frecuente la mención al Rey como su *padre* y único que puede mandar sobre ellos y sus vidas. La negación a aceptar las órdenes del nuevo amo es tajante y con el paso de los años se harán más intransigentes, von lo que a decir de María Eugenia Chaves (2010) para finales de siglo el valle se hizo prácticamente ingobernable y cuando se agudizan los enfrentamientos entre la élite se abandonará de facto de la zona dejándola prácticamente *emancipada*.

Mi investigación tendrá tres acercamientos histórico-teóricos: por un lado, entender a la propia ciudad y la posición que jugó en todo el entramado económico y administrativo de la Audiencia de Quito<sup>3</sup>: Ibarra como eje económico de segundo nivel que se especializó dentro de la Audiencia en la siembra de la caña de azúcar gracias a la llegada de los jesuitas y su papel dentro del proyecto económico que trajeron para la zona dentro de la lógica de la élite quiteña (construcción de una salida al mar).

En segundo lugar ahondaré en el hecho de las propias haciendas jesuitas y todo el proyecto evangelizador, social y económico que se creó alrededor de las producciones cañeras. La producción heterogénea (Assadourian, 1992; Chushner, 1975) y la relación contractual trágica (Coronel, 1997) son conceptos que me fueron especialmente útiles para analizar las relaciones socio-económicas que hubo en estas haciendas y poder alejarme del mito paternalista hispánico-católico.

Esto es fundamental para, en un tercer momento, abordar las respuestas, reacciones y la creación de un sujeto político afrodescendiente tras la expulsión de La Compañía en 1767, que será el eje de mi investigación. Dentro de estas acciones de reacción-creación es de vital importancia la batalla en torno a unas nociones de soberanía y el derecho a no salir

---

<sup>3</sup>En este sentido, cuando me refiero a la ciudad me estoy refiriendo más concretamente a la élite ibarreña y nor-serrana en general, pues las relaciones de poder y dominación con los esclavizados y esclavizadas son más claras desde esta perspectiva.

de *su* tierra, de su lugar de nacimiento; por lo que vemos cómo en las rebeliones de los esclavizados éstos querían negociar pero además en sus propios términos dejando muy claro que no iban a ceder y optaron muchas veces por amenazar y desafiar a los hacendados.

Esta investigación está estructurada en orden cronológico: en un primer momento se va hablar de Ibarra y cómo esta villa encajó dentro de un proyecto económico capitalista para lograr más autonomía en el comercio y poder controlar su distribución intentado evadir Guayaquil. En un segundo momento se analizarán el tipo de relaciones socio-económicas que se desarrollaron en las haciendas jesuitas y cómo éstas ayudaron a darle un sustrato más legitimista, legalista, a la elaboración de nociones de derecho y soberanía que permitieron a los afrochoteños, cuando ya se expulsa a la Compañía, crear un sujeto político en las últimas décadas del siglo XVIII.

Cuando se pase a analizar las fuentes históricas éstas se dividirán en dos: por un lado en el discurso y accionar de la élite esclavista y de la burocracia colonial; y por otro, nuevamente el discurso y acciones de los afrochoteños y ver cómo se constituyó ese sujeto político.

Así pues el capítulo uno es un acercamiento teórico a lo expuesto: qué papel jugó Ibarra dentro de este gran espacio económico (Assadourian, 1992) y cómo la Compañía de Jesús especializó a la ciudad y al Valle del Chota en la producción de la caña de azúcar. Qué tipo de relaciones socio-económicas se dieron en las haciendas jesuitas desechando el mito paternalista y cómo los afrochoteños van a responder a unas situaciones de cambio en busca de su libertad.

En el capítulo dos se hizo una contextualización histórica profunda de la investigación para encuadrar las relaciones de poder y sometimiento que tuvieron lugar en la Ibarra de finales del siglo XVIII.

En el capítulo 3 y 4 se dedicó al análisis de las fuentes documentales y para ayudar mejor a su comprensión éstas fueron divididas y subdivididas según qué actor social se trate. Así pues el capítulo 3 se centró en cómo la élite esclavista y los burócratas monárquicos entendieron y actuaron frente a la insubordinación que se dio en el valle del chota. Los conceptos usados principalmente fueron el del paternalismo como discurso encaminado a legitimar su autoridad despótica y a quitar credibilidad a cualquier acción o queja de los esclavizados. También se usaron los conceptos de contractualismo trágico y

penitencialismo para analizar las diversas acciones que se emprendieron para intentar frenar las rebeliones.

En el capítulo 4 nos centramos exclusivamente en la voz de los afrochoteños aunque nos encontramos con la dificultad de que no siempre se registraron sus peticiones, por lo que en muchas ocasiones se debió acudir a lo que “dicen que dijeron o hicieron”. A pesar de la dificultad sí se pudo determinar su discurso frente a los nuevos amos y sus acciones para intentar frenar su autoridad. Los conceptos utilizados fueron el de paternalismo estratégicamente direccionado para ver cómo acuden a una supuesta sumisión paternalista con los Presidentes de la Audiencia para que se frenen las acciones despóticas de los amos y para quitarles legitimidad como autoridad. También se utiliza el concepto de espacio de derecho para ver cómo estos fueron fortalecidos en la etapa de las Temporalidades y les sirven, cuando llegan los nuevos amos, para iniciar una negociación pero desde sus propios términos y que no están dispuestos a ceder. También se analizó la violencia como acción política: si desde las autoridades no se les satisfizo sus peticiones acudieron a la organización y a acciones que fueron desde el cimarronaje itinerante (Chaves, 2010), el abandono de la hacienda y ataque a cualquier persona que intentara *reducirlos*.

## **CAPÍTULO I**

### **LA ESCLAVITUD ANDINA JESUÍTICA**

#### **La esclavitud moderna en la construcción social de la economía colonial**

La zona andina del actual Ecuador ha sido relegada a un segundo plano en los estudios sobre esclavitud colonial. Para Sherwin Bryant (2014) esto se debe a dos motivos principales: en primer lugar porque nunca hubo un peso demográfico tan grande como en otros lugares de la América colonial, y en segundo lugar, porque la esclavitud, como mano de obra, no fue uno de los motores económicos en lo que fue la Real Audiencia de Quito. No obstante, continúa el autor, este abandono historiográfico se debe en última instancia a que la esclavitud ha sido considerada en su dimensión económica, vista ésta como una dimensión desconectada del ámbito del gobierno colonial.

Según se desprende de Sherwin Bryant (2014) lo más importante a la hora de abordar un estudio sobre esclavitud, en cualquier parte de América, es asumir que la esclavitud no fue un mero sistema de trabajo sino un factor, una institución central en el establecimiento del dominio colonial.

Al respecto, Bryant entiende la conquista, la esclavización y el comercio esclavista como una de las primeras y más rápidas formas de constituir sociedades coloniales y sistemas de gobierno en la temprana modernidad. Las personas esclavizadas y la propia institución de la esclavitud fueron fundamentales para que la Corona reclamara territorios en América (y aprovechara sus recursos naturales). A la vez el discurso sobre la soberanía colonial se elaboró en torno a la relación con la esclavitud. Se colonizó y gobernó a través de la esclavitud.

#### **Ámbito social**

La esclavización de africanos ciertamente se usó para apelar a la crisis demográfica de la población nativa, en clara decadencia ya desde las primeras décadas de la vida colonial<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup> Para 1592 analiza la petición de uno de los oidores de la Audiencia, Francisco Auncibay, donde pide a su Majestad el rey invertir un millón de pesos para comprar esclavizados y que trabajen en Popayán. El rápido descenso de la población indígena y las duras condiciones climáticas de la zona hace que la mano de obra esclavizada sea la más apropiada para la extracción de oro.

(Bryant, 2014). Así pues se debe entender a la esclavitud como el pilar central de la sociedad colonial en general y de la sociedad quiteña colonial en concreto.

El caso de Quito, sin una gran cantidad de población esclavizada, revela para el Sherwin la centralidad de la esclavitud para el desarrollo del colonialismo y para la emergencia de la *raza* como una modalidad del temprano gobierno colonial. La esclavitud sirvió como una forma de visualizar el poder de la soberanía española. El emergente gobierno colonial y la explotación económica se constituyen mutuamente en lo que el autor denomina gobierno racial.

El concepto que desarrolla el autor, el de gobierno racial, Sherwin lo define como la creación de imágenes sobre sujetos que promueven formas de control específicas; es decir, un gobierno diferenciado. En otras palabras, fue la constitución de un grupo de prácticas coloniales con la intención de marcar, clasificar y diferenciar a un grupo de personas y territorios para el gobierno colonial. La identificación y anexión de personas, *cuerpos*, a territorios fue una forma de aprovechar mano de obra, materias primas, capital, y, lo más importante, según señala Bryant, fue una manera de tomar posesión y reclamar soberanía sobre nuevos territorios anexados.

La relación esclavista era una relación de dominio y era esta relación de dominio instalada en el territorio la que definía la soberanía de la monarquía sobre el territorio. La esclavitud, pues, ayudó a dar forma a la colonización europea en su forma única de gobierno racial; por tanto, esa relación de dominación constituye un acto de la soberanía colonial. El gobierno racial fue fundante y fue usado como retórica en el reclamo de soberanía territorial y fue también en la esclavitud como acto y retórica en la que se funda la soberanía en la que se asentó el argumento para la dominación sobre la población indígena.

En tanto el discurso de la soberanía monárquica colonial se asentaba simbólicamente sobre la legitimidad de la dominación esclavista, la Corona siempre tuvo prerrogativas sobre los esclavizados y esclavizadas. Éstos no eran una propiedad solamente; eran también una de las partes de una relación de legítimo dominio monárquico. Así intervino en el dominio de los amos con lo que se aseguró acceder a la esfera de lo doméstico (relaciones amo-esclavizado) y tuvo acceso a los asuntos personales, tanto del amo como de los sujetos esclavizados.

No obstante, y quizá lo más relevante es entender que la esclavitud como gobierno racial fue intrínsecamente inestable por la manera en que los subalternos se comportaron, apropiándose de un discurso de soberanía que los vinculaba a la Corona y con ello podían tomar distancia de los amos y del poder privado. La política del impotente, dice Sherwin, tomó muchas formas. El esclavizado, como sujeto de violencia, sometimiento y cautiverio, también dio respuestas en la relación de dominación; argumentó, desarrolló prácticas destinadas a constituirse en sujeto político; igualmente intentó subvertir la desposesión y sentó argumentos que intentaban marcar contrapeso frente a los amos y limitar la dominación. En otras palabras, los esclavizados buscaron contener la violencia, elaboraron nociones de derechos en base al discurso de la misma soberanía y también en uso del discurso religioso de la virtud, la cristiandad incluyente, la salvación. (Bryant, 2014; Coronel, 1997).

Sindey W. Mintz (2003) habla sobre el sueño de libertad de los esclavizados y cómo “las experiencias domésticas cotidianas de los esclavos influyen de manera importante, aunque indirecta, sobre cuestiones más amplias, tal vez hasta la misma abolición de la esclavitud y el logro de la libertad en diferentes épocas y países” (Mintz, 2003: 57). Esta aseveración es vital para el argumento de mi tesis pues no sólo habla de la centralidad de la vida cotidiana a la hora de elaborar nociones de libertad sino que además hace hincapié en una cuestión que para el Chota se vuelve más que importante: la comida.

En el ensayo “Sabor a comida, sabor a libertad” hace hincapié en el significado de la comida para la conciencia de libertad del esclavizado; esto aplicado al valle del Chota implicó que al ver las justificaciones de un alzamiento o de una rebelión el tema de la comida siempre estaba presente, bien porque no se les daba suficiente, bien porque robaban ganado; es decir, que en base a la comida se crea una idea de libertad. En esta misma línea el autor menciona que como la comida que se les daba era escasa no debe sonar raro que se les acusara de robos y que sin duda esto ocurría con frecuencia, pero si tenemos en cuenta que son los esclavizados los que producían la riqueza local en última instancia esa comida les pertenece *por derecho*<sup>5</sup>. Y finalmente sentencia Mintz, que debemos tener en cuenta que

---

<sup>5</sup> Como vamos a ver en el capítulo 4 en casi todos los expedientes el tema de la insuficiente comida es recurrente a la hora de justificar la desobediencia en incluso la insurrección.

casi todos los esclavizados y sus trabajos estuvieron relacionados con la comida: producción, procesamiento, distribución; algo totalmente aplicable al Valle del Chota.

El autor ahonda más en la vida cotidiana de los esclavizados y dice que los esclavizados labraron formas de vida propias, basadas en sus tradiciones africanas y en las que se encontraron en los nuevos entornos. Estas nuevas culturas son *sui generis*, es decir, son *afroamericanas*. Mintz utiliza el término *bricolaje* pues los esclavizados aprovecharon lo que encontraron en América para recrear, con nuevos contenidos y nuevas formas, sus propias culturas características. Este concepto igualmente es muy pertinente para la vida que surge en el valle del Chota pues podemos llegar a decir que los esclavizados que llegan al Chota re-crean las enseñanzas jesuitas con contenidos y formas propias africanas dando lugar a una forma de vida afrochoteña y labran unas características propias de vida que toman forma definitiva tras su expulsión.

Volviendo al tema de la comida Mintz hace uso de un término, *producción protocampesina*, de suma relevancia para la situación que se dio en las haciendas jesuíticas donde los padres deciden otorgar chacras a las familias esclavizadas para su propio sustento. Para el autor trabajar en estas chacras se constituyó como un acto de resistencia activa: al producir comida para sí mismos (y también para sus amos) desarrollaron habilidades que usaron cuando reclamaron su libertad; estas tierras fueron “zonas de adiestramiento” para una futura emancipación y base para la aparición de un campesinado libre<sup>6</sup>.

Los esclavizados también se movilizaron en insurrección. Contestaron a las fronteras de la servidumbre colonial, limitando los efectos de su sujeción. Explorar cómo los esclavizados y esclavizados modificaron su servidumbre nos da la posibilidad de entender la esclavitud en una dimensión compleja como fenómeno político. Es decir, en tanto campo en que distintos actores apelan a la noción de soberanía en el marco de sus aspiraciones y conflictos.

Mi tesis propone una exploración documental del proceso de la esclavitud en Ibarra. Desde el aporte teórico de Mintz es una investigación de cómo la formación de nociones de derecho y libertad y la propia creación de un sujeto policía afrochoteño surge de su propia

---

<sup>6</sup> Este acto igualmente lo podemos considerar como un ejemplo de *bricolaje*, de creatividad: de una situación que en principio les oprime (trabajar para comer, por si no fuera poco la faena en los cultivos de caña) la re-crean y forman una idea de libertad.

cotidianidad y desde sus propios constructos culturales. E inspirada por la propuesta teórica e historiográfica de Sherwin Bryant se trata de un estudio de los usos de la ley en la relación esclavista. Así observo al sujeto esclavizado como agente de discurso, como un actor clave en diálogo con otros actores que usan el lenguaje de la soberanía y lo actualizan en sus litigios, en discursos de identidad y de justicia.

Sherwin Bryant observa cómo las prácticas legales cambian con el tiempo y en respuesta a las acciones de los litigantes esclavizados. Por mi parte observo estos cambios en el contexto regional del Valle del Chota-Ibarra. La ley pues como escenario de resistencia y sujeción, sin olvidar que fueron las acciones de estos litigantes los que hicieron que la ley se active en el grado en que lo hizo<sup>7</sup>.

María Cristina Navarrete (2005) por parte analiza transacciones de compra-venta de esclavos en los siglos XVI y XVII para el actual territorio de Colombia. En cuanto a la relación entre legislación y esclavitud, la autora, al igual que Sherwin Bryant, describe al esclavizado como un sujeto en dimensiones que complementaron las razones económicas.

La condición del esclavo tanto en las Siete Partidas (código Alfonsino) como en las Leyes de Indias puede describirse como de un sujeto con ciertos derechos. Si bien es cierto que tanto el código Alfonsino como las Leyes de Indias tuvieron tanto elementos represivos como protectores<sup>8</sup>, la legislación indiana fue eminentemente represiva y restrictiva. Y aunque también es cierto que hubo casos en los que se aprovecharon los poros de “paternalismo” que tenía dicha legislación, tal y como señala Bryant (2014), pues en teoría los esclavizados tuvieron acceso a la ley, sería muy erróneo medir las verdaderas condiciones de esta población a través de la ley. “La ley escrita fue una cosa, su aplicación otra”. (Navarrete, 2005: 224). La violencia y la condición de dominación son innegables, sin embargo los usos de la ley nos hablan de aspiraciones y apropiaciones del discurso

---

<sup>7</sup> Bryant pone la mirada a finales del siglo XVIII, época donde las acciones legales contra la *servicia* y para alcanzar la libertad alcanzaron su máximo punto. El diálogo entre amo-esclavizado cambia con las presiones sociopolíticas propias de este siglo y tienen su expresión en el ya mencionado aumento de demandas en las cortes coloniales; y por otra parte, en el modo aún más opresivo en que actúan tanto los amos como el propio estado colonial. Y éste último, que una vez actuó de mediador jurídico contra los abusos, se convierte en el poseedor más negligente y abusivo.

<sup>8</sup> Se consideró la prohibición de castigos crueles, la obligación de un trato digno y cristiano, alimentación y vestido dignos, obligatoriedad de la evangelización, y toda una serie de derechos religiosos como la del matrimonio, guardar fiestas, participar en cofradías.

político, de la identificación de los esclavizados con las nociones de derechos, someras pero valiosas para su propia defensa y para su status.

En definitiva, la autora nos advierte contra la tentación de reproducir el mito paternalista que habla de una esclavitud benevolente en las colonias hispanas. En este sentido los usos de la ley no deben ser vistos como signo de que la esclavitud era la una relación basada en el consenso y justicia.

En cuanto a los conceptos aquí analizados, el de Sherwin Bryant y el de Navarrete, estoy interesada en el Bryant y el uso de derechos, pues como se verá en mi investigación la población afrochoteña usó la ley para cuestionar su estatus y reclamar soberanía; pero a la vez estoy de acuerdo con Navarrete en que no se puede sobredimensionar el efecto de los usos del discurso legal por parte de los esclavizados sobre el carácter violento de la dominación esclavista. No era una relación basada en el consenso, como de hecho se ha presentado la esclavización jesuítica, sino en la coerción. Apunto contra el mito del paternalismo hispánico y jesuítico.

Valeria Coronel en su estudio sobre las categorías religiosas de la autoridad y la economía en la Audiencia de Quito (1997) sostiene que el discurso contractualista de la escuela jesuita<sup>9</sup> se difundió y tuvo gran vigor en Quito en el siglo XVII, de auge criollo, generando múltiples apropiaciones por parte de actores de distintos status. Éstos, atraídos por la noción de que la soberanía emergía del concilio entre los miembros de la comunidad moral y era su potestad erigir a la monarquía como su gobierno.

Esta tesis invitaba a distintas clases de personas de la conflictiva sociedad colonial a representarse como miembros dirimientes del concilio, y por tanto de los términos en los que se define la justicia y de los que depende la legitimidad del gobierno. Coronel demuestra cómo una lectura del contractualismo como doctrina protodemocrática soslaya el vínculo que guarda con una retórica pesimista sobre el progreso de los indígenas y los esclavizados como sujetos de la doctrina. A la jerarquía estamental que organiza el cuerpo social se suma una categoría de subalternidad al

---

<sup>9</sup> La tesis jesuita contrastaba con la otra según la cual los reyes, como encarnación de los estados absolutistas, eran los depositarios directos del derecho divino. De ahí el atractivo que tuvo esta premisa entre élites y clases subalternas, para imaginar arreglos de poder regional. Esto, como es sabido, llevó a un quiebre entre la monarquía borbónica y la Compañía de Jesús que termina con su expulsión de todos los territorios monárquicos, América incluida, en 1767, acusada de insubordinación y perniciosa influencia. (Coronel, 1997).

margen, no plenamente integrada en la comunidad, donde se incluyen indígenas y esclavizados, sobre la que pesa una naturaleza que resiste a la razón, atributos negativos, imperfecto lenguaje y conciencia, apego idolátrico a los bienes materiales, incapacidad de ver hacia el horizonte de la salvación.

El *contractualismo pesimista* ofrece redención, integración a la comunidad, a cambio de rigurosos procedimientos penitenciales y servicios, al tiempo que se predica, en forma de lamento, el poco progreso de las castas. (Coronel, 1997: 175). “El mal de las castas, el límite de la perfectibilidad entre los subalternos, sus tecnologías específicas de redención y consecuentemente la construcción de la subordinación como una situación “temporal”, que se reactualiza periódicamente” (Coronel, 1997: 175) forman parte del repertorio contractualista en el Quito colonial. Coronel identifica esta evaluación pesimista sobre el avance de la doctrina entre los indígenas, esclavizados y castas, en los tratados más influyentes de la época. Entre éstos, el itinerario para párroco de indios del obispo Alonso de la Peña Montenegro, la Monumenta histórica jesuita, pero también en géneros de escritura menores, como la Rendición de cuentas de los procuradores y administradores de haciendas, minas y obrajes, que hacen referencia al desorden mental de los conciertos, esclavizados y jornaleros. De igual Manera, Valeria Coronel demuestra cómo existe un puente que conecta los tratados de Derecho Canónico que se escribieron en Quito, los libros de devociones y los libros de cuentas y administración económica. El pesimismo determina un sistema de división social concebida en la retórica moral, un complejo sistema de subalternidades, jerarquías y subvenciones en el mercado interno colonial.

La autora habla de *tecnologías específicas* para la formación de la *subalternidad colonial*, de las categorías religiosas en las que se forja el particularismo colonial, lo cual implica la oposición de la élite burocrática, sobre todo la criolla, al ideal universalista en las colonias. La evaluación *trágica* del aprendizaje de estos subalternos, a decir de Coronel, es el fundamento de la heterogeneidad del mundo del trabajo en sociedades coloniales.

La esclavitud es una de las instituciones coloniales que se conjuga con la subordinación de comunidades andinas a relaciones de trabajo asalariadas. Estas reinenciones de formas coercitivas del trabajo se conjugan con otras que son

reinenciones de formas de trabajo tradicionales de organización social; todas articuladas en la producción de mercancías subsidiadas y renta colonial. (Coronel, 1997).

Voy a usar el concepto de Valeria Coronel, *contractualismo trágico* para entender, en primer lugar, las relaciones que se forjaron al interior de las haciendas jesuitas. Más allá del mito del paternalismo jesuita, voy a entender estas relaciones sociales desde una retórica pesimista sobre los esclavizados de sus haciendas. La categoría de subalternidad a la que pertenecieron las castas hace que éstos no estén plenamente integrados en la comunidad con lo que pesa sobre éstos una estigmatización sobre su naturaleza imperfecta y su incapacidad para alcanzar la salvación.

La *heterogeneidad* del mundo del trabajo, de la que los jesuitas son el mejor ejemplo, a su vez me va a permitir ver cómo después de la expulsión de los de Loyola, se construyó un espacio para constituir reglas y condiciones de subsistencia; que permiten a los afrochoteños de las haciendas reclamar unas ciertas condiciones de vida y de trabajo y negarse a aceptar otras. En definitiva, ver las contradicciones en la administración jesuita y cómo éstas se modifican en la segunda etapa tras su extrañamiento. En esta transición los esclavizados plantean que deben tomarlos en cuenta y la experiencia anterior la exponen como una vida de derechos, aludiendo a demás a ciertas nociones de soberanía que sale de ese pacto como miembros de una comunidad moral.

### **Esclavitud como motor económico de la modernidad: más allá de una visión estructural**

El debate en torno al papel que jugó la esclavitud y la trata esclavista en la configuración del Nuevo Mundo y más aún en la industrialización y enriquecimiento del Viejo ha levantado mucha polvareda. Quizá el autor que más avivó este debate fue el célebre Erick Williams y la publicación de sus tesis *Capitalismo y esclavitud*.

Lo que se preguntó Williams y lo central en su obra: ¿cuál es la naturaleza de las relaciones entre la acumulación masiva de capital en el Caribe y la industrialización expansiva en Inglaterra? Y en segunda instancia, asumiendo que la esclavitud fue sobretodo una institución económica regida por leyes económicas, ¿qué fuerzas llevaron a abandonarla? Su trabajo fue un estudio económico, cabe recordar, y las respuestas son ya

de sobra conocidas; a saber, la esclavización africana y la trata esclavista cumplieron un rol fundamental a la hora de proveer el capital que financió la Revolución Industrial en Inglaterra; y cuando a ese capitalismo ya maduró la esclavización no le fue rentable y decide terminar con el sistema. (Beckles, 1984; Green 1987).

Hogendorn (1989) vuelve a hacer hincapié en la visión economista de Williams pues la posición que él tuvo sobre la esclavización se basó sobre todo en criterios económicos. Esto creó un sin número de debates donde se llegó a rebatir por completo la tesis de Williams. No obstante, el estado actual del debate acepta que el sistema esclavista, el aumento en el consumo de azúcar y la trata contribuyeron sustancialmente a la industrialización de Gran Bretaña. El aporte que se ha hecho al postulado de William es la complejización en las relaciones entre esclavización, azúcar, plantación e industrialización. Los mecanismos, las relaciones fueron múltiples y con múltiples conexiones. De igual manera, actualmente se hace hincapié en los elementos no económicos y propiamente afrodescendientes en la lucha por su libertad.

Como bien es sabido la esclavización fue una institución conocida y practicada por siglos en el Viejo Mundo, en África y en Asia, pero ¿qué es lo que diferencia a esta esclavitud de la que se lleva y surge en el Nuevo Mundo?, ¿por qué la esclavización se concentra sólo con población africana y da ese gran salto cuantitativo con la colonización de América?; las diferencias que surgen en América, ¿se deben a diferencias culturales transferidas desde Europa?; ¿qué influye más en el desarrollo y operatividad de las *esclavocracias*, en América: las fuerzas exteriores provenientes del Atlántico, o las fuerzas internas? (Klein, 2011; Carroll, 1996).

Klein, (2011; 1986) a decir de Carroll (1996) sostiene que la *cultura del azúcar* (cultivo con objetivos comerciales) se desarrolló en primera instancia en el Atlántico íbero y llegó a dominar la experiencia de los africanos en América Latina. La opción de esclavizar a la población africana se basó en criterios eminentemente económicos: descartada para la Corona de Castilla la esclavización de los nativos americanos, con pocas posibilidades de hacer lo mismo para el caso luso y desechada la posibilidad de colonizar el Nuevo Mundo con campesinos europeos, el problema de la mano de obra se complicó aún más por el declive que sufrió la población americana nativa: las enfermedades y el trabajo forzado diezmaron a la población. De esta premisa, señala

Carroll, Klein también deduce que en base a este mismo sustrato cultural y económico hay más similitudes que diferencias en la experiencia de la esclavización en Latinoamérica; ve pocas variaciones locales.

Carroll (1996) también analiza los postulados del francés Claude Meillassoux quien para empezar define dos categorías de regímenes esclavistas. El primero es el que el autor denomina *patriarcal*, el más antiguo y en donde no había una identificación por cuestiones étnicas. Lo entiende en términos relativamente benevolentes, basado más en criterios de prestigio social que económicos. Por ello, a decir de Meillassoux, no implicó el nivel de sufrimiento y explotación vivido por los africanos y sus descendientes en América. En segundo lugar está lo que denomina *esclavitud comercial capitalista* y que es la que desarrolla en América. Aquí ya hay una identificación con un grupo específico para la esclavización y las motivaciones son claramente económicas: producen con propósitos comerciales y su vida está determinada por las relaciones con el modo de producción. Por lo tanto Meillassoux pone tanto la esclavitud como el Nuevo Mundo en el contexto estructural del sistema comercial atlántico. (Carroll, 1996).

Solow y Knight, (mencionada en Carroll, 1996) también desde el estructuralismo y una postura económica, proponen que las fuerzas que se generaron en el Atlántico íbero fueron las que dieron forma al desarrollo económico del Nuevo Mundo; el capital no podía confiar en el trabajo asalariado en zonas donde había abundante tierra pero escasa mano de obra. La mano de obra forzada se convirtió en la alternativa más lógica. Knight continúa y concluye que la esclavización de africanos jugó un papel crítico en la formación de los vínculos entre el Viejo y el Nuevo Mundo. El imperialismo comercial capitalista nunca pudo haber alcanzado las dimensiones que tuvo sin la esclavización de africanos y africanas y las actividades económicas asociadas a ellos. Esto es así por varias razones. En primer lugar porque estas personas esclavizadas se convertirían en uno de los principales “productos” de intercambio entre el Viejo y el Nuevo Mundo. Igualmente porque con su trabajo se producen los comoditys más apreciados y cotizados en el mercado internacional europeo; azúcar principalmente. Y en última instancia, porque la trata y el trabajo forzado de los esclavizados contribuyeron a la transformación del capitalismo mercantil al industrial pero se eclipsó su papel en la economía atlántica. (Carroll, 1996)

Miller, mencionado en Carroll (1996) por su parte también da importancia a la hegemonía atlántica por encima de las fuerzas locales en el desarrollo y conformación de África y por tanto de América Latina. Pero a diferencia de Solow y Night piensa que el papel de la trata se ha sobredimensionado y su importancia sería más marginal. (Carroll, 1996)

Alencastro por su parte sigue remarcando la importancia del Atlántico pero a diferencia de las visiones centradas en la economía antes analizadas piensa que las naciones íberas usarían la esclavitud principalmente como una herramienta económica para mantener sus lazos imperiales. En decir, que las relaciones e influencias del Viejo Mudo con América fueron menos por la relación esclavitud-producción que por los objetivos imperialistas de España y Portugal. (Carroll, 1996). En otras palabras, la esclavitud como fenómeno político.

John Thornton si bien sigue esta línea estructuralista en sus estudios aporta la interdisciplinariedad propia de la escuela de Annales y va a matizar las visiones más generales que hemos visto. Por una parte concluye que los esclavizados jugaron un papel activo en la definición de sus propias vidas y en la forma en la propia esclavización operó. Por otra parte matiza el papel desempeñado por África en la economía atlántica y dice que ésta no dependía de la trata europea; desde el propio continente se controlaba su participación y el modo en lo que hacía. Este postulado también lo mantiene Klein (2011). De igual manera entiende que la economía atlántica y metropolitana ejercieron menos influencia sobre las “zonas periféricas” que lo que han pensado los defensores del Sistema Mundo. Como vemos, el autor tiene una visión mucho más regional y es por ello que ve una primacía de las influencias locales en el establecimiento y desarrollo de la esclavización en el Nuevo Mundo. Esto implica que: la experiencia individual y colectiva de los esclavizados y esclavizadas fueron mucho más específicas de lo que se había pensado; y que la variación espacial y regional no se puede supeditar a generalidades. (Carroll, 1996).

Y es que como concluye el propio Patrick J. Carroll (1996) el enfoque estructuralista implica muchas limitaciones: se sacrifica la profundidad por el enfoque amplio; no se va al grupo, al individuo y tampoco se fija en lo particular; el énfasis en la institución en su cara económica deja de lado aspectos cruciales de construcción de la esclavitud como institución política, espacio relacional, su historicidad regional y las

disputas que encierra (etnia, relaciones interpersonales, relaciones sociales, diferencias regionales, etc.) que dan un mejor equilibrio.

Sven Beckert (2015) utiliza un concepto nuevo para hablar del capitalismo que emerge tras la conquista: *war capitalism*. El mismo es útil no solo para describir las características esenciales de esta primera etapa de la modernidad sino también para tener claro las bases sobre las que se asienta la cultura hegemónica occidental que dominó nuestro continente. Las ideas clave que surgen a partir de este concepto son las siguientes.

En primer lugar el autor sugiere que se produce una re-creación del mundo; algo que fue posible gracias a la emergencia de nuevas formas de organizar la producción, el comercio y el consumo. Estas nuevas formas de organización económica fueron: la esclavitud, la expropiación de tierras a indígenas, la expansión imperial y la consecuente soberanía sobre la gente y sobre la tierra. En este sentido, el concepto *war capitalism* representa mejor la crudeza y la violencia del imperialismo europeo. En segundo lugar argumenta Beckert que cuando los colonizadores no encuentran el suficiente oro y plata los capitalistas europeos optaron por otras vías de enriquecimiento mediante las plantaciones de productos tropicales como el azúcar, tabaco, índigo y algodón más tarde. Esto a su vez generó unos complejos lazos comerciales entre Asia, África, América y Europa. Esta nueva organización económica, por consiguiente, se consiguió con la subyugación militar y la presencia coercitiva de europeos en muchas regiones del mundo, que en el caso de la Monarquía hispánica se complementó con el envío de órdenes religiosas; los jesuitas en principio fueron el brazo ideológico de la misma, de ahí que alcanzaran tanto poder.

En cuarto lugar el *beating heart* de este nuevo sistema económico fue la esclavitud pues hizo posible dar valor económico a los vastos territorios americanos y superar los limitados recursos de Europa. Y en quinto lugar, otra de las bases en las que se sustentó este *war capitalism* fue la capacidad de los ricos y poderosos europeos para dividir al mundo en *dentro* y *fuera*. Lo que se podría traducir en un *ellos* y *nosotros*. En donde a *ellos*, a los de *dentro*, se les impuso un dominio colonial y unas leyes, costumbres e instituciones de a *fuera*, de *nosotros*, los europeos. El autor habla de una *tabula rasa* social que permitiría la hegemonía y el dominio europeo sobre las tierras y personas americanas y africanas.

Finalmente analicemos uno de los grandes aportes que hizo Assadourian (1982) en términos de historia económica colonial con un enfoque en las economías internas y los

modos de producción heterogéneos que se articulan en un sistema colonia. En este sentido el autor pondrá el acento en la importancia fundamental de los mercados regionales y los flujos de *commoditys* en la estructura de la economía colonial. Así, revela la coexistencia y conexión que tiene la esclavitud con otras formas de organización social de la producción en el espacio colonial. La esclavitud no es un rezago del pasado, sino más bien una institución renovada con la formación del sistema capitalista; al igual que las formas andinas de producción y de movilización social articuladas y subordinadas de forma subsidiaria al capitalismo. De esta forma se aleja de la teoría de la dependencia para enfocarse en las relaciones sociales de producción diversas que se integran y subordinan en una totalidad articulada por mediaciones institucionales y culturales, que describe como de lazo colonial. (Assadourian, 1982).

Assadourian hace énfasis en que la América colonial no fue un “bloque uniforme y homogéneo”; así el *espacio peruano* se encontraría dividido en *grandes zonas económicas* que se caracterizan por el dominio de uno o más productos en su intercambio interregional y con la metrópoli. Así es como en cada zona económica se produce una *especialización regional* del trabajo que otorga a cada espacio “un nivel determinado de participación y desarrollo dentro del complejo zonal (Assadourian, 1982: 111). Las relaciones esclavistas de ciertos nichos económicos coexisten pero no de forma autónoma sino jerárquicamente, conectada con otros nichos tradicionales andinos, otros asalariados, y por efecto de los oligopolios comerciales reservados para un sector de la élite colonial.

En este sentido vinculo la teoría del autor argentino con la de Valeria Coronel pues el particularismo cultural y el pesimismo contribuyen a desplazar el discurso universalista y promueven un modelo como el descrito por Assadourian de heterogeneidad estructural y Coronel añade, de particularismo colonial.

Una de las grandes características del espacio peruano en el siglo XVII fue el alto grado de autosuficiencia económica alcanzado. Algo que tiene mucho que ver con la coyuntura política monárquica: en este siglo su poder de intervención y control en las provincias de Ultramar se verá fuertemente mermado ante el poder de las élites regionales y también por la vitalidad de las redes de economía popular en los territorios étnicos. Esta autosuficiencia y relativa autonomía del Imperio habla de una vigorosa economía regional,

un alto grado de desarrollo económico; es decir: producciones que se crean y consumen en el interior de este espacio. (Assadourian, 1982)

El autor maneja el concepto de *polos de crecimiento* para seguir caracterizando el espacio peruano que tuvo a Lima y Potosí a sus cabezas jerárquicas. El radio de influencia que estas dos ciudades ejercen llega prácticamente a todo el virreinato. Eso a su vez implica un crecimiento regional polarizado que integra a zonas que no tienen una relación directa con Lima o Potosí. Es decir, estamos ante la existencia de subsistemas económicos de tipo colonial. Así, entre los grandes polos de crecimiento y su relación los otros polos de crecimiento jerarquizados se produce la estructuración general del espacio peruano con una fuerte especialización regional del trabajo. Este modelo económico se impuso desde la monarquía para mantener el control sobre los territorios de ultramar: jerarquizando regiones se jerarquiza también grupos sociales que serán los máximos defensores del orden colonial. (Assadourian, 1982).

En el caso de Ibarra y el valle del Chota podemos ver esta estructuración del espacio peruano. Quito jugó un papel importante como polo de crecimiento: se especializó en los obrajes y su producción llegaba a casi todo el virreinato. Dentro de esta especialización regional, la fundación de Ibarra tiene la lógica de reforzar y revitalizar esa especialización. Y dentro de esta villa hay una especialización en los ingenios azucareros en la frontera agraria del valle del Chota, que a su vez forma parte del entramado económico que la Compañía desarrolló en la Audiencia de Quito.

Algo de vital importancia para entender la economía colonial del espacio peruano es la conjunción de diferentes formas económicas y sociales de larga duración que se caracterizaron por una profunda división social (y étnica) del trabajo. Las haciendas jesuitas son el mejor ejemplo. Esto provocará fuertes contradicciones y desequilibrios al interior de la economía peruana que tendrían su máxima expresión cuando, a finales del siglo XVII y durante todo el siglo XVIII, asistamos a desintegración del mercado regional que se había articulado en todo el Virreinato del Perú, en parte por las contradicciones internas mencionadas y en parte por la presión directa de ciertos países europeos con un gran desarrollo capitalista. Con “la declinación de Lima y Potosí como polos de crecimiento” decae la “capacidad estructurante del espacio peruano”. (Assadourian, 1982). En el siglo XVIII, en conclusión, asistiremos a un giro radical en el sistema económico regional.

Estos conceptos de Assadourian los complemento con el análisis que hace Germán Colmenares (1979) de la economía colonial de la Nueva Granada (actual Colombia y norte de Ecuador). Teniendo en cuenta la dificultad de entender el sistema de relaciones de épocas pasadas, dice el autor, se complica quizá más un análisis económico colonial. El ejemplo lo pone en el concepto de *mercado* en el que basa la gran parte de la reflexión económica bajo el supuesto de que todo el ámbito económico pasa por él. Lo que se consigue con esto, dice Colmenares, es homogeneizar y delimitar fenómenos sociales complejos. “Es un mecanismo de abstracción que despoja relaciones sociales complejas de todo aquello que no resulta pertinente para el análisis económico” (Colmenares, 1979: 5). Colmenares propone una aproximación centrada en las relaciones sociales y las instituciones sociales antes que en un concepto ahistórico de mercado, como si éste fuera siempre idéntico; un neutral coordinador de lo social.

El autor argumenta que los factores económicos más esenciales en época colonial estaban por fuera del mercado: hay una permanente iliquidez con lo que se puede hablar de una ausencia de un mercado de capitales; el dinero físico es inadecuado para las transacciones más corrientes; la fuerza de trabajo tampoco se ofrecía en un libre mercado (esclavización, coerción, etc.); tampoco se puede hablar de un mercado de tierras. En definitiva, la economía colonial no puede examinarse de forma autónoma sin tener en cuenta los factores políticos, institucionales y sociales. (Colmenares, 1979).

En este sentido, Assadourian habla de mediaciones comerciales como oligopolios contruidos en base a un sistema de privilegios y de restricciones de acceso al espacio comercial, que las describe como coloniales. El particularismo, como discurso cultural clave en la construcción del espacio interno colonial de la Audiencia de Quito, según la propuesta de Valeria Coronel, contribuye a la división social y el intento de contener el acceso de las casta al mercado así como a la construcción de mercados populares que por cierto pugnaban por su parte en la informalidad. (Coronel, 1997). Por eso la “economía colonial no puede examinarse independientemente de los factores institucionales y sociales como si se tratara de un libre juego de fuerzas en las que sólo el mercado pudiera servir como mecanismo regulador”. (Colmenares, 1979: 7). El clima de las relaciones sociales es indispensable para comprender los mecanismos de la economía colonial.

Para analizar el funcionamiento económico es igualmente importante tener en cuenta que los núcleos urbanos tendían a concentrar la producción del entorno y de los recursos dentro de sus límites político-administrativos. (Colmenares, 1979). En la villa de Ibarra y sus alrededores se formó algo comparable con lo que Colmenares ha llamado *latifundios de frontera*: zonas donde la persistencia de comunidades libres con el control de sus propias redes “impidieron la implantación de la encomienda y pasaron a convertirse en una frontera agraria [...] la sujeción tardía de algunos grupos indígenas rebeldes o la introducción de mano de obra esclava permitió en algunas de esas regiones la aparición de hatos ganaderos y de algunos trapiches” (Colmenares, 1979: 14).

### **La importancia de la explotación azucarera en la América colonial**

Littlefield (2007) analiza las obras de Moitt y Schwartz para revisar la importancia de la conjunción *azúcar, esclavitud y plantación*, tanto para entender su influencia en la conformación del mundo moderno (Schwartz) como para adentrarnos en los efectos físicos, emocionales y psicológicos del régimen azucarero en la vida los y las africanas esclavizadas (Moitt).

El punto central del análisis es el azúcar y el rol comercial central que jugó desde los inicios mismos de la expansión ibera por el Atlántico. Lo que Klein, como hemos visto, llama *cultura del azúcar*. Así pues, desde los propios albores de la modernidad se asumirá la importancia de encontrar y organizar la tierra y mano de obra para la explotación azucarera. En otras palabras, el azúcar como uno de los comoditys fundamentales de la modernidad que se desarrolló en América (Ferrer, 2014). El papel que jugó este cultivo en la configuración de la economía moderna se plasma en la creación de un modelo de agricultura mercantil exportadora articulada a partir de la gran propiedad (las plantaciones), la introducción de una “elevada” tecnología (al menos en un principio y bajo los parámetros de la época), iniciando la fase industrial de la producción azucarera (el ingenio) y el empleo mayoritario de mano de obra forzada, que con el tiempo sería eminentemente esclavizada procedente de África y luego de sus descendientes.

Tecnológicamente hablando, no obstante, las plantaciones nunca fueron innovadoras; requirieron mucha mano de obra y mucha tierra para alcanzar réditos económicos, de ahí también que la producción azucarera buscara, dice Schwartz, múltiples

formas de arreglos laborales: a inicios de la expansión íbera la utilización de mano de obra esclavizada a penas se usará y sólo con la consolidación de la colonización se apostará definitivamente por esta institución. No obstante, Moitt propone un giro conceptual a la hora de entender el funcionamiento internos de estas unidades de explotación. A saber, que no se puede hablar de una “institución total”; hay una división étnica la interior de las mismas, que en última instancia condenó la posibilidad de una rebelión exitosa.

Para el caso de mi investigación, el Valle del Chota, el concepto de *cultura del azúcar* lo uso para la caracterización económica de la zona. Los jesuitas crearon una agricultura mercantil exportadora (hacia Quito sobre todo y también hacia Cartagena) en sus haciendas azucareras, ingenios, constituyendo lo que Assadourian (1982) llamó *modos de producción heterogéneos* con el uso de mano de obra esclavizada de procedencia africana y trabajadores indígenas asalariados; instituyendo así una división étnica al interior de las haciendas y generando una contradicciones que fueron exitosas a la hora de evitar rebeliones pero que, como ya se ha mencionado, crearon un espacio para la construcción de reglas y códigos de convivencia, que en la etapa tras su expulsión reclamarán como suyos. Galloway (1985) por su parte se centra en el sistema de plantaciones<sup>10</sup> y si bien es cierto que los encontramos en diversas zonas de la América colonial el autor concluye que las diferencias regionales fueron muchas y diversas y que son de hecho estas mismas las que permiten hablar de lugar de innovación o de tradición a la hora de hablar del cambio en la industria azucarera. Estas innovaciones tienen que ver con cambios en las prácticas agrícolas, en el uso de recursos naturales, modificaciones tecnológicas en los molinos o la adaptación de plantas exóticas, como nuevas variedades de caña o plantas de alimento para la fuerza de trabajo (personas y animales). Así, el concepto que propone el autor es de un modelo que explica tanto el uso de estas innovaciones como para la persistencias de prácticas tradicionales. El punto de partida es que la difusión de las innovaciones tiene mucho que ver con los recursos naturales, la existencia de mercados locales, regionales o internacionales y también la frontera agrícola.

Este punto es especialmente relevante para el caso de Ibarra donde se formó una frontera agrícola en la zona del Valle del chota desde la fundación misma de la villa en

---

<sup>10</sup> Que para el autor fue una institución que estuvo ya presente en el Imperio colonial antes de la conquista de América.

1606. Esta frontera, que en primera instancia se mantuvo bajo el control de señoríos étnicos (Caranquis, Camyambis y Otavalos) entró en crisis por el control de la tierra y la mano de obra. Como se verá en el capítulo 2, esa crisis la resuelve la Compañía instalando en esa frontera agraria haciendas azucareras con mano de obra esclavizada y asalariados indígenas.

Otra arista a tener en cuenta es la consideración de los plantadores como una clase *racional* en su comportamiento económico racional. Es decir, que en última instancia están defendiendo su capital invertido y por tanto las innovaciones que realizan, o no, no son casualidad, sino el resultado de una decisión calculada con fines de rentabilidad económica máxima en las condiciones históricamente viables. Así, como estas innovaciones resultaban bastante caras, sólo lo hacían en la medida en que había buenas expectativas de aumentar los beneficios y estimulaban por otro lado la persistencia de formas de trabajo tradicionales por ser útiles para subsidiar los otros sectores al ser sometidas al conjunto. (Galloway, 1985). Un clima de competitividad, a decir del autor, propio de lugares donde se lucha por el acceso a los diferentes recursos naturales y donde hay un mercado internacional o por lo menos regional, sí es rentable la inversión en innovaciones y mejoras.

Al respecto Galloway pone el ejemplo de los virreinos de Nueva España y de Perú, donde los plantadores, con el paso del tiempo, hicieron menos innovaciones que en las colonias caribeñas, orientadas a un mercado internacional y con muchos menos recursos naturales. Aquí, a grandes rasgos, se puede decir que hubo un control monopólico sobre grandes cantidades de tierra, recursos naturales y mano de obra y el mercado al que se destinaban estos productos era sobre todo local y regional. Esta racionalidad la veo yo en las haciendas jesuitas de Ibarra-el Chota, donde la Compañía compitió, pero se impuso, por los recursos naturales y la mano de obra, y logró monopolizar el comercio de sus productos en la zona norte de la Real Audiencia de Quito.

### **Régimen esclavista de La Compañía de Jesús en el Virreinato del Perú**

Uno de los más importantes autores que trabajó este tema y precisamente en la Audiencia de Quito es Nicholas Cushner (Konrad, 2011) en su estudio sobre la formación del capitalismo agrario en Ecuador.

Para el autor, el capitalismo agrario estuvo significativamente avanzado en Ecuador en época tan temprana como el siglo XVII. En Quito, como en otras colonias españolas, las

empresas agrarias y agrícolas de los jesuitas fueron el soporte para la manutención de sus colegios y misiones; por esta razón, a más de tener muchas propiedades, y ser las más productivas, lograron obtener y desarrollar una notable integración productiva, llegando a ser la más grande y eficiente organización agrícola y obrajera de la Audiencia de Quito. Esto, en parte, ayuda a explicar el boato que acompañó a su labor educativa y misionera. (Konrad, 2011).

Esa integración productiva, para Cushner y Coronel Feijoo (1991), consistió en una relativa autonomía de cada unidad productiva pero con una interdependencia con otras unidades y con el Colegio al que sustentaban; de manera que se buscaba la máxima autonomía económica de todo el entramado productivo construido por la Compañía<sup>11</sup>. El mercado que llegaron a abastecer los jesuitas fue local, audiencial, virreinal e incluso inter-virreinal.

El estudio minucioso que hace Cushner de las empresas jesuitas le permite aseverar que el capitalismo agrario en Ecuador se produjo primero en estas empresas, teniendo en cuenta que Quito fue una parte significativa del entramado económico virreinal: fue un cruce de caminos del comercio andino, una zona densamente poblada, que unió Lima y Cuzco con Bogotá y el Pacífico<sup>12</sup> llegando a Panamá y, por tanto, a la metrópoli. Y dentro de Quito, Ibarra jugó un papel importante como extensión de la capital y con la intención de ser la avanzadilla a la apertura de un puerto que libre a la élite norteña de pasar por Guayaquil. La llegada de la Compañía a Ibarra y su instalación en el Chota, a mi entender, formó parte de este proyecto de la élite de “independizar” a la capital de los aranceles portuarios y revitalizar la economía del norte de la Audiencia.

En este sentido, Cushner logró rebatir la tesis que consideraba que el capitalismo agrario fue propio de finales del siglo XIX y primera mitad del siglo XX, con el desarrollo de la gran hacienda. Para poder hacer esta afirmación el autor registra con una serie de características, propias del capitalismo agrario, que las va a ir encontrando en las haciendas

---

<sup>11</sup> Para el explicar el éxito económico de estas empresas Cushner habla de una doble interacción: una vertical que une a las distintas unidades productivas la especialización de éstas para el abastecimiento de las otras; es decir, una economía de escala; y otra horizontal en la que cada grupo de haciendas pertenece a un colegio o una obra. Esto a su vez implicó una división del mercado para evitar la competencia de las unidades productivas dentro de la corporación.

<sup>12</sup> De hecho uno de los grandes sueños de la élite quiteña fue un acceso propio al mar evitando Guayaquil. Para ello Ibarra era clave.

y obrajes que pertenecieron a la orden de Loyola. A saber: comercio con monocultivos (el azúcar en el caso de las haciendas choteñas) y propiedad privada de la tierra (La Compañía monopoliza la tierra, el agua y la mano de obra en la frontera agraria de Ibarra); economía monetaria y trabajo asalariado (indígena, aunque en escasa cantidad); alta sofisticación en el sistema de producción (ingenios azucareros) y distribución (los jesuitas también llegaron a controlar los circuitos mercantiles); reinversión de las utilidades en la propia unidad productiva y migración de trabajadores del campo a las urbes.

Más allá de las grandes tensiones que hubo durante la colonia por adquisición de la propiedad privada de la tierra es obvio que las diferentes empresas agrícolas y ganaderas que pertenecían a La Compañía, conseguidas a lo largo de su estadía en América gracias a donaciones, compras, cesiones y también expropiaciones de tierras comunales. En el choque que hubo entre estas dos concepciones, propiedad privada y propiedad comunal, la primera salió favorecida aunque nunca resultó uniforme y su importancia en la economía local o regional también será variable<sup>13</sup>;

Algo muy propio de las haciendas y obrajes jesuitas es el trabajo en monocultivo en las haciendas agrícolas (como la caña de azúcar o las uvas para el vino) o la especialización en una empresa ganadera (ovino, vacuno, etc.) No obstante, esta tendencia no fue tan contundente y Cushner habla más bien de una producción mixta: se trabaja en torno a un monocultivo o una especialización pero la producción asociada a los primeros también era importante y generaba no pocas ganancias. Para el caso del Chota, el cultivo del azúcar se complementaba con hatos y tierras para familias esclavas; y la producción a venta, a más del azúcar, eran todos sus derivados: miel, raspadura, aguardiente.

Lo que causó quizá más controversia es la afirmación de la existencia de un sistema de salarios que operaba con mano de obra libre. El uso de trabajo coercitivo o mano de obra esclavizada y el trabajo comunero coexistieron junto con trabajadores libres asalariados, aunque fuese en poca cantidad en relación con los otros sistemas de trabajo. La existencia de estos trabajadores libres, a decir Cushner, se debe en parte a la migración y al abandono de los indígenas de sus tierras y comunidades. (Konrad, 2011)

---

<sup>13</sup> No será sino hasta finales del siglo XIX cuando la gran hacienda se expandió; pero en el siglo XX las comunidades fueron reconocidas con títulos de posesión colectiva en razón de leyes de patrimonio territorial del Estado y políticas relativas a la cuestión social.

Y finalmente otra de las características de este incipiente capitalismo agrario fue la reinversión de beneficios que se fomentó desde La compañía. Aquí el autor marca una clara diferencia con la tendencia dominante de los hacendatarios y otros propietarios a no invertir en sus tierras sino más bien a acumular las rentas que éstas les iban proporcionando.

La reinversión que practicaron los jesuitas tomó muchas formas: la más importante fue la adquisición de nuevas tierras para aumentar y mejorar la producción. También fue frecuente la mejora de las instalaciones de las empresas agrícolas y ganaderas, y la compra de mano de obra esclavizada<sup>14</sup>. Recordemos que además la Compañía tenía un banco en Roma que recogía y reinvertía capitales forjados en todas sus misiones en Oriente, Indias y Europa.

Este análisis de Cushner se complementa con Rosario Coronel Feijoo en 1991 precisamente sobre el valle del Chota, mi área de investigación. El objetivo de la autora es analizar la hacienda cañera jesuita en cuanto a estrategias, rentabilidad, fuerza de trabajo y vínculos externos. Con esto pretendo ver el funcionamiento de las haciendas jesuitas choteñas para contextualizar las revueltas que surgen tras su expulsión. Esta etapa descrita por Cushner y Coronel Feijoo nos da la clave para ver las contradicciones que se generaron al interior de éstas y que dan ese margen de reclamo de derechos en la administración de hacendatarios privados.

La explotación agraria del valle sangriento data desde época preincaica donde predominaron los señoríos étnicos Cayambis, Otavalos y Carangues, gracias a la gran variedad de microclimas que hizo posible el control microvertical de diversas zonas de producción. La producción agrícola se centró sobre todo en algodón, coca, ají, maíz y añil, entre los productos más importantes. Esta particularidad ecológica ha hecho que la zona que viva constantes alteraciones agrícolas: es un ecosistema que ha sido modulado por las diferentes sociedades.

Durante el intervalo que va desde la fundación de la Villa de San Miguel de Ibarra (1606) hasta la llegada de La Compañía al valle (mediados del siglo XVII) pasa por una época de crisis que se desglosará más a detalle en el capítulo 2. Esta crisis, a grosso modo, se traduce en nuevas ambiciones productivas centradas más en productos castellanos una

---

<sup>14</sup> Serán los jesuitas, de hecho, los que activaron y revitalizaron el comercio esclavista dentro de la Audiencia de Quito.

gravísima caída demográfica por fugas, muertes y enfermedades de la población indígena. Esta crisis productiva y demográfica lo soluciona La Compañía con dos decisiones que marcarán la vida del valle; a saber, la introducción de mano de obra esclavizada y la imposición del cultivo de la caña de azúcar; con dinero en mano los jesuitas se hacen con el control de las tierras, del agua y de la mano de obra e instalan lo que la autora llama la hacienda cañera, que fueron muy prósperas hasta su expulsión en 1767.

La elección del Valle del Chota se debe principalmente a su clima y a esa crisis antes mencionada de la que los jesuitas sacarán no poco provecho. La decisión de introducir la caña de azúcar, dice la autora, se debe principalmente a motivos económicos: el cultivo de coca se prohíbe, el del algodón no da los suficientes réditos económicos y el cultivo del olvido y vid supone muchísimas dificultades. La caña por otra parte, es una planta que se adapta rápidamente al clima y al suelo y los derivados que de ella se sacan también son muy rentables. La conformación de esta sólida empresa económica no se hizo esperar y no sólo se creó y administró el complejo hacendatario Chota-Mira sino que a través de la producción y comercialización de la caña y sus derivados también articuló a la sociedad local y regional al sistema económico colonial. (Coronel Feijoo, 1991)

El poderío económico de la orden de Loyola le permite monopolizar las mejores tierras, acaparar el agua, mejorar el sistema de riego y desde luego, controlar la mano de obra disponible que había perdido autonomía e instalar el sistema esclavista. En otras palabras, desarrollar ese incipiente capitalismo agrario del que hemos hablado.

La eficiente administración de haciendas interconectadas y especializadas fue el sistema en el cual se privilegia la hacienda cañera; por ello se habla de la una *racionalidad en la distribución de agua*<sup>15</sup> a través de su privatización hasta la monopolización de tan preciado bien. (Coronel, 1991)

Un concepto clave para entender el funcionamiento interno de las haciendas jesuitas es el de *racionalidad productiva*: la administración interhacendataria de la que hemos hablado consiste en lo que la autora llama estrategia de estancias satélites para proveer productos complementarios a sus distintas haciendas; estancias que a su vez arrienda para obtener liquidez. Cada unidad contaba con cierta autonomía pero el objetivo último es el

---

<sup>15</sup> Un bien escaso en el valle por las pocas precipitaciones y a la vez altamente importante para la industria cañera: el agua está presente en todo el proceso productivo, incluido la elaboración de los derivados.

abastecimiento con productos complementarios y a la vez vender el excedente, controlar los mercados regionales y locales y reducir el gasto al mínimo.

La autora entiende el funcionamiento internhacendatario de las distintas unidades como si fuera un solo complejo. Dentro de este entramado es importante mencionar que no sólo se dedican al cultivo de la caña, aunque sí es su principal rubro. Para minimizar el gasto también se siembra para alimentar tanto a la mano de obra como a los animales. También fue importante haber cedido tierra a las familias esclavizadas: con la chacra también se ahorra en gastos de alimentación. Como ya se ha mencionado, también se arriendan tierras para conseguir liquidez. (Coronel Feijoo, 1991).

En principio las estancias utilizaron trabajadores indígenas para la agricultura, ganadería e infraestructura pero el decrecimiento imparable de la población nativa debido al desmantelamiento de su economía y la pérdida del recurso de agua, hace que se opte por otra alternativa para “preservar la salud de los indios”. Así el valle asistirá a su repoblación mediante la importación masiva de mano de obra esclavizada por lo que Coronel Feijoo habla de los jesuitas como los comerciantes negreros por excelencia de la Audiencia de Quito; sólo ellos pudieron asumir los costos, el control y el acceso a este comercio y la vez captaron el mercado regional para abastecer a otros comerciantes negreros y así conseguir más liquidez. (Coronel Feijoo, 1991).

En el estudio que hace Cushner de las haciendas jesuitas del Perú, sobre todo de las costeras, llega a conclusiones muy similares que las hechas por Coronel Feijoo por lo que podemos hablar, a nivel regional, de una tendencia general a todas las propiedades jesuitas sin que esto, lógicamente, nos impida hablar de particularidades locales.

Así pues el trabajo indígena, tal y como sucede en el Valle Sangriento que analiza Coronel Feijoo, sí se empleaba pero no es coercitivo sino asalariado. Esto debido a que los jesuitas no asumían relaciones paternalistas con ellos, y a que las comunas estaban muy golpeadas por la incursión de los ignacianos. En las haciendas y plantaciones de la costa peruana hay un proceso similar al ocurrido en el Chota: disminución trágica de la población indígena y uso de mano de obra africana esclavizada. Es interesante la observación que hace con respecto a los lugares de abastecimiento: Buenos Aires/Córdova; Puerto del Callao; haciendas de la propia red; y Panamá, Cartagena, donde los compraba relativamente baratos por la exclusividad que consiguió La Compañía para sus negocios; no sólo para ver

la gran capacidad económica de la orden sino también para ver el enorme interés que puso la orden en proveerse de esta mano de obra; a decir de Cushner, el aumento de los esclavizados para el trabajo en sus haciendas y plantaciones fue clave para su éxito económico.

La tendencia en cuanto a la propiedad sigue siendo muy parecida: adquisición de tierras, monopolización del agua y control de la mano de obra. Lo que faltaba, se intercambiaba con otras haciendas de la red pues como ya se ha señalado el objetivo es la autosuficiencia y el gasto mínimo. Sistema interhacendatario, que sirve para evitar el uso de moneda en las transacciones y así acumular lo máximo posible, en otras palabras.

### **Construcción de la diferencia y subalternidad**

Para analizar las relaciones sociales que surgieron al interior de las haciendas jesuitas utilizaré algunos conceptos de Valeria Coronel (1992), alguno de los cuales ya he bosquejado. Así pues me alejo de la retórica paternalista que han utilizado algunos autores como Tardieu (2005) o Marzal (2005).

Estos autores hablan de la incuestionable labor evangelizadora con las poblaciones esclavizada: la postura que mantuvo el pionero Alonso de Sandoval en *De instauranda Aethiopum salute* sobre la incuestionable humanidad de los africanos será la que en general domine en la orden (Marzal, 2005), a pesar de que La Compañía nunca cuestionó la esclavitud: la aceptaron como una parte más del régimen colonial que se encontraron en América. Así, entienden que se mantuvo un doble discurso en torno a la esclavitud: por un lado proclamaron la igualdad de todos los hijos de Dios y al mismo tiempo no cuestionaron la esclavización de los y las africanas; y más todavía, ellos mismos los mantenían en esclavitud y sumisión (Borja, 2005). El trabajo como una tecnología salvacionista pero con una evaluación pesimista de los logros a los que pueden llegar los esclavizados; y castigo como redención a su natural inclinación al pecado. (Coronel, 1997).

Este doble discurso confluye en empresas modernas representadas como misiones religiosas de ordenamiento y ascetismo. En estas empresas rentables de salvación se diferencia los indígenas de los esclavizados. “Las ganancias de las haciendas proporcionaron la base económica para la labor evangelizadora (Gareis, 2005: 44), y puesto que estas haciendas se nutrieron de mano de obra esclavizada, éste “fue establecido

justamente para cumplir con esta obligación y asegurar la evangelización de los indígenas (Gareis,2005: 53). Es decir, la evangelización de las poblaciones indígenas se sufragó con el trabajo de africanos y africanas esclavizadas.

Para analizar la explotación hacendaria que se dio en la orden jesuítica, Tardieu (2005) utiliza el concepto de *pactos amo-esclavo* desde una lógica económica:

No se puede negar que producía más un esclavo bien alimentado, bien vestido y bien cuidado en caso de enfermedad -los jesuitas inclusive inventaron una red sanitaria muy adelantada para la época con el fin de curar a sus siervos-, ni que valía la pena favorecer la formación de familias que, dicho sea de paso, permitía la reproducción, si no gratuita, por lo menos barato de la mano de obra (Tardieu, 2005: 72).

El autor analiza las instrucciones dejadas por los provinciales y visitadores a los hermanos o padres chacareros y concluye que lo principal era fomentar la producción y la productividad pero siempre con un trato cristiano y para ello su propio ejemplo era fundamental. En la misma lógica de la rentabilidad económica y de los ideales católicos, los padres jesuitas fomentaron una moral familiar patriarcal. Así, se intentaban no separar a los miembros de la familia a la vez que incentivaban su reproductibilidad dándoles pequeñas chacras para su propia alimentación. Estas chacras se trabajaban los sábados y en días festivos (Tardieu, 2005; Fernández-Rasines, 2001). Esto como vemos, es para los autores una plasmación de esos derechos absolutos que desde la Corona también se reconocía a la población esclavizada.

Con estas miras muchas de las haciendas se complementan con obrajes, con mano de obra indígena, para poder vestir a los esclavizados, que era una obligación. Aunque como el propio Tardieu señala es difícil saber si esto se cumplía siempre y en todas. Otra característica que parece ser exclusiva de las haciendas jesuitas fue la existencia de una enfermería con lo básico para atender a la mano de obra. La conclusión es clara, en comparación con haciendas o amos laicos la vida de los esclavizados a manos de los jesuitas fue ligeramente menos dura, altamente reglamentada y su trabajo muy sistematizado. No obvia la existencia del castigo corporal, pero al preguntarse a qué se debe la ausencia de protestas violentas al interior de las mismas, habla de una racionalidad ligada a la renovación del paternalismo dentro de la empresa que era percibida como regulación de la violencia.

Cushner (2011) ofrece otra visión con respecto a la vida interna de las haciendas jesuíticas. A diferencia de Tardieu, que habla del éxito del paternalismo, mantiene que esta ausencia de rebeliones se debería más bien al éxito en la división y vigilancia y también a la política de vender rápidamente a cualquier desobediente o revoltoso.

La división de la población esclavizada al interior de una unidad, el autor hace hincapié en el ideal jesuítico de una estructura altamente jerarquizada: se los divide por rangos y se otorgan ciertos privilegios a los más trabajadores y más leales; entre estos destacan los oficiales y ancianos, que a su vez enseñan obediencia.

El mismo hecho de la defensa de la institución familiar, raras veces eran separadas, tiene ese objetivo: ésta también enseña una deuda moral que exige reconocimiento de la autoridad.

De igual manera, a decir del autor, la versión española del catolicismo y muy especial de la jesuítica, hace especial hincapié en la obediencia jerárquica: un acto de rebeldía era un acto contra Dios.

Valeria Coronel (1992) habla de una ética ligada al contractualismo y penitencialismo. Para la autora la estrategia del gobierno contractualista apela a una voluntad moral que sostiene el contrato político. En otras palabras, se construye una retórica del consentimiento de una comunidad a un poder que ilustra la justicia y la paz, castiga los vicios y premia las virtudes. Así, el consentimiento es el fundamento de la representación: se delega la soberanía a una burocracia o una representación moral en los oficiales de la orden o el patronazgo; la iglesia como un modelo de comunidad ejemplar “perfecta” (Coronel, 1992) y será esta idea sobre la que se sustente las relaciones contractuales en el seno de sus distintas haciendas.

Otro de los conceptos clave para entender las relaciones al interior de sus propiedades en la de penitencialismo como medio de disciplinamiento y salvación. La autora describe el ofrecimiento a los esclavizados de ejercicios penitenciales: la “instalación de mecanismos para la restitución de los efectos de las prácticas “irracionales” del capital y la naturaleza” (Coronel, 1992: 90). El estigma que recubre el cuerpo y el alma de las castas exige una severa disciplina penitencial. Lo que se busca con el penitencialismo es la corrección y disciplinamiento de la naturaleza en un régimen de estricta división entre sujetos por su calidad moral y racional. Todas las castas fueron definidas por su debilidad

moral quedando así deslegitimadas para las prácticas mercantiles y económicas: esta frontera es clave en la empresa jesuita que cuenta con procuradores, especialistas en extraer las mercancías y realizar operaciones comerciales financieras.

La imagen de relajación moral de las castas como seres imperfectos, ociosos, borrachos, viciosos, holgazanes, idólatras de los bienes materiales, justifica la rigurosa vigilancia para que los subalternos no negocien con moneda por su capacidad de corromperlos. La Iglesia, las misiones jesuitas o las cofradías para castas predicán entre sus miembros diferentes mecanismos para mantenerlos alejados del dinero; por eso la práctica común de pago en bienes para las razas. (Coronel, 1992).

El paternalismo incluye una prédica sobre modelos de subjetividad ascética, virtudes y mecanismo para restituir lo usurpado. Así, la ruptura de los tratos “acordados” (lo que Tarideu llama *pactos amo-esclavo*) legitima el castigo. Se trata de una lógica donde la violencia se ejerce por el bien de la relación contractual paternalista o una respuesta a una traición. Aquí la autora maneja el concepto de culpa y restitución espiritual: hay una justicia moral que sanciona toda conducta que rompe el contrato y por tanto se habla de la bondad de los efectos del castigo.

La autora ha identificado la ambigüedad con la que se aborda el caso de los esclavos, si bien se les convoca a interiorizar virtudes y buscar la salvación, se les estigmatiza por su sangre. La calidad moral se hereda y se contrapone con la idea de la virtud construida; ambas nociones pesan sobre los esclavos por cuanto se distinguen como portadores de una sangre o raza.

Con las tecnologías penintencialistas puestas a disposición por la Iglesia, se busca el “blanqueamiento espiritual de negros y castas para la superación del estigma del deshonor e impureza que heredan por la sangre” (Coronel, 1992: 217) Esta *tendencia natural al vicio* es una herencia inscrita en su naturaleza, en su cuerpo y se lucha contra su natura a través del disciplinamiento del espíritu. Lo cual incluye vencer el dolor, renunciar a los afectos personales, identificar la culpa y la fealdad interior. (Coronel, 1992).

Para la autora “esto se traduce en la prescripción pormenorizada de las alianzas según las cuales pueden reproducirse como subespecie y en la delimitación de sus funciones” (Coronel, 1992: 217). Esto incluye el control, regulación de sus posibles alianzas incluido el matrimonio. Así pues, Valeria Coronel utiliza el concepto de *políticas*

*de especiación* para explicar el discurso en torno a las castas: hay una clara política de selección para la reproducción sexual de indígenas y castas. No sólo se trata de una construcción pedagógica sino también biológica de las subespecies. El ideal de una mezcla biológica premeditada se ve claramente ejemplificado en las políticas segregacionistas y estrictas especializaciones. (Coronel, 1992).

En el contexto socioeconómico de formación de una economía mercantil y manufacturera el espacio del trabajo es vista como un espacio penitencial y es recubierto de una retórica como prácticas expiatorias. Esta economía salvacionista, ya vista, ve al trabajo como un ejercicio penitencial con fines trascendentales.

El dolor, la tortura, se presentan como un instrumento privilegiado de disciplinamiento, purificador y *blanqueador* y por tanto, un instrumento apropiado para superar, al menos intentarlo, el estigma de la sangre. Un discurso especialmente asumido en el seno de La Compañía. Esta voluntad de salvación implicó una búsqueda por ascender de estatus y por tanto una estricta autovigilancia.

La búsqueda de disciplinamiento del cuerpo se presenta como una vía de redención necesaria para quienes queriendo librarse del estigma de la esclavitud, heredada, por una reinención de la naturaleza en segundo grado, quisieran en este ejercicio demostrar su voluntad de corrección, no su triunfo, pero su ejercicio. Así como la nobleza ya no heredaba su título de autoridad por la naturaleza, sino que se buscaba constituir en una élite racional y representativa, los subordinados debían encontrar también su lugar en el cuerpo social a través de una constante práctica penitencial que ofreciera (sin realización temporal) un salto cualitativo, por fuera del estigma de la sangre. El ofrecimiento era tan grande como costoso, superar a través del dolor su condición de menores de edad, y adquirir en lo espiritual, calidad tal, que les permita constituirse en sujetos, e interlocutores en la comunidad. (Coronel, 1992: 220-221).

Coronel no estudia las apropiaciones de los esclavizados de ese discurso de la virtud; su énfasis es la racionalidad religiosa de la empresa. Sin embargo, a tono con Sherwin Bryant mi aproximación a los discursos sí enfatizará en ello.

### **Resistencia y sublevación**

La Revolución Haitiana, en palabras de James Walvin en su prólogo al clásico *Los Jacobinos negros* de C.L.R James, fue una rebelión de esclavos, guerra anticolonial y

guerra racial. Y es que “cabe interpretar la historia de la esclavitud racial en América como una ininterrumpida lucha de los esclavos por resistir al sometimiento” (James, 2003: 9)

La importancia de los sucesos en Saint Domingue es crucial en cuanto fue la única revolución propiamente esclava que se salda con éxito y con la publicación de este clásico de la literatura, *Los jacobinos negros*, se realiza por primera vez la propia agencia de los y las esclavizadas en la consecución de su propia libertad desde sus propia cotidianidad y constructos culturales, que el argumento central de esta tesis.

El concepto que manejó Jame fue pionero en su época. Con la idea de los jacobinos negros realzó dos ideas claves para entender las bases ideológicas de esta revolución caribeña; a saber, la gran influencia que tuvieron los acontecimientos de 1789 en la metrópoli y el sustrato cultural y religioso, el vudú, propiamente afrohaitiano. En el caso del primer punto, C.L.R. Jame hace hincapié no sólo en la influencia ideológica de los valores que surgieron en la Revolución Francesa: igualdad, libertad, fraternidad; que se habían permeado en la colonia y llegado a oídos de los y las esclavizadas, quienes los radicalizaron en sus propios espacios de antagonismo a la dominación. Quizá igual de relevante fue la fractura social al interior del grupo dominante que percibieron los haitianos esclavizados y que les llevó a organizar una revuelta para acabar no sólo con la esclavitud sino también con el régimen colonial.

Junto con estas influencias más jacobinas está el sustrato cultural y religioso afrohaitiano: el vudú no sólo como una fuente de unión sino también de inspiración. Esto, para James, ayuda a explicar el éxito de la revolución: las menciones a un dios negro liberador, los rituales africanos, la unión y solidaridad, fueron el plato fuerte en esta revolución caribeña y le da esa particularidad a una de las revoluciones más radicales que ha vivido la era contemporánea y a la formación de una república de ciudadanos negros, que es aún más radical.

Ada Ferrer (2014) estudia tanto la Revolución de Haití (quizá la más radical de todas las que se dieron en la Era de las Revoluciones) como la azucarera que se dio en Cuba; ésta última como respuesta inmediata a los sucesos en Saint Domingue y que supondrá el brillo de Cuba como colonia azucarera y el endurecimiento y atrincheramiento de la esclavitud y el gobierno colonial. En última instancia el estudio de la autora nos ilumina en cuestiones sobre la historia global de la esclavización y el capital a la vez que

centra en cómo los hombres y mujeres esclavizadas de la época vivieron esta transición; de ahí la importancia del enfoque de Ferrer para mi investigación.

¿Por qué es tan importante entender la Revolución Haitiana y los efectos contradictorios que tuvo sobre el mundo atlántico? A grandes rasgos podemos hablar de dos motivos. En primer lugar, porque pone de manifiesto la centralidad de la explotación azucarera para el mundo americano y cómo ésta supuso el desarrollo de un régimen esclavista sin el cual la primera no podría haber sobrevivido. Esta afirmación nos lleva a otra de quizá más importancia: cuanto más producía la colonia, más rígido y brutal se tornaba la esclavización. (Ferrer, 2014). Y en segundo lugar porque es quizá el mejor y más radical ejemplo de empoderamiento y creación de un sujeto político emancipado, algo que también podemos ver en el valle del Chota. Es decir, la intelectualidad que se forma en la Revolución Haitiana desecha la idea preconcebida de que los derechos eran para el hombre blanco. No sólo ataca esta premisa sino que proclama a estos descendientes africanos esclavizados como sujetos de derecho; además, fuerza a incluir esta cuestión en la Revolución Francesa y en la propia política de la época. La ciudadanía universal proclamada por la población racializada.

Trouillot (2011) analiza la Revolución haitiana en clave de lo que él llama un *no evento*; es decir desde el punto de vista de cómo la vieron los europeos y por qué la vieron así. En este sentido el autor hace hincapié en la banalización que la élite dominante hizo siempre de la resistencia esclava con el fin de negarla; se entendieron como desafíos individuales, visto por separado, para vaciarlos de su contenido político. En los casos que yo analizo para el valle del Chota esto se ve claramente, excepto en los casos de las dos rebeliones más importantes en La Concepción. Cuando leemos las palabras de los hacendados ellos entienden que los afrochoteños son, como señala Trouillot, desadaptados, pecadores y como prueba de una patología.

Y es que todo sistema de dominación, a decir de Trouillot, se basa en la presunción de normalidad: reconocer la resistencia implicaba admitir que algo iba mal. No obstante cuando se consolida la resistencia, como se vio en dos ocasiones en el Chota, poco a poco se van cambiando estas ideas y la posibilidad de una rebelión triunfante de esclavos se empieza a ver como algo posible si no cambiaban las cosas, si no se hacía una reforma al interior. Este miedo a un alzamiento generalizado y la necesidad de “cambiar para que no

cambie nada” lo podemos ver en los discursos de los distintos presidentes de Audiencia, sobre todo Diguja, que insiste en un trato cristiano pero a la vez dejando claro que no se tolerara una rebelión.

Hay una idea que el autor usa en relación a la Revolución Haitiana pero que pienso es muy aplicable al Chota por cómo se desarrollan las dos revueltas más importantes. Trouillot dice que la revolución se expresó ante todo a través de las acciones y que fue con la práctica política como se enfrentó a la filosofía y a la dominación. En otras palabras, no hubo un discurso intelectual previo, sino que se generó sobre la marcha, en base al desarrollo de los propios acontecimientos. Esto se complementa con la idea de que las demandas de los rebeldes no son una adaptación de un discurso occidental (jesuita en este caso) sino que son ante todo exigencias de los esclavos con un intenso componente campesino. Es decir, que la producción protocampesina iniciada con los jesuitas se confirma ahora como ese elemento de resistencia activa visto con Mintz (2003).

También es interesante, dice el autor, cómo los europeos reaccionaron cuando se tienen noticias de la radicalización de Haití. Esta incredulidad también la puedo ver en los hacendados quiteños: no dan crédito a que “esos negros” hayan sido capaz de organizarse y se hayan atrevido a desafiarles tan directamente. Los prejuicios sobre las capacidades de los afrodescendientes, en conclusión, lo volvemos a ver en el análisis del discurso occidental sobre los acontecimientos de Haití. “La hegemonía blanca es natural y se da por sentado”, cualquier alternativa fue impensable, sentencia el autor.

## **CAPÍTULO II**

### **IBARRA, EL VALLE DEL CHOTA Y LOS AFROCHOTEÑOS EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS DEL SIGLO XVIII**

#### **Ibarra en el contexto político-económico de la Real Audiencia**

En el siglo XVII las autoridades quiteñas sueñan con conectar el centro-norte de la Audiencia con la costa del Pacífico a través de Esmeraldas. A este propósito se funda, en un enclave estratégico, la villa de San Miguel de Ibarra en 1606. En principio la idea de abrir una ruta de conexión involucró a varios actores sociales pues el anhelo de conectarse directamente con la mar del sur estuvo desde la fundación misma de Quito en 1534. (Rueda, 2006; Tapia, 1995).

#### **Importancia económica y comercial de la Villa de San Miguel de Ibarra**

Por un lado y sobre todo en las primeras décadas del siglo XVI la Corona será la principal interesada en esta ruta. La intencionalidad es la de una empresa colonial; una política de desarrollo vial para conectar la sierra norcentral con los nuevos espacios conquistados de tal manera que se llegue al Pacífico, a Panamá y a España. El objetivo último es dinamizar el comercio. (Rueda, 2006). Con este fin ya desde mediados del siglo XVI (1526) se inician “expediciones militares de conquista, pacificación y adoctrinamiento con el auspicio de la Corona” en la zona de Esmeraldas, considerada como zona de “bárbaras costumbres<sup>16</sup>”. (Rueda, 2006: 26; Villalba, 1995b). Fracasados todos los intentos de colonización, a principios del siguiente siglo la Corona decide dar carta libre a la iniciativa privada por medio de las capitulaciones<sup>17</sup>.

Así pues, será la élite serrana la que tome la posta y se convierta en una actriz principal en esta empresa. Acogerá entusiasmada la propuesta pero antes de lanzarse al Pacífico necesitan una villa de españoles para que se sea su base central de operaciones. Y

---

<sup>16</sup> Esmeraldas era una zona habitada por diversas etnias indígenas como los Campaces, Niguas, Lachas, Yumbos, Cayapas y Malabas, además una población afrodescendiente libre proveniente de una serie de naufragios de barcos negreros que iban a Panamá. (Rueda, 2006; Villalba, 1995b).

<sup>17</sup> Acuerdos entre el Rey y una persona natural por el que el segundo recibía beneficios económicos y políticos a cambio de conquistar, pacificar e incorporar nuevos territorios la Corona.

es que no debemos olvidar la importancia del sistema urbano no sólo para la organización espacial sino también para la expansión territorial. (Rueda, 2006; Villalba, 1995). La ciudad es central para expandir el poder colonial: “es la primera y básica institución del nuevo orden. La ciudad es el centro del poder político y núcleo de irradiación de nuevo valores” (Rodríguez, 2001: 59). En palabras de Rocío Rueda, las ciudades fueron de vital importancia como:

punto de partida y de apoyo para nuevas conquistas, como centros administrativos, mercados regionales [...] se conformaron básicamente con población española y se constituyeron en el almacén de un verdadero sistema de producción y de transferencia de riqueza hacia la metrópoli (Rueda, 2006:27).

Es así que en 1606 se funda San Miguel de Ibarra, con un interés eminentemente económico-comercial. La villa “es fruto de un proyecto político y económico por parte de las autoridades de la Audiencia de Quito, con objeto de mejorar y facilitar la actividad comercial, así como también las relaciones políticas con los pueblos del norte (Pasto, Popayán)” (Ayala, 1995: 217).

Habíamos hablado en el capítulo I de los mercados regionales y de la autosuficiencia económica en lo que Sempat (1982) llamó el *espacio peruano* para ubicarnos regionalmente. Pues bien, estos dos conceptos son fundamentales para entender el porqué de la fundación de Ibarra así como su lugar en la economía y los mercados regionales. El proyecto de abrir una ruta alterna a la mar del sur corresponde, como ya se ha dicho, a un proyecto económico-comercial pues, como se analizó en el capítulo I, la importancia de los mercados regionales fue mucho mayor de la que se había pensado. Viendo el interés que se puso en esta ruta alterna podemos ver cómo la necesidad de abastecer los mercados internos o interregionales con comodities de producción americana fue crucial para la economía colonial. Al respecto es necesario mencionar que la agricultura, la ganadería y los textiles sobre todo fueron los pilares económicos; Quito llegó a ser el obraje de Sudamérica. (Rodríguez, 2001) de ahí la urgencia de dar una mejor y más beneficiosa salida a sus productos.

De igual manera el concepto de autosuficiencia económica ayuda a explicar las razones de fondo en la fundación de la Villa: el alto grado de autonomía junto con el alto grado de desarrollo económico (aunque con vaivenes) permite que la élite serrana central y

norteña se esfuercen tanto en esta vía: con ella se “independizaban” de Lima, El Callo y Guayaquil, favorecen la producción de la Audiencia y se enriquecen como élite.

El sitio elegido para la construcción de la nueva villa será el valle de Carangue; un enclave estratégico que ya era sitio de obligado paso para los que iban tanto al norte, a Cartagena, como los que iban al sur, a Lima. (Tapia, 1995). Además, contaban con abundante mano de obra, algo fundamental para elegir la fundación de una nueva villa, proveniente del norte de Quito y del sur de Pasto; el clima también fue considerado para la elección del nuevo emplazamiento: temperaturas suaves, abundante agua y suelos fértiles (Rueda, 2006; Villalba, 1995).

Lo importante del proyecto vial hace que se haga un llamado a todas las élites de la Sierra centro-norte a que participen en esta empresa. Pero, ¿cuál es el interés económico-comercial que hace que la élite se involucre en tan arriesgado proyecto? Ya habíamos hablado en el capítulo 1 de la especialización económica regional del espacio peruano; pues bien, a mediados del siglo XVI la Audiencia de Quito se convierte en productora de textiles y para el siguiente siglo será la actividad dominante de la economía, sobre todo en la zona centro-norte de la región.

Los circuitos mercantiles que se manejaban para la época eran tres: en primer lugar la del norte con Nueva Granada que unía Quito con Bogotá y Cartagena. Se hacía por tierra y se atravesaba ciudades como Pasto, Cali, Cartago. En segundo lugar, la del sur que atravesó el corredor andino y por medio de Cuenca, Loja, Piura y Trujillo se llegaba hasta Lima. Y finalmente el eje transversal que conectaba Quito con Guayaquil, el puerto de la Audiencia; un camino difícil y muchas veces interrumpido. Como los otros circuitos, éste también fue controlado por la élite de la Sierra norcentral, pero las quejas venían una vez llegados al puerto, donde el monopolio comercial guayaquileño hacía que los costos del transporte marítimo fueran demasiado altos para la élite serrana. Es así que a principios del siglo XVII se le presenta la oportunidad a Quito de abrir una ruta que los conecte no sólo de una manera más rápida y directa al Pacífico sino también evitando los problemas y las trabas de Guayaquil. Los beneficios eran múltiples: abaratar el comercio, control absoluto sobre sus mercancías y sus precios, acceder directamente a productos españoles y a un precio menor evitando Cartagena y privilegiando Portobelo.

El proyecto exportador que se proponían era convertir a Quito “en la principal proveedora de manufacturas y alimentos [...] del mercado panameño” (Rueda, 2006: 29) y para ello, Ibarra será de suma importancia (Villalba, 1995b). Lógicamente debemos encuadrar su importancia dentro del *espacio peruano*: Junto con Guayaquil, Quito fue lógicamente uno de los polos económicos de mayor peso con lo que Ibarra será siempre dependiente de la capital; es un área de influencia de segundo orden.

Una vez estructurado el Cabildo se procede impulsar la empresa de la apertura de un camino hacia la mar del sur; serán los propios corregidores los que asuman el rol de “empresarios viales” y pongan incluso su propio patrimonio para la financiación del proyecto por las generosas ganancias que se esperaba una vez esté habilitada la vía<sup>18</sup>. (Rueda, 2006; Tapia, 1995). Las rutas que se abrieron fueron las siguientes: Ibarra-río Santiago o río Mira; Ibarra-río Bogotá y de allí en canoas hasta el puerto del río Santiago. (Rueda, 2006; Villalba, 1995b). No obstante, poco duraron y pocas fueron las ganancias en relación a las expectativas. Según la autora Rocío Rueda varias fueron las razones para que finalmente se cierren estas rutas.

En primer lugar la resistencia de los Malabas que llevó a una sublevación en 1619 y que obligó a un envío de soldados para resguardar las vías. En segundo lugar la resistencia de los pequeños estancieros que debido a “las asignaciones de los indios para asistir al camino, se quejaban de la escasa rentabilidad de sus fundos”. En tercer lugar la prohibición de los doctrineros a sus feligreses de acudir a la construcción de las vías: “esto les impedía continuar con la lucrativa red de comercio que habían montado” en donde los indígenas eran por un lado productores de bienes y por otro lado, medios de transporte. (Rueda, 2006: 33). Y en cuarto lugar, pero igual de importante, fue la oposición de ciertos virreyes así como comerciantes del Callao, de la capital virreinal y de Guayaquil. Las autoridades limeñas argumentaban que la ruta fomentaría la piratería en el Pacífico; los comerciantes peruanos tenían temor a la competencia pues tenían un lucrativo comercio de granos y ganado con Panamá y los guayaquileños temían que su monopolio portuario se rompiera

---

<sup>18</sup> A más del dinero personal, en la empresa participaron los vecinos de la villa enviando soldados para la pacificación y conquista de los diversos pueblos indígenas; y por su puesto la mano de obra indígena y pago en comida y herramientas. La concesión de indígenas para los constructores fue por dos vidas y se hizo a través de sistema de la mita. (Rueda, 2006; Villalba, 1995b).

con la construcción del puerto Santiago, que era una ruta hacia Panamá más corta y más directa. (Rueda, 2006; Tapia, 1995).

Si bien no fue posible habitar en su totalidad y mantener una ruta para dinamizar el comercio de exportación, la ubicación estratégica de la villa hizo que Ibarra sí tuviera un dinámico comercio. De éste, el más importante era el que conectaba con el sur y el norte: por el sur, pasando por los obrajes de Quito se llegaba a la feria de Lima y de ahí traían productos castellanos; y por el norte se exportaba lana, textiles y sal a Pasto. Sin embargo, el sueño de una ruta transversal por Esmeraldas siguió en la mente de la élite serrana.

El nuevo siglo trajo no sólo una nueva dinastía, la Borbónica, sino también importantes transformaciones económicas en la Audiencia, sobre todo con el reinado de Carlos III. El afán de la Corona por sacar de sus colonias el mayor rendimiento económico posible hizo considerar a América como un mercado para los productos europeos y productores de materia prima para la exportación. En Quito esto supone: dejar de lado el sector textil<sup>19</sup> y favorecer el agro con el complejo hacienda-obraje; Esmeraldas está en el horizonte de mira para exportar sus productos agropecuarios y poder conectarse con Barbacoas y el Chocó, zona minera donde poder proveerse de oro y dar liquidez a la región.

Pedro Vicente Maldonado, de familia de hacendados, obrajeros y de la burocracia colonial es el gran visionario de este proyecto donde los comerciantes: “dejan atrás un modelo basado en el suministro de textiles al mercado interno colonial y privilegian un nuevo tipo de crecimiento que tenía como base los mercados del norte” (Rueda, 2006: 36). De haberse cumplido con la obra, Guayaquil habría perdido el monopolio portuario de Quito y además habría tenido competencia en la exportación de productos tropicales por la introducción de los esmeraldeños. Para ello se piensan dos rutas: puerto Nono, cerca de Quito capital, hasta el Nuevo Embarcadero en Esmeraldas y hacia Atacames, ruta especialmente beneficiosa para el centro de la Sierra. La segunda vía, el camino de Malbucho, sería Ibarra-río Santiago: el descubrimiento de minas de oro en el río hacía esta ruta la más apetecida por el norte de la Audiencia. La escasez de los recursos económicos,

---

<sup>19</sup> Sector que también se vio afectado por la crisis minera de Potosí: el escaso flujo monetario hace que se baje hasta mínimos la demanda de textiles quiteños.

la oposición del virrey de Santa Fe<sup>20</sup> y sobre todo la falta de voluntad de los hacendados locales hará que el proyecto se estanque y no llegue a culminarse.

Para finales de este mismo siglo los ideales ilustrados de progreso y prosperidad envuelven a la élite quiteña en la Sociedad Patriótica de amigos del País de Quito. Fortalecer la economía, “establecer un pacto social entre las provincias que por su aislamiento geográfico y por el mal gobierno no habían podido gozar plenamente de las delicias que prodigar el mutuo comercio”, (Rueda, 2001: 38) eran los objetivos que prodigaban. En Ibarra esto supuso volver a insistir en la ruta de Malbucho y a pesar de las dificultades y oposiciones el corregidor Josef Posse Pardo presenta en 1792 la obra terminada. No obstante, no se consigue hacer un mantenimiento adecuado y en pocos años el camino sucumbe a la vegetación.

Será con el Barón de Carondelet, presidente de la Audiencia desde 1799, cuando el camino de Malbucho no sólo se reactive sino que se mantenga, aunque no por mucho tiempo. Hombre ilustrado y más preocupado por beneficiar a las élites quiteñas antes que a las metropolitanas, uno de los pilares de su gestión fue impulsar esta empresa. Con este camino se buscaban dos objetivos: en primer lugar dinamizar el comercio de productos serranos con los mercados del norte; y en segundo lugar conseguir oro de Barbacoas y el Chocó para monetizar la economía. En última instancia se trataba de “crear un espacio económico y político autónomo que hiciera posible un sistema de intercambio libre de los condicionamientos impuestos por los puertos [...] De esta idea participaron las élites panameñas” (Rueda, 2006: 40). La obra siguió la ruta trazada por el corregidor Josep Posse Pardo, con la diferencia de que ahora sí hubo recursos suficientes para consolidar la obra y mantenerla: mano de obra indígena asalariada, cuadrillas de esclavos “comprados expresamente para la obra” y dinero de los vecinos. A pesar de las dificultades en 1804 se presenta la obra y se mantiene activa la ruta por un tiempo: la fundación de poblaciones y la presencia de tambos a lo largo del camino será una de las claves del éxito.

No obstante nuevamente varios factores harán que el sueño de una ruta alternativa a la mar del sur quede en eso: un sueño sin cumplirse. Campañas de desprestigio desde Guayaquil, que insiste a la Corona en que se cierre la vía; las luchas intestinas en la élite quiteña y la oposición de ciertos virreyes y de la élite limeña serán el aderezo a esta crónica

---

<sup>20</sup> Alegaba que la nueva ruta facilitaría el contrabando

de un sueño imposible. Rocío Rueda, sin embargo, deja claro que quizá el factor más importante fue el poco interés que suponía el oro encontrado en el río Santiago: si “hubieran ofrecido una alta rentabilidad, las élites norandinas se habrían sentido motivadas para mantener habilitado el camino”. En todo caso la habilitación de la ruta hacia el Pacífico y la promesa de una dinamización económica forman parte del imaginario histórico de la ciudad.

### **La explotación del valle del Chota**

El valle del Chota, el valle Sangriento, fue explotado económicamente desde época preincaica. El control microvertical de diversas zonas de producción fue desarrollado por diferentes culturas: Cayambes, Otavalos y Carangues. La explotación agraria se centró sobre todo en la producción de algodón, coca, ají, maíz y añil. Y es que la gran variedad de microclimas ha hecho a esta zona muy atractiva para la agricultura; por ello recalca Coronel Feijoo (1991), estamos ante una zona que ha vivido constantes alteraciones agrícolas: es un ecosistema que ha sido modulado por las diferentes sociedades.

En cuanto a las culturas que han intervenido en su explotación Coronel Feijoo hace tres distinciones. En primer lugar y hasta el siglo XVI, los diferentes *señoríos étnicos* ya mencionados; en segundo lugar, los colonizadores españoles que se encargaron de la fundación de la Villa de San Miguel de Ibarra y que intentaron introducir cultivos como la vid y el olivo; y en tercera instancia, desde el siglo XVII hasta el siglo XVIII, fue La Compañía la que monopolizó su explotación con un predominio de la caña de azúcar.

Los señoríos y cacicazgos se repartieron la zona y recogían coca, añil, algodón, maíz, distintas legumbres y árboles frutales. Para ello fue necesario un sólido y eficaz sistema de riego, donde las acequias fueron de suma importancia, algo que da cuenta además de la riqueza y de la importancia de Valle en la zona: se convirtió en zona de grandes disputas y conflictos para conseguir su control. Durante un largo tiempo los señoríos y cacicazgos disfrutaron de una época de bonanza que llegó aún hasta después de la llegada de colonos españoles con la fundación de Ibarra pues los indígenas locales siguieron controlando parte de la renta que produjo el valle por medio de la encomienda.

Los cambios más destacables con la fundación de Ibarra se dan en torno a la producción: para satisfacer la demanda se fueron concentrando poco a poco en la

producción de algodón para textiles. Nunca se dejó de lado, no obstante, la coca, que además era muy apreciada, el ají y el añil. Pero sí es cierto que las distintas economías étnicas, como lo llama la autora, fueron asimiladas y adaptadas a las nuevas circunstancias.

El periodo de bonanza aún tras la llegada de los colonos se debió en parte a dos factores: por un lado “los encomenderos españoles no lograron controlar completamente la producción de la materia prima” y por otro lado porque tampoco se pudo “controlar todos los circuitos de comercialización e intercambio” (Coronel Feijoo, 1991: 33-34). Con el paso de tiempo, sin embargo, las adaptaciones y resistencias provocarán una crisis en el control del valle debido sobre todo a las nuevas ambiciones productivas centradas más en productos castellanos provocando luchas por el control de la tierra, el agua y los tributos. A esta época de crisis y transición se le une una crisis demográfica constante: fugas por las cada vez mayores presiones tributarias, muertes por los cambios en el sistema de trabajo, ahora más exigente, y enfermedades como consecuencia del contacto con los colonos. La crisis también fue productiva: el algodón no eran de tal alta calidad y además era más caro; el cultivo de coca se combatió desde la Iglesia y los productos castellanos, olivo y vid principalmente, tuvieron muchas dificultades para adaptarse al Chota.

Esta crisis productiva y demográfica lo soluciona La Compañía con su llegada a principios del siglo XVII con dos decisiones que marcarán la vida del valle; a saber, la introducción de mano de obra escalvizada y la imposición del cultivo de la caña de azúcar. Así pues, con dinero en mano los jesuitas se hacen con el control de las tierras, del agua y de la mano de obra e instalan lo que Coronel Feijoo (1991) llama la hacienda cañera, que fueron muy prósperas hasta su expulsión.

### **Los hijos de Loyola en el Valle del Chota**

La Compañía de Jesús se fundó en 1546/7 pero no llegó a América sino hasta finales de siglo. No fue una orden mendicante ni reformada, por lo tanto nunca dependió de las subvenciones de la Corona, se autofinanciaron, y además no serán tan dependientes del rey como lo fueron el resto de órdenes religiosas reformadas que llegaron a las Indias.

Los jesuitas fueron llevados a tierras americanas para ser maestros de la élite, tanto criolla como peninsular; además fueron los encargados de gestionar una red de misiones en las zonas periféricas del continente, donde aún no se había llegado. Por tanto, para poder

financiar ambos objetivos, se les permitió tener una red de haciendas y poder comerciar con sus productos. El fin último era poder pagar sus colegios y sus misiones.

Para el año 1574 los hijos de Loyola ya están instalados la capital de la Audiencia quiteña pero el colegio que se abrió en Ibarra no se inauguró sino hasta 1685 y tras muchos años de súplicas; de ahí que la ciudad haya dotado generosamente al colegio: casi una manzana en la Plaza Mayor, “la estancia de Chorlaví, de 12 caballerías; siete cuadras en las riberas del río Tahuando, entre otras donaciones”. (Villalba, 1995c: 175). El padre José Jouanen (1939) escribe al respecto:

Una de las primeras ciudades del Ecuador en pedir un colegio de la Compañía, fue la de San Miguel de Ibarra en 1618 [...] en 1622, la ciudad volvió a insistir en su petición, pues había reunido ya lo suficiente para el mantenimiento de ocho o diez Religiosos de la Compañía. [...] y para ellos los dichos vecinos con mucho amor y voluntad acudieron dando algunas posesiones y ganados y mandas para el edificio de casa e iglesia, y para el sustento de los Religiosos que han de venir a él. (Jouanen, 1939: 124).

El total de donaciones que los vecinos de la villa dan para que se instalen los padres jesuitas, según Jouanen sería de “10 caballerías de terreno; 2137 pesos en plata; 160 carneros; 50 cabras; 20 petacas de trigo; 12 arrobas de azúcar. Lógicamente las peticiones de fundación de Colegios se dieron por todo el territorio audiencial: Pasto, Cuenca, Guayaquil, Riobamba, Latacunga, y según el padre Jouanen se debió por:

La necesidad que tenían de los Religiosos de la Compañía de Jesús, para la crianza de sus hijos, que sin esta educación se crían con malos siniestros, por la ociosidad y malas costumbres que se les pegan de los indios e indias, con quienes es fuerza tratar. [...] hay gran número de indios, gente viciosa, en quienes están arraigados los vicios y abusos de la gentilidad, que también se remediarán con la predicación y enseñanza de los Religiosos de la Compañía y finalmente que todas las clases de la sociedad recibirán grande provecho por la frecuente administración de los sacramentos de la Penitencia y Comunión, que con tanto celo los Padres promueven<sup>21</sup> (Jouanen, 1939: 125).

Vemos, pues, plasmados los dos grandes objetivos de La Compañía en tierras americanas: la educación de la élite y la evangelización de los indígenas. Al respecto me parece muy interesante ver la reacción del presidente de la Real Audiencia, tan entusiasta por la llegada de La Compañía y cómo, en poco más de un siglo, la opinión que se tiene de los jesuitas un

---

<sup>21</sup> Extracto de una carta que el padre José Jouanen saca del archivo S. J. No menciona el autor de estas palabras.

giro de 180 grados dando lugar a un apoyo casi total a su extrañamiento de los territorios de la monarquía. Dice el padre Jouanen que “en vista del bien que los Padres hacían en todas partes con la enseñanza, la predicación y administración de sacramentos” (1939: 125) el cabildo escribió una carta al rey pidiendo que los de Loyola pudiesen erigir colegios donde quisieran, pues:

Informásemos a V. M. de las conveniencias que hay en que funden algunos colegios en otras ciudades o villas de esta provincia (...) no sólo es conveniente sino muy necesario que funden los dichos Padres, por el fruto grande que hacen con su predicación apostólica en las almas, así de los españoles como de los naturales, enseñándolos y doctrinándolos incansablemente donde quiera que están (Jouanen, 1939: 125).

El Colegio fue el preludio para ir adquiriendo poco a poco más propiedades con el fin último de formar un complejo hacendatario que financie tanto su labor educativa como evangélica. Se trató en definitiva de una integración horizontal en la que cada grupo de haciendas pertenece a un colegio o una obra. (Cushner, 2011). Cabe mencionar al respecto que con la labor productiva de La Compañía se inauguró el capitalismo agrario en Quito, ya visto en el Capítulo 1.

La estancia de Chorlaví no daba los réditos suficientes para mantener al Colegio y financiar la construcción de una suntuosa iglesia, que se perdió en el terremoto de 1868. No obstante, su gran poder económico les llevó a erigirse como los grandes propietarios de Ibarra. En palabras de Villalba:

Consiguieron propiedades en el Valle del Chota, donde el Colegio de Quito tenía propiedades desde antiguo; fueron Pisquer y Cuajara. Compraron unos potreros más en Chorlaví [...] En 1735 propusieron al Cabildo les cediera unas cuadras a orillas del río Ajaví. [...] Necesitaban una buena extensión de pastos [...] para el acarreo de azúcares, panela, grasas, pieles y granos que era la producción más importante del Corregimiento y de las estancias de los jesuitas (Villalba, 1995c: 176).

Borchart dice al respecto:

Las tres últimas décadas del siglo XVII se pueden considerar como las de mayor expansión del patrimonio de La Compañía de Jesús en la Audiencia de Quito. [...] En el Corregimiento de Ibarra [...] se adquirieron, en 1681, la extensa hacienda de Quaxara, en términos de Lachas y Yambaqui, al igual que la de Pisquer con el sitio de Guaquer, en 1684. En 1682 y 1685, fueron compradas además las haciendas de la Concepción y de Santa Lucía, respectivamente, que parecen haberse destinado a financiar los gastos más generales de la provincia (Borchart, 2008: 108-109).

Con el paso del tiempo Cuajara fue la hacienda más grande, productiva e importante. Gracias a esta descripción de las propiedades jesuitas podemos visualizar mejor en qué consistió la propiedad privada de la tierra y la reinversión que se practicó desde La Compañía: adquisición de nuevas tierras para aumentar y mejorar la producción aunque también fue frecuente la mejora de las instalaciones de las empresas agrícolas y ganaderas, y la compra de mano de obra esclavizada. (Cushner, 2011)

El camino recorrido por los hijos de Loyola no fue fácil. Uno de los primeros y más principales problemas a solventar a su llegada fue el de la mano de obra. En principio para las estancias (para la agricultura, ganadería e infraestructura) utilizaron trabajadores indígenas pero el decrecimiento imparable de la población nativa hizo que se opte por otra alternativa para “preservar la salud de los indios”. Así el valle asistió a su repoblación con la importación masiva de mano de obra esclavizada. Y es que no podemos olvidar que estamos ante los comerciantes negreros por excelencia de la Audiencia de Quito; sólo ellos pudieron asumir los costos, el control y el acceso a este comercio; y lo que es más, los jesuitas captaron el mercado regional para abastecer a otros comerciantes negreros y así conseguir más liquidez. Con respecto a esto es importante señalar que el uso de la mano de obra esclavizada en combinación con la indígena fue muy particular y característico de las haciendas jesuíticas. Esta última además fue muchas veces asalariada. (Cushner, 2011).

La elección del Valle del Chota se debe principalmente a su clima y a esa crisis antes mencionada de la que los jesuitas sacarían no poco provecho. Así, la otra decisión trascendental para la historia del Chota fue la de introducir la caña de azúcar, que a criterio de la autora Rosario Coronel Feijoo (1991) se debió principalmente a motivos económicos: la crisis productiva se pudo solucionar con la introducción de una planta que se adaptó rápidamente al clima y al suelo y cuyos derivados también fueron muy rentables.

La conformación de esta sólida empresa económica no se hizo esperar y no sólo se creó y se administró el complejo hacendatario Chota-Mira sino que también se articuló a la sociedad local y regional al sistema económico colonial a través de la producción de la caña y sus derivados. Así pues, se trata de una producción especializada en el monocultivo de la caña para comercializar sus productos pero que a su vez fue una producción mixta (Cushner, 2011) para lograr el autoabastecimiento pero que también responde a una integración vertical de las distintas unidades de producción que implicó la especialización de éstas para

el abastecimiento de las otras; es decir, una economía de escala. (Cushner, 2011). Así, mientras las estancias de Ibarra se especializan en la caña y sus derivados, éstas reciben textiles sobre todo de los obrajes de La Compañía.

Ya hemos hablado en el capítulo I del funcionamiento de la hacienda jesuita. El poderío económico de la orden de Loyola y el desorden administrativo y económico previo le permite a ésta monopolizar las mejores tierras, acaparar el agua, mejorar el sistema de riego y desde luego, controlar la mano de obra disponible y traer a la necesaria.

Dentro de la administración es importante mencionar las figuras de poder y autoridad. El padre procurador era el eje central del movimiento hacendatario y gozaba de gran autonomía a la hora de tomar decisiones. El administrador de la hacienda se encargaba de cada unidad; el padre rector era el responsable total y la figura del visitador muestra la eficacia del sistema de control de la orden.

La administración interhacendaria de la que ya hemos hablado en el capítulo I consiste en lo que la autora Rosario Coronel llamó estrategia de estancias satélites para proveer productos complementarios a sus distintas haciendas; estancias que a su vez arrienda para obtener liquidez. Una de las características más destacables de la presencia de La Compañía en Ibarra en la conformación de una red interhacendaria a nivel regional. Cada unidad contaba con cierta autonomía pero el objetivo último es el abastecimiento con productos complementarios pero también vender el excedente, controlar los mercados regionales y locales y reducir el gasto al mínimo. En palabras de María Eugenia Cháves (2010) las unidades productivas:

Se articulaban a un conjunto de propiedades más pequeñas ubicadas en diferentes pisos ecológicos, desde climas templados a tierras altas, nombrados hatos. Estos hatos proveían [...] de productos agrícolas, ganaderos y todos sus derivados; de sal y de animales de carga. Las unidades productivas cañeras estuvieron así totalmente abastecidas sin necesidad de salir del circuito comercial jesuita, que además incluía grandes propiedades textiles en la región andina (Cháves, 2010: 130).

Dentro de este entramado es importante mencionar que no sólo se dedican al cultivo de la caña, aunque sí es su principal rubro; la producción final fue tan eficiente porque el cultivo de la caña implicó el comercio de los derivados de ésta: melaza, aguardiente, panela, miel. De igual manera para minimizar el gasto también se siembra y se cría ganado para alimentar tanto a la mano de obra como a los animales. También fue importante la tierra

repartida a las familias esclavizadas: con la chacra también se ahorra en gastos de alimentación<sup>22</sup>. Como ya se ha mencionado, también se arriendan tierras para conseguir liquidez. (Coronel Feijoo, 1991).

Mario Cicala (1991) da un extracto aún inédito de la *Descripción histórica topográfica de la provincia de Quito de La Compañía de Jesús* que dice:

Todo este territorio abunda igualmente (y son sus mayores productos) en azúcar, blanco y negro, miel y aguardiente de caña. Más de la tercera parte de la Provincia corresponde a interminables y hermosas haciendas de caña. Las comarcas llamadas Carpuela, Chamanal, Chiluyacu, Santa Lucía, San Vicente, La Concepción, Santiago, La Caldera, y muchísimas otras, son todas ellas comarcas con enormes fincas de caña. En cada finca hay dos o tres molinos de caña que trabajan durante todo el año; algunos de ellos son movidos por bueyes, pero la mayoría con agua. Los ingenios funcionan con bueyes, en 24 horas no dan más de 6, a lo más 8 medidas que allá llaman tarea, de jugo de caña; en cambio los de agua dan en 24 horas de 24 a 26 y a veces hasta 30 medidas de jugo, trabajando ordinariamente día y noche. De aquel jugo fabrican el azúcar blanco, de exquisita dulzura; el azúcar negro, que llaman raspadura, la melaza y de la espuma y otras sobras, extraen aguardiente (Cicala, 1995: 27).

Del establecimiento de la red interhacendaria y de la producción cañera y sus derivados se puede entender el concepto analizado en el capítulo I; a saber, el de *zonas económicas* dentro del espacio peruano. Sempat (1982), recordemos, hizo énfasis en que la América colonial no fue un “bloque uniforme y homogéneo”; hubo procesos ciertamente generalizables, como el de la presencia y La Compañía en el Perú y la conformación de estancias-haciendas, pero nunca se pueden subsumir a las diferencias regionales y temporales. Así pues, dentro de este *espacio peruano* hubo *grandes zonas económicas* que se caracterizaron por el dominio de uno o más productos en su intercambio interregional y con la metrópoli. Así es como en cada zona económica se produjo una *especialización regional* del trabajo que otorgó a cada espacio “un nivel determinado de participación y desarrollo dentro del complejo zonal (Sempat, 1982: 111).

Ahondemos más en esa especialización. Como señala Guerrero (1977) el siglo XVII fue de bonanza económica para la Real Audiencia de Quito gracias a la producción textil de los obrajes y a la producción agropecuaria de las estancias-haciendas. Esto se debió en

---

<sup>22</sup> En el capítulo 1 habíamos hablado de la importancia que Sindy Mintz da a las chacras en la formación de una *producción protocampesina* como acto de resistencia activa: desde este trabajo se desarrollan habilidades que luego usarán cuando reclamen su libertad.

parte a la estabilidad política dentro de los territorios americanos; en otras palabras, los intereses de la Monarquía no chocan con los de la élite local. Así pues, la Audiencia de Quito dentro del *espacio peruano* y como *gran zona económica*, se especializó en los obrajes y dentro de ésta, el norte se especializa en la producción agrícola, centrándose sobre todo en la caña de azúcar.

Las consecuencias socio-políticas de esta situación fueron muy claras, a decir de Andrés Guerrero (1977). A saber, la progresiva constitución de una *forma de producción específica* (no de un modo de producción), la hacienda. Con ella devienen nuevas relaciones de producción: la reproducción de una clase terrateniente serrana que se escapó del control del Estado colonial y que lógicamente entró en conflicto y contradicción con el poder monárquico. Con este estado de la situación ya a principios del siglo XVIII asistimos a la ruptura orgánica del bloque colonial, “favorecida y agudizada por la decadencia política y económica de la metrópoli, la desintegración del Estado colonial y la apertura de las colonias americanas al comercio mundial” (Guerrero, 1977: 65).

Ideológicamente hablando se conforma una fuerte conciencia de clase contra los españoles peninsulares, los “chapetones, y reivindican poder político pues se erigieron como “portadores de los intereses generales de la sociedad”. Esto se ve más claramente en el levantamiento de 1734, donde la ruptura entre la metrópolis y los criollos se cristalizó definitivamente y en la rebelión de los Estancos de 1765 donde se reconoció a la clase terrateniente como representante de un movimiento en contra de los abusos del poder colonial.

### **Cambios tras las Reformas Borbónicas**

Con la muerte de Carlos II *el Hechizado* en 1700 se desató en Europa una guerra y en España un enfrentamiento civil, cuyo botín principal era la sucesión al trono hispano. Los bandos enfrentados respaldaban por una parte a Carlos de Anjou, nieto de Luis XIV y por otra al archiduque Carlos de Austria.

Con el tratado de Utrech España no sólo perdió sus posesiones en Europa<sup>23</sup> sino que Inglaterra obtuvo Gibraltar y Menorca además del *asiento* durante un período de treinta años. “Por esta cláusula, Gran Bretaña gozaba de un derecho monopolístico de introducir

---

<sup>23</sup> El archiduque renuncia al trono a cambio de los Países Bajos, Milán, Cerdeña y Nápoles

esclavos africanos por todo el imperio español y, además, se aseguraba el derecho al envío de un barco anual con 500 toneladas de mercancías para comerciar con las colonias de España en el Nuevo Mundo” (Branding, 1990: 86). Posteriormente este derecho de *asiento* se concedió a Francia a través de los *Pactos de Familia* (1733-1789).

La influencia política e ideológica de la monarquía francesa pronto se dejó sentir en España, donde se adoptaron nuevas formas de concebir las funciones del Estado y el Estado en sí mismo. Entre una de las medidas que se tomaron fue la de fortalecer el poder del Estado, identificando al mismo con la figura del rey. Para lograrlo se tuvo que subordinar y someter al poder real a otros poderes como los de la nobleza y sobre todo los de la Iglesia. Se instauró entonces lo que se conoce como *absolutismo monárquico*.

Otra de las novedades fue, en palabras de Alberto de la Hera (1992), una nueva filosofía jurídica y unos gobernantes con un gran sentido de patriotismo español que buscaron devolver a la decadente Monarquía su grandeza y poderío. Los Borbón aportaron una visión nueva de la situación del poder y pusieron al frente a hombres capaces y comprometidos<sup>24</sup>.

Estos hombres ilustrados hablarán por primera vez de “colonias” al referirse al territorio americano y en un sentido moderno. Entienden que es intolerable la cuasi autonomía económica y política (porque los criollos ocupaban grandes esferas de poder) de América y la intromisión de las potencias europeas. Había que quitarle al criollo su poder político, *hispanizar* la administración, recuperar el poder fiscal, modernizar la economía y la administración de Indias y hacer de éstas exportadoras de materias primas y consumidoras de manufacturas españolas. En definitiva, que las Indias dependan de España para que ésta pueda recuperar su antigua posición de hegemonía.

---

<sup>24</sup>Fondos con el oficio de fiscal, dice este autor español, lo que implicaba que tenían la tarea de redactar continuamente los famosos *Informes* sobre todas las cuestiones importantes debatidas en su tiempo y presentar la mejor solución a cada uno de los problemas.

## **El Regalismo español en el siglo XVIII y la expulsión de los jesuitas**

Carlos III<sup>25</sup> (1759-1788) y su selecto grupo de hombres ilustrados llevaron el iluminismo español hasta sus últimas consecuencias y el sistema que se desarrolló en España recibió el nombre de *Regalismo*<sup>26</sup>, donde “Corona se atribuye derechos sobre los eclesiástico y lo espiritual en razón de su propia soberanía, y no en base a una concesión pontificia” (de la Hera, 1992: 414). En otras palabras, se pasa de la potestad directa de la Iglesia en lo espiritual y potestad indirecta en lo temporal a una potestad directa del Estado en lo temporal y una indirecta sobre lo espiritual pues el poder de los príncipes cristianos viene directamente de dios.

A partir del inicio del reinado de Carlos III se empezaron a llevar a la práctica las más importantes reformas ideadas por la nueva dinastía por lo que a este periodo y al de su sucesor Carlos IV (1788-1808) se le conoce como la época de las Reformas Borbónicas. En este sentido, poner al día la legislación indiana fue un paso más: la *Recopilación de Indias* se encontraba casi inoperativa por lo que su majestad manda a hacer un *Nuevo Código de las Leyes de Indias* con la prerrogativa de que los encargados de redactar el código podrían innovar cuanto desearan. Circunstancias posteriores hicieron que el *Código* no se promulgue definitivamente. No obstante sí se llegó a redactar el *Primer libro del Código*, de carácter exclusivamente eclesiástico, y en él se pusieron todas las ideas de los “grandes maestros regalistas”: Solórzano, Abreu, Rivadeneira. Se consolidó así el Regalismo, mediante el cual los reyes Borbón se arrogaron la plena jurisdicción canónica en Indias como atributo inseparable de su absoluto poder real.

Para Alberto de la Hera los hombres del iluminismo español buscaron e interpretaron en fuentes y documentos los fundamentos de una Iglesia *primitiva* en su pureza y en su pobreza, alejada de los bienes materiales, con un clero sumiso a la Corona. Desde luego para llevar a cabo tal reforma se necesitaba un episcopado adicto a los planes del Estado, sumisa al regalismo y al servicio de sus políticas, y a esta tarea se emprendió Carlos III. Dice de la Hera:

---

<sup>25</sup> De padre francés y madre italiana; con una gran experiencia en el arte de gobernar en tanto que rey de Nápoles hasta los 40 años, con una religiosidad simple y con la firme decisión de llevar al gobierno *a los mejores*

<sup>26</sup> Forma de jurisdiccionalismo planeado y llevado a cabo por el iluminismo español.

Era necesario crear nuevas diócesis y llegar hasta los confines hasta entonces no atendidos; dotar al clero de una formación coherente con las nuevas corrientes filosóficas y científicas; someter más estrechamente a las órdenes religiosas -de por sí autónomas frente a la Corona, como dependientes de órganos propios de poder situados en Roma lejos del influjo real- a la vigilancia de los obispos. Los jesuitas controlaban en Indias los principales centros educativos y una de las zonas de mayor interés por el éxito de los métodos de evangelización y desarrollo aplicados: las Reducciones. La orientación de los centros educativos a los que acudía la clase dirigente había de adecuarse a las nuevas corrientes, y era la Iglesia (y los jesuitas) la que dirigía tales centros. Se hacía, pues, necesaria una profunda reforma del sistema precedente, muy particularmente en este terreno (de la Hera, 1992:440).

Con la instrucción del clero en las nuevas corrientes de pensamiento se quería sobretodo que aceptaran la doctrina regalista, ganarse adictos y eliminar de raíz las doctrinas jesuitas con lo que el mayor sometimiento de las órdenes religiosas se pensó sobre todo para La Compañía.

La Pragmática sanción de 1767 decreta la expulsión de la Compañía de Jesús de todos los territorios de la Monarquía. Para Alberto de la Hera tal decisión es multicausal y da varias razones para entender tan polémica decisión. En primer lugar la Monarquía absoluta no acepta que una orden religiosa deba obediencia exclusiva al Papa y menos que sean defensores a ultranza del Sumo Pontífice frente a los derechos de la Corona. En segunda instancia tenemos la teoría del origen del poder sostenida por una parte de los jesuitas, según la cual si un rey no es bueno, el pueblo puede deponerlo; y es que el Rey tampoco tenía el poder de Dios: era el pueblo el único depositario del poder, que lo cedía a una Monarquía, pero éste jamás perdía dicha titularidad. En tercer lugar, la Corona quiere hacerse con todas las propiedades de los jesuitas, que eran múltiples y muy rentables; de igual manera no podemos olvidar que los de Loyola no pagaban el diezmo en su totalidad, tan sólo una tercera parte los productos de sus haciendas. La deslegitimación de la autoridad absoluta del rey sería quizá en última instancia una de las razones de su expulsión y el Motín de Esquilache, acaecido en 1766 y supuestamente instigado por los jesuitas, da el pretexto para no tolerar más a los de Loyola de territorio monárquico.

Y es que cuando se inicia el proceso de expulsión salta el Motín y se piensa que en dicha revuelta contra Esquilache hubo una coalición de los jesuitas contra el gobierno de su Majestad. Nunca se ha podido comprobar dicha coalición pero más que supuestos

instigadores los jesuitas eran un verdadero problema para el Monarca por cuestionar su legítimo poder y porque además controlaban un “ejército de almas” desde las misiones y con la educación. Eran un poder casi para-estatal, en Paraguay sobre todo.

De fondo también está el jansenismo español, que puso en entre dicho el valor de las órdenes religiosas y abogaba por que el clero deba estar por encima de éstas. El objetivo era reforzar el clero secular en detrimento del regular con lo que la Corona se ganaba adeptos. No olvidemos lo ya dicho: la Corona necesita de la Iglesia, pero con un clero adepto y sumiso. Detrás hay un proyecto absolutista que necesita controlar sus “Iglesias nacionales”.

Volviendo a la expulsión, el rey solicita a ese clero apoyo en sus reformas y les exige que soliciten al Papa la extinción de La Compañía. Y en este sentido, se puede decir que tanto en la península como en América, los hijos de Loyola contaban con muy pocas voces que les defiendan; en Ultramar además había mucho resentimiento contra los jesuitas, que no pagaban el diezmo como sí lo hacían el resto de órdenes religiosas; había envidias por los benefactores con que solían contar en la Corte y porque durante el siglo XVI y XVII los confesores del Rey habían sido jesuitas, con lo que el “control” sobre Monarca era casi absoluto. Por último tampoco se puede subestimar los celos que causaba su control en las universidades y sus cátedras.

La expulsión de los de Loyola fue un golpe de autoridad, pero no suficiente para completar la reforma. Para lograrla se puso en marcha la celebración de concilios provinciales en todos los territorios de América, donde se quiso exterminar las doctrinas peligrosas (clara mención a los jesuitas) y establecer disciplina y predicación. Lo más llamativo es que en las asambleas debían estar presentes representantes de la Corona para proteger al concilio y sobre todo para que no se ofendan las regalías de su Majestad. Sin embargo ninguno de los concilios promovidos por Carlos III llegó a tener validez canónica. (de la Hera, 1992).

### **La expulsión en el valle del Chota**

En lo que se refiere al territorio estudiado, Ibarra y el Valle del Chota, tras la expulsión de la Orden de Loyola sus haciendas pasan a manos de la administración de las Temporalidades que se encargan de su resguardo y posterior venta; así, en la década de

1780 estas propiedades van a pasar a manos de familias de las élites quiteñas. Para la época en que se produce la expatriación, las Temporalidades incautaron las siguientes haciendas cañeras: Chalguayacu, Caldera y Carpuela en la cuenca del río Chota; La Concepción, Chamanal, Santiago y Cuajara en la cuenca del río Mira y Tumbabiro que se sitúa en medio de estos dos complejos. (Chaves, 2010).

Con la administración de las Temporalidades y sobre todo con la compra de las haciendas se suscitaron ciertos cambios que alteraron el orden y equilibrio que en cierta forma habían mantenido los jesuitas. El primero de estos cambios está relacionado con un “código de comportamiento y una serie de derechos adquiridos por los habitantes afrodescendientes durante el siglo y medio de gobierno jesuita” (Chaves, 2010: 133). Y no sólo se trata de que se lucha por esas normas consuetudinarias y de que éstas son reconocidas por las autoridades, sino que ahora, con la expulsión de sus antiguos amos la población afrodescendiente pasa a ser súbdita directa de su majestad el rey.

En este sentido los esclavizados consolidaron una identidad de comunidad en el sentido tradicional del término. Defendieron su derecho a quedarse en el territorio, protestaron violentamente contra la extracción de las familias y exigieron el reconocimiento del acceso a la tierra y a actividades de comercio e intercambio de bienes. Además, se negaron a reconocer la autoridad de los amos de turno (Chaves, 2010: 135).

Es importante ver cómo las comunidades afrodescendientes desarrollan un fuerte sentido de pertenencia al lugar así como la capacidad de organización conjunta para defender y luchar por esos derechos adquiridos. En este sentido se consolidará lo que María Eugenia Chaves llamó *cimarronaje itinerante*. Para ello pone el ejemplo de Cuajara, que la compró Carlos Araujo, donde los esclavizados resistieron por 10 años los intentos del hacendado por imponer su autoridad. Durante este tiempo huyen a su palenque en el hato para evitar ser extraídos de la hacienda, como quiere el dueño, pero vuelven siempre para reclamar su derecho a permanecer en ella. La historia de resistencia de esta hacienda es larga; y no sólo de Cuajara, sino de todo el valle del Chota. Con el paso del tiempo, a decir de Chaves, se consolida cierta autonomía y autogobierno favorecido a demás por la crisis política tras los estallidos revolucionarios independistas.

## **Cambios en las estrategias de los sujetos coloniales**

Con el advenimiento de la dinastía borbónica se impondrá en los territorios españoles, y por tanto también americano, un nuevo modelo de gobierno, el Despotismo Ilustrado. De las primeras medidas que se tomaron corresponden a “la centralización y racionalización del poder en la monarquía hispánica” (Echeverri, 2006: 344); en otras palabras, se puso en tela de juicio el *pactismo* de los Habsburgo con los reinos de la Monarquía.

La primera novedad fue, sin duda, la de poner fin a lo que había sido hasta ahora el rasgo político fundamental de la Monarquía Hispánica: su carácter pactista [...] la relación contractual, hecha de derechos y deberes recíprocos entre el rey y el reino, y el respeto de las especificidades - fueros, privilegios y libertades- de las diferentes comunidades políticas cuyo conjunto constituía precisamente la Monarquía (François-Xavier Guerra, mencionado en Echeverri, 2006: 344).

Marcela Echeverri, no obstante, nos advierte del peligro de caer en la dicotomía metrópoli como poder aplastante y América como antagónica y en posición defensiva. Es más, la autora ve que una de las principales funciones de la Corona, la de impartir justicia, sale fortalecida. En su estudio ve una apropiación por parte de diversos sujetos coloniales del discurso ilustrado monárquico y también una oposición al mismo. En todo caso, lo más relevante es ver cómo se dio una acción política por medio de los cauces legales que permitía el propio sistema. En el caso que estudia la autora se ven tanto a indígenas como a afrodescendientes luchar por sus intereses desde el ámbito legal<sup>27</sup>; hay una apropiación dinámica de los lenguajes del poder monárquico.

Las ideas de transformación que llegan con la nueva monarquía no caen en saco roto “tanto indígenas como esclavos, esclavistas y agentes de la Corona usaron selectivamente el nuevo lenguaje para defender sus intereses y lograr sus propósitos” (Echeverri, 2006: 346). Se apela a unos derechos que lógicamente vienen de la costumbre (Derecho consuetudinario) pero también algunos son nuevos provenientes de la Reforma borbónica. Es decir, hay una incorporación del nuevo discurso.

Centrémonos en la población que más nos interesa, los afrodescendientes. Tal y como señala Echeverri, el Despotismo ilustrado legisló sobre esta población con varios

---

<sup>27</sup> Como ya se ha señalado ésta no es desde luego la única vía que se utiliza para luchar contra un sistema que los oprime.

fines. La *Instrucción sobre la educación, trato y ocupaciones de los esclavos en todos sus dominios de Indias e islas Filipinas* recoge las principales ordenanzas de las Leyes de Indias y también incorpora aspectos del Código Negro francés y quizá uno de los impactos más significativos es el cambio que se produce en cuanto al manejo de los esclavizados y esclavizadas. Con esta *Instrucción* lo que se busca, en definitiva, es controlar directamente este sector de la población. Así pues, manda que se vigile su trato y su evangelización. Este mecanismo de control sobre los amos y sobre la población sometida generó, como es de suponerse, múltiples reacciones. Las más inmediatas son las quejas por parte de la élite esclavista, que si bien es cierto durante todo el periodo colonial anterior nunca fue libre del todo con respecto a los esclavizados, ahora veía como se cercenaba aún más su capacidad de acción o su autoridad.

La amenaza inspirada por los ideales reformistas y el poder de reacción de los esclavistas a lo largo y ancho de la monarquía hicieron que la aplicación de la *Instrucción* fuera detenida en todo el territorio indiano. En términos de la viabilidad del espíritu reformista, esto representó una derrota, pero las tensiones reforzadas por el intento de cambio afectaron una importante dimensión de los mecanismos de gobiernos y dominación de las élites locales en relación con los esclavos. Los argumentos de los dueños de esclavos se fundaban sobre la suposición de un riesgo de levantamiento que surgiría como consecuencia de la legislación (Echeverri, 2006: 349).

Para la autora la amenaza de revueltas era un temor sobre todo de los esclavistas, algo que da cuenta de su oposición al cambio, que no olvidemos recorta su poder; y además podemos vislumbrar un temor a pérdidas económicas: el miedo, el castigo, la autoridad se había asociado a la productividad y beneficio económico. “Testigos de la historia de resistencia y estrategias de libertad de las poblaciones esclavizadas, los esclavistas temían que la legislación borbónica abriera paso a una mayor actividad política entre los negros y a una desestabilización del sistema” (Echeverri, 2006: 350).

Con la nueva monarquía asistiremos a un aumento de las demandas judiciales en las instituciones coloniales. “La dimensión política de los esclavos se construyó, precisamente, sobre la base de las tensiones del sistema jurídico hispano, que los esclavos aprendieron a usar para su beneficio. La posibilidad de “aliarse” con el régimen borbónico generó un acercamiento ente los esclavos y la Corona, como administradora de justicia” (Echeverri,

2006: 253-254). Para ejemplificar la situación es necesario mencionar el estudio de Bernard Lavallé (1999) en su obra *Amor y opresión en los Andes*

Lo primero a tener en cuenta es la gran variedad en el panorama de la esclavitud en lo que fue la Real Audiencia de Quito. En Popayán la esclavitud estuvo vinculada a la explotación de las minas de oro, por lo que se puede decir que aquí la explotación laboral fue de las más duras de Quito. En segundo lugar está la zona de Esmeraldas, totalmente diferente a la de Popayán pues aquí el componente étnico es eminentemente afrodescendiente y políticamente hablando siempre tuvo bastante autonomía debido a su práctico aislamiento del resto de la Audiencia. Y finalmente tenemos la zona que nos ocupa en el presente estudio: los andes septentrionales del valle del Chota e Ibarra, donde se presenta la mayor densidad de población afrodescendiente esclavizada o libre de todos los andes Quiteños: según los cálculos efectuados por Rosario Coronel Feijoo (mencionada en Lavallé, 1999) se estima que entre 1776 y 1779 en las haciendas de los jesuitas puestas a disposición de las Temporalidades tras su expulsión, había cerca de 1324 personas esclavizadas.

Lavallé (1999) indagó los recursos a los que acudió la población afrochoteña para frenar los abusos de la institución. Quizá la conclusión más inmediata a la que llega y que debemos tener muy en cuenta en nuestra investigación es que si bien podían presentarse ante la justicia esto no significa que ganasen su demanda; casi nunca lo hacían, como de hecho lo demuestra el autor. Era muy difícil que en sus quejas se hicieran justicia, no sólo porque la credibilidad de las castas era ínfima sino además por lo bien situada política y económicamente que estaba la élite esclavista. En la investigación que realiza sobre el cuestionamiento de la esclavitud en Quito a finales de la época colonial, es decir, tras las Reformas Borbónicas, concluye muchas interesantes. Primero con respecto a la ya mencionada región de Barbacoas. La amenaza de trasladar a esclavos rebeldes a las minas auríferas se usaba como medio de presión y castigo potencial por lo que sistemáticamente los esclavizados se niegan a ir y recurren a la justicia para impedir que se haga. Y es que no sólo se trataba de que el trabajo era excesivamente duro sino que allí el estado colonial no tenía un poder efectivo por lo que los abusos y maltratos no tenían manera alguna de ser frenados.

A decir de Lavallé ya desde finales del siglo XVIII se ve que los planteamientos de los afrodescendientes por su libertad, su dignidad y sus derechos son más contundentes y en gran medida barnizados por la afirmación, propiamente ilustrada, de una igualdad fundamental. Hay un *despertar jurídico* de este sector de las castas que como ya habíamos visto con Echeverri, utiliza unos nuevos recursos brindados por las Monarquía borbónica.

El autor también analiza las estrategias llevadas a cabo en el Valle del Chota, nuestro lugar de investigación. A grandes rasgos se puede decir que analiza dos de las más importantes sublevaciones que tuvieron lugar en la zona tras la expulsión. Y es que desde finales del siglo XVIII y comienzos del siguiente aumenta la presión de los esclavistas sobre la población sometida, con finales básicamente económicos, por lo que éstos expresan de diversa manera su descontento con la nueva situación: algunas veces de forma legal, otras veces usando la violencia. No obstante, su decisión de no seguir aceptando la situación es lo más relevante, además de que sus gestiones, alegatos, comportamientos, dice Lavallé, tuvieron eco en ciertos ámbitos del poder en Quito.

El primer caso que analiza el autor es el que tuvo lugar en La Concepción, una de las haciendas más importantes del complejo jesuítico. En 1778 tres hombres con sus esposas, liderados por Pedro Pascual Lucumin fueron a Quito a quejarse sobre su dura situación en la hacienda, tomando la voz de “todos los morenos de la hazienda”. Denuncian duros castigos, mala alimentación, peor vestimenta y trabajos excesivos, domingos y días festivos incluidos. Ante esta “huida” a la capital el administrador de la hacienda pide el envío de doce soldados para un castigo ejemplar, trasladar a los seis fugitivos y desentrañarlos de la hacienda para que no sirvan de ejemplo y mostrar a su vez que ir a Quito no les servirá de nada.

Para Lavallé lo más importante del caso es ver cómo el presidente de la Audiencia, Josef Diguja, da respuesta a estos dos actores sociales. En primera instancia, reprende al administrador, que luego será apresado y obligado a pagar una multa, no envía los soldados y además manda una *tarifa* donde se establece el trato que debe darse a los esclavizados y los beneficios de que gozaban. Por último también advierte a los esclavizados de la

hacienda que no se permitirán disturbios violentos<sup>28</sup>. Es decir, que se reconoce una normativa consuetudinaria lograda en la administración jesuítica. (Chaves, 2010).

En 1783 tiene lugar una de las revueltas más significativas de la región, no sólo por tratarse de la hacienda Cuajara sino además porque el dueño ahora era el afamado esclavista Carlos Araujo, de la élite quiteña. Cuando compra la hacienda a las temporalidades quiere sacar el máximo beneficio posible de su nueva propiedad por lo que sus intenciones más primordiales eran mandar cuadrillas enteras de esclavizados a sus otras propiedades; es decir, extrañar a la población afrodescendiente tanto de la hacienda como de sus familias, haciendo especial hincapié en los más *peligrosos*, pero como se vio en la reacción posterior, los trabajadores ya no estuvieron dispuestos a aceptar sin más que se los separe. Lógicamente la reacción desde Quito fue diferente puesto que ahora se trataba del hacendado Carlos Araujo y aunque se le brindó todo su apoyo éste nunca dejó de quejarse de la desobediencia de sus esclavos, que aunque consigue trasladarlos a otras propiedades no tardaban en huir a Quajara, su lugar de nacimiento. Y es que en última instancia estamos ante un verdadero cuestionamiento de ciertos aspectos de su estatus de esclavizado y una construcción de un sujeto político propio y particular, como se verá en los siguientes capítulos.

Del análisis hecho por Lavalle (1999) y por Marcela Echeverri (2010) podemos deducir varias cosas con respecto a los conceptos utilizados en el capítulo 1. La primera y la más primordial, que la historia de los esclavizados en el continente es una constante lucha por resistir al sometimiento; fueron los propios afrodescendientes los que fueron agentes de su propia libertad. Tal y como vemos en los casos anteriormente analizados, a pesar de las posibles consecuencias, luchan por lo que consideran unos justos reclamos. (James, 2003).

De igual manera vimos cómo se armaron los discursos de estos eternos rebeldes. Se había hablado de la influencia ideológica de los valores ilustrados y como hemos visto en los casos estudiados por Echeverri y Lavallé en esta parte de la América colonial las Reformas Borbónicas y los valores ilustrados borbónicos tendrán una importancia

---

<sup>28</sup> Para Lavallé la respuesta del presidente de la Audiencia de puede deber en parte a una anterior rebelión indígena entre noviembre de 1777 y enero de 1778, donde el castigo a los revoltosos fue ejemplar. En última instancia se quiere evitar más episodios violentos y ahora la estrategia es ser benevolente.

fundamental a la hora de radicalizar los discursos liberadores de los y las esclavizadas. Una alianza estratégica con la nueva situación política.

Dentro de esta alianza estratégica de la que hablaba Echeverri en este mismo capítulo es importante mencionar el concepto de Lienhard (2003) visto en el capítulo 1. Y es que uno de los mejores ejemplos de comunidades afrodescendientes de los que hablaba el autor es la conformada en el valle del Chota: lógicamente no tienen una base jurídica pero sí trabaron formas de convivencia social, prácticas culturales, religiosas (catolicismo jesuítico) con lo hubo, y hay, una base cultural común.

En el capítulo tres veremos más detalladamente más casos de insurrección en el valle del Chota y se verá en qué medida y de qué manera llegan a articularse el discurso europeo-español y el afrochoteño y cómo se produce el empoderamiento y creación de un sujeto político propiamente afrodescendiente desde y con su propio lenguaje.

### **CAPÍTULO III**

#### **DIRCURSO Y RECURSOS PARA LA SUJECCIÓN DE ESTOS**

#### **“NEGROS REBELDES E INSOLENTES”**

Habíamos visto en el Capítulo 2 que después del extrañamiento de la Compañía de Jesús todas sus propiedades pasan a la Junta de Temporalidades para su administración y venta a particulares. Las haciendas que llegaron a manejar fueron las más apetecidas, no sólo por el valor intrínseco que había en ellas: tierras, ganado, casas y sobre todo esclavos<sup>29</sup>; sino también por la producción que en ellas se generaba.

En los siguientes dos capítulos vamos a ver y analizar los conflictos que surgieron a raíz de la nueva situación y cómo responden y reaccionan los dos actores sociales más implicados en esta problemática: los amos, por un lado, y los esclavizados de las haciendas por otra parte. El problema con el que partimos es una clara disparidad en cuanto a la “voz” de los afectados. Por obvias razones, los amos, de la élite quiteña, tienen una representación aplastante en los documentos analizados; y no sólo eso, sino que los recursos (tanto económicos como sociales) con los que cuentan para encauzar un litigio a su favor serán determinantes para el devenir final de los acontecimientos; por otra parte son bastante escasos los testimonios de los afrodescendientes que se aventuraron a una demanda judicial y los recursos con los que cuentan son bastantes escasos y poco influyentes. Así las cosas, lo que se hizo fue una valoración a través de la voz de los propios amos y demás testigos teniendo siempre en cuenta la posición socio-política desde la que hablan y que su objetivo era legitimarse como clase terrateniente esclavista. En un momento, además, en donde a los cambios coyunturales (expulsión de la Compañía y cambios en la administración) se unen con los cambios históricos que se dejan sentir en el Valle con la nueva Monarquía y el giro en el discurso en referencia a los esclavizados. Todo esto generó un clima de tensiones que desestabilizaron las relaciones socio-económicas que habían imperado en el Chota con la administración jesuítica.

Este capítulo 3 está dedicado al discurso y a las acciones con que respondió la élite terrateniente esclavista a todas las tensiones que surgieron en el valle y cómo intentan por

---

<sup>29</sup> Con la salida de los jesuitas, la Corona pasará a ser la mayor propietaria de esclavizados de las Indias.

todos los medios posibles “re-sujetar” a unos afrochoteños que estaban cuestionando no sólo al sistema que los oprimía sino a su propia posición y situación dentro de éste; y es que unas de las cosas más interesantes que se observarán en este capítulo es una sensación de impotencia de algunos hacendados e incluso de las autoridades frente a la sublevación de los esclavizados ibarreños. De ahí, de hecho, se debe el título de este capítulo: la rebeldía de estos afrochoteños y la “insolencia” con que empiezan a cuestionar la autoridad de los amos.

### **Inestabilidad del Gobierno colonial en el Valle del Chota a finales del XVIII**

Tras la expulsión de La Compañía las haciendas del valle pasaron en muy poco tiempo a vivir momentos de mucha inestabilidad administrativa. Tras la incautación por las Temporalidades muchas de las ellas pasaron a manos de hacendados-empresarios que rompieron con toda una lógica socio-económica<sup>30</sup> que los religiosos mantuvieron por más de un siglo y que las Temporalidades en cierta manera intentaron respetar; con esta ruptura surgieron una serie de conflictos que se agravarían con el paso de los años y que no tuvieron vuelta de hoja en el intento de emancipación de los esclavizados. Analicemos caso por caso.

El primer caso con que nos encontramos es del año 1778, poco más de diez años después de la expatriación de los jesuitas, en la hacienda “La Concepción”, una de las más recurrentes en cuanto a conflictos se refiere. El documento es interesantísimo por la organización de los esclavos de la hacienda para demandar al administrador<sup>31</sup> Francisco Aurreco Echea por servicia<sup>32</sup>. La querrela se inicia cuando Pedro Pasqual Lucumin encabezó una *huida* hacia Quito junto con otros dos “*morenos*” y sus esposas para demandar al mencionado administrador por el “total maltrato de que a entrado hasta la presente”. El argumento de los demandantes es que el administrador no les proporciona vestido digno, las raciones de comida son muy escasas, les hace trabajar en días de guardar

---

<sup>30</sup> Lógica que se ha entendido a través del concepto de Sempat (1982), desarrollado en el capítulo 1 y que analizaremos más a profundidad en el capítulo 4.

<sup>31</sup> Persona designada por las Temporalidades para la supervisión y manejo de las haciendas a su cargo. Era una figura temporal mientras se vendían las propiedades.

<sup>32</sup> ANE (Archivo Nacional de Ecuador), Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 8, Expediente 8, 1778

y en domingo por lo que no pueden trabajar en sus tierras y que además les castiga con demasiado rigor, sean culpables o no, sobre todo cuando “no se halla en sí”.

Este es el primer caso de la hacienda la Concepción donde los esclavos acuden ante las autoridades a quejarse de su situación y será así mismo el único litigio en que los esclavizados ganen: Aureo Echea finalmente es condenado a una pena *pecuniaria* por su administración en la hacienda.

El siguiente caso a analizar<sup>33</sup> es el recurso que interpuso Carlos Araujo en la Audiencia a fin de sacar a unos *esclavos revoltosos* de su hacienda Quajara que no querían salir de ella. El expediente es quizá el más rico en cuanto a discursos tanto de la élite como recursos de los “subalternos”; y es que Carlos Araujo pertenecía a la élite esclavista de la Audiencia de Quito y su familia extensa llegaba a los altos mandos políticos y esto, pienso yo, es la razón de peso que hay detrás del rumbo que tomó este caso con respecto al que acabamos de analizar con Aureo Echea.

El 19 de marzo Araujo se dirige mediante escrito al alcalde ordinario de Ibarra, Pedro de Endara, diciendo que la primera medida que quiso tomar cuando tomó posesión de la hacienda fue la de sacar seis niños esclavizados para que sirvan en Ibarra a algunos amigos suyos y en su propia casa. Según Araujo:

la comunique al negro capitán mi yntencion para conseguirlas por medio suyo sin causar novedad en la xente y habiendo esta comparecido a las seis y media de la noche a **darme la obediencia reconociéndome por su amo** les propuse en el **mismo acto con el mas suabe modo que pude la necesidad que tenia de sacar dichas piezas** (ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 10, Expediente 1, f. 1.r.; 1783. La negrita es mía).

De modo que cuál sería su sorpresa que a pesar del modo tan suave con que les habló se opusieron a que él hiciera eso diciendo que en la hacienda trabajarán muy bien y en lo que se mande “menos fuera de ella, ni menos el que se les saquen sus hijos, porque como padres tenían mucho dolor apartarse de ellos” (ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 10, Expediente 1, f. 1.v.; 1783). Ante esta contestación el nuevo dueño les intentó persuadir diciéndoles que el Rey quiere sacar a 40 *piezas* y él no lo está impidiendo pero la respuesta del grupo es tajante: “el Rey con su brazo bien puede hacerlo”.

---

<sup>33</sup> ANE Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 10, Expediente 1, 1783.

Aquí inicia una larga lucha entre Araujo y los quajareños, que se niega a salir de su hacienda y que de hecho la convierten en una especie de palenque (Chaves, 2006). Araujo utilizó todo su poderío económico y político para hacer prevalecer su autoridad, pero no siempre obtuvo los objetivos esperados.

Siete años después volvemos a la Concepción pero bajo la recién estrenada propiedad de Juan Antonio de Chiriboga<sup>34</sup> quien pide permiso para poder enajenar unos esclavos de la Concepción. Esta solicitud la hace el 26 de febrero por el siguiente motivo: en enero huyeron 17 esclavos se presentaron en Quito pero el Presidente no dio crédito a sus palabras y ordenó que se les aprese, mande a la hacienda y se venda a los más revoltosos. En el Archivo Nacional no he podido encontrar, si lo hubiere, el recurso de estos 17 huidos por lo que no se puede determinar qué alegaron y por qué el presidente no les ayudó y tomo una actitud tan tajante. Lo que Chiriboga propone a las Temporalidades es que se acepte el negocio que quiere entablar con Diego Torres pues:

Por estas puestas de negros y sus hijos y alguno mas, me dara una *Hazienda* que pone en propiedad, nombrada Tudcuasa de pan sembrar y ganados, sita en el pueblo de Mira que es la mesma jurisdiccion en que se alla la de la *Consepción* por lo que me es ventajoso el negocio por aver de menester la *Hazienda* de la *Consepción* de granos y ganado para su fomento [...] quedando dicho fundo afecto en lugar de la ypoteca de muebles como son los negros (ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 12, Expediente 8, f.1r. -f.rv.; 1790).

Para Chiriboga y para las Temporalidades el negocio no puede ser mejor: la Concepción se hace con granos y ganado, el nuevo dueño se deshace de los esclavos “revoltosos e inquietos” “causa y origen del desorden de la Hazienda” y las Temporalidades tienen en hipoteca una hacienda, que siempre da más réditos que los *muebles*, en este caso los esclavos. Dice el director de las Temporalidades: “la pretencion de don Juan Antonio Chiriboga es favorable a las temporalidades en quanto asegura mas con bienes rayses que con semovientes expuestos a qualquiera caso fortuito”. (ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 12, Expediente 8, f.rv.-f. 2v; 1790). No obstante las situación se complica cuando el 13 de junio de 1790, habiéndose ya efectuado el traspaso de los esclavos a Diego Torres, éstos mismos declaran no estar a gusto con el nuevo amo y el Juez Mayor de Ibarra les da permiso para volver; y lo más interesante del desafío hacia

---

<sup>34</sup> ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 12, Expediente 8, 1790.

Chiriboga es que cuando un escribano de la Audiencia va a decirles que deben salir “no se dan por enterados” y se amparan en el *resguardo* del juez.

En 1790 vemos el expediente de Cristóbal de la Trinidad, esclavo de la hacienda Carpuela de las Temporalidades pidiendo que se le dé libertad en vista de su vejez y enfermedad<sup>35</sup>. Hay cierto desorden en las fechas pero se conoce que Cristóbal de la Trinidad acudió al presidente de la Audiencia, Juan Antonio Mon y Velarde, para que se le otorgue la libertad: es ya muy mayor, tiene muchas enfermedades y por eso no puede realizar las tareas que se demandan en la hacienda. Pide que se mande un médico o cirujano para que certifique su grave estado y se le conceda su petición, que finalmente es aceptada.

Un año después del dictamen sabemos por el propio Cristóbal que se le sigue exigiendo trabajar y que su vida está en peligro por las numerosas faenas. Pide que se escriba al administrador para que se ejecute la orden y que le deje vivir en paz, aunque sea sin comida. El expediente continúa con diversas acusaciones entre Cristóbal y Andrés Salvador, el administrador, quien insiste en que se le deje en libertad, lo que finalmente se hace.

Para finales de 1794 María Cipriana Cribán, esclava de la hacienda Caldera de las Temporalidades, acude ante el Corregidor de Ibarra con 300 pesos que le dio una persona piadosa para poder comprar su libertad<sup>36</sup>. Mientras se le otorga la carta de libertad acude el regidor Pedro Calisto ante las autoridades con la acusación de que el administrador, el español Antonio Roseyo, ha robado y que esos 300 pesos que dio María forman parte de lo defraudado pues ambos al parecer habían tenido un idilio amoroso. Se inicia así el proceso de investigación mientras María permanece en la cárcel, tal y como lo había pedido Pedro Calisto. El 7 de junio (más de medio año después) María Cipriana con su procurador de pobres piden que se acepten los 300 pesos y se le ponga en libertad para poder facilitarle la preparación de su defensa. Ante esto Pedro Calisto se niega rotundamente pues María sólo quiere salir para “verse con su amante don Antonio Roseyó quien “la havia hechos muchos robos” y que si está en la cárcel no es en calidad de presa sino como depositada.

Por otra parte Roseyó también es encarcelado mientras siguen las averiguaciones y para el seis de diciembre es el hijo de Pedro, Nicolás Calisto, el que se apersona del caso

---

<sup>35</sup> ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 12, Expediente 12, 1790.

<sup>36</sup> ANE Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 14, Expediente 4, 1794.

pues María Cipriana insiste en que se acepte el dinero dado y se le dé su libertad. Se decide hacer las averiguaciones pertinentes buscando testigos que acrediten que hubo malversación de fondos, que María tuvo un amorío con Roseyó y que el dinero que ella dio le entregó el administrador como producto del robo. Los diversos testimonios dan la razón a Pedro Calisto y si bien es cierto que no estamos ante una sublevación sino ante una acción personal de una mujer sí es interesante el caso para ver que las acciones individuales no se dejaron de lado y que de una forma u otra se lucha por subvertir la opresión y sujeción.

En 1798, ocho años después de la última revuelta en la Concepción volvemos a encontrar a Juan Antonio Chiriboga y la demanda que inicia por la “sublevación de negros” que ha ocurrido en su hacienda de la Concepción<sup>37</sup>. El 22 de junio Chiriboga escribe al alcalde ordinario de Ibarra, Pedro Terán, dando cuenta de los sucesos tan graves que están sucediendo en sus tierras donde los esclavos se han retirado al monte causando “desastres, daños y perjuicios, robándose no solo el ganado sino quanto encuentran” y parece que no entran en razón porque se les ha enviado “quatro recados suaves” pero ellos han actuado de forma muy violenta.

Con la carta que escribe pide al alcalde de Ibarra que se apersona en el caso para que no se agrave la situación pues recuerda que hay intereses del Rey en estos asuntos<sup>38</sup>; para ello pide que el alcalde vaya con algunos mozos de Mira tanto para que se intente sujetar a la gente como para que sirvan de testigos de lo que está pasando y se pueda llevar el caso a la Audiencia. El oficio que posteriormente escribe el alcalde y lo que pasó cuando fue a ver a los sublevados da cuenta de la situación tan “dramática” que se vivía en esta parte del valle del Chota. Dice que al subir al monte ni siquiera le saludaron, pero él insistió intentando calmar los ánimos pero en cuanto nombra a Chiriboga y que está dispuesto a perdonarlos, se enfurecieron y atacan a la comitiva incluyendo al propio Pedro Terán, pero un capitán lo defendió y pudieron huir. Concluye que no será posible reducirlos y aconseja a Chiriboga que tome las medidas que consideren necesarias, deseándole buena suerte.

La paciencia de Juan Antonio de Chiriboga llegó a su límite tras una segunda huida al hato después de que se logró su reducción: ahora se sublevan ante el intento del

---

<sup>37</sup> ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 15, Expediente 12, 1798.

<sup>38</sup> Deja claro además que aunque él también es alcalde ordinario, o lo fue, no puede encargarse él mismo para que no se diga que actúa con intereses personales.

propietario de vender a los cabecillas. Así pues pide permiso al Presidente de la Audiencia para “que se use de mi derecho” y pueda castigarlos incluso con la pena capital, según la gravedad de sus delitos. Con la autorización de Quito consiguió llevar a las cabecillas a la cárcel y decidió venderlos, pues cree que esto servirá de escarmiento para que los demás se calmen; igualmente pidió autorización para que le envíen un piquete de soldados y pueda entregar a los esclavos al nuevo dueño que se los llevará a la hacienda Car, en Ibarra; a los más rebeldes los va a vender a Guayaquil y al resto los castigará según sus delitos. El dinero irá para satisfacer la deuda con las Temporalidades y se le autoriza a usar la Ley como más le convenga, a que venda los esclavos y si necesita ayuda militar, lo puede solicitar. El expediente termina con esta autorización del 27 de julio de 1798 pero no se sabe qué pasó finalmente.

El siguiente caso<sup>39</sup> nos lleva a la hacienda Santiago de las Temporalidades donde varios esclavos, “Dionicio Mina, Santiago Mina, Andres Pastrana y Pedro Pabon, negros esclavos de don Jose Sandubi y naturales de la Hacienda de Santiago” se presentan el 6 de junio ante el Presidente<sup>40</sup> y piden buscar otro amo a causa de la “sebisia rigurosa de nuestro amo [...] y ser intolerable nuestra esclavitud” (ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 16, Expediente 15, f. 1r.; 1801) y mientras tanto, solicitan quedarse en la cárcel. El Barón de la Carondelet es tajante “no ha lugar” y pide que se nombre un comisionado para que haga las averiguaciones sobre el caso. Frente a eso los esclavos vuelven a pedir el auxilio del Presidente dando todo detalle sobre el maltrato al que han sido sometidos<sup>41</sup>. Finalmente se designa a José Espinosa para que averigüe lo expuesto por los demandantes y aclara que si fuere falso se debe dar 50 azotes a cada uno como castigo, como sucedió finalmente.

Terminamos nuevamente con la hacienda la Concepción<sup>42</sup> cuando el procurador y protector de esclavos, Víctor San Miguel pone una querrela contra Valentín Chiriboga, hijo de Juan Antonio Chiriboga, en defensa de Fernando Chalá, al que se le castigó cruelmente “dandole 95 asotes, le remacho un par de grillos y lo ha mantenido quatro días en el

---

<sup>39</sup> ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 16, Expediente 15, 1801.

<sup>40</sup> Acuden a él porque ya habían ido al alcalde de Ibarra pero su amo “en virtud de hallarse emparentado con los más visibles sujetos de esta ciudad” logró que se los lleven otra vez a la hacienda.

<sup>41</sup> Esto de analizará en el capítulo 4.

<sup>42</sup> ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 19, Expediente 12, 1807.

Presidio urbano” a pesar de haber vuelto a la hacienda bajo la protección del procurador. Para hacer tal defensa el procurador se basa en la Real Cédula de 1789, que prohíbe un castigo superior a los 25 azotes<sup>43</sup> por todo lo cual inicia “la causa conforme a derecho” para que “se le impongan mas penas que merecieren sus excesos” (ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 19, Expediente 12, f. 1v.; 1807). Para que no quede dudas sobre la declaración de su defendido el abogado va a interrogar a varios esclavos de la hacienda el 2 de octubre de 1804 pero en este primer careo niegan tal maltrato; su defendido insiste en que mienten pero en la ratificación de sus testimonios vuelven a insistir en que no hubo servicia con lo que su abogado cierra la investigación.

Con estos expedientes mencionados, y que a continuación se van a analizar en profundidad, vemos bien plasmado el ambiente de revolución que se vivía en el Chota. Los sucesos de la hacienda Concepción y Quajara son representativos: en cierto momento los esclavizados ya no quieren el diálogo y exigen que las negociaciones sean en sus propios términos; toman acciones por su cuenta, como la huida al monte y la formación de un palenque en el hatu de la hacienda o en la propia hacienda y se hicieron muy fuertes en estos lugares. Y una cosa muy importante a tener en cuenta: en ambos casos los rebeldes quitan todo tipo de autoridad y legitimidad a los nuevos propietarios. Y es que esto es una de las cuestiones más espinosas a finales del siglo en el Chota: cuando pasan a ser súbditos directos del Rey se niegan a que posteriormente vaya un amo “privado<sup>44</sup>”.

Sin embargo más allá de estos dos casos tan significativos también tenemos acciones individuales o colectivas más pequeñas que dan cuenta de las nociones de derecho que se han creado en el Chota y que permitieron que muchos esclavizados lucharan desde su propia agencia por unos derechos que consideran propios: peticiones reiteradas de nuevos amos, quejas constantes de malos tratos, solicitud de jubilación por edad y enfermedad; y sobre todo una insistencia en que se les haga justicia. María Eugenia Chaves (2006) menciona que a finales del siglo XVIII el valle del Chota se volvió prácticamente ingobernable y autónomo y en estas páginas vamos a ver cómo se fraguó esa emancipación individual y colectiva.

---

<sup>43</sup> Esta ley a la que hace mención el procurador la analizaremos en detalle en el siguiente capítulo.

<sup>44</sup> En el capítulo 4 ahondaremos más en este asunto.

### **Discurso frente a la “insolencia de los negros”**

Las quejas de los hacendados y de las distintas autoridades son constantes: se rebelan, no obedecen, ya no hay respeto; hacen hincapié en su posición de buenos amos a los que sin razón alguna se les sublevan y les tratan de forma altanera.

En este acápite vamos a ver dos discursos bien claros en torno a los afrochoteños y sus acciones: el paternalismo, en tanto que legitimador de la propia autoridad de los amos; y el contractualismo pesimista y penitencialismo frente a la “sinrazón” de las rebeliones y a la “necedad” de abandonar sus pretensiones.

### **Paternalismo como legitimación de la autoridad**

El discurso paternalista es claro, sobre todo en los hacendados, pero también en las autoridades que incluso llegan a disputarse ese papel de “buenos padres”. De fondo lo que estamos viendo es una lucha por ganar este espacio que habían monopolizado los jesuitas y que a su expulsión quieren ocupar diversos actores. No olvidemos, además, que como vimos en el capítulo 2, para este momento la función judicial de la nueva Monarquía, ese “impartir justicia”, se ha reforzado y sus burócratas, sobre todo los presidentes de Audiencia, el de Quito en este caso, tuvieron cumplir con el mandato de mayor vigilancia y control sobre los esclavizados. Algo que en unos casos implicó, al menos en un primer momento, limitar la capacidad de acción de los hacendados y salir en defensa de los esclavizados.

En el caso de los esclavos de la Concepción contra Franciso Aurrecho Echea es uno de los mejores ejemplos donde el Presidente, Joseph Diguja (1767-1778), y el Regente de las Temporalidades, como ejecutores de los deseos de su Majestad, salen a la defensa de los intereses de los esclavizados. No hay fecha en la que se pone la primera querrela de los demandantes pero sí hay constancia del auto que hace el administrador Francisco Aurrecho Echea el 26 de enero de 1778 con motivo de la huida de “7 piezas de esclavos”. En este documento el administrador asegura que la huida sólo se debe a que les ha sacado a faenar “a muchas ociosas que no suelen ir al trabajo como correspondiente” y solicita permiso y un retén de doce soldados para poder sacar de la hacienda “a los huidos y otros que son

causa de bastante inquietud para los demás” (ANE, *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 8, Expediente 8, 1778).

Vemos en el argumento de Aurreco Echea algo que se repetirá en varias ocasiones: la ociosidad de los esclavizados, una estigmatización bastante recurrente, y la peligrosidad de su mala influencia. No obstante, el 31 de ese mismo mes se le contesta desde Quito recalcando que el grupo de 7 personas no ha huido; que están en Quito pidiendo auxilio por los malos tratos que reciben y que cuando vuelvan a la hacienda el administrador no debe castigarles pues ellos tienen permiso de recurrir a una instancia superior cuando se cometen excesos. Aquí vemos ese discurso paternalista y hasta protector del que hemos hablado; algo que se deja más patente cuando desde la Audiencia se determina mandar una *tarifa*<sup>45</sup> que deberá colgarse en las capillas de las haciendas donde Aurreco Echea es administrador<sup>46</sup> y en las cuales se estipulan las costumbres:

que siempre tubieron estos esclavos, que no debió alterarse y Vuestra Merced pondrá a continuación en dicha tarifa que **cualquier negro o negra que con justo motivo tubiese que deducir algún agravio** contra su administrador **se le permite que pueda hacer su recurso** a este gobierno dandole noticia al mayordomo, para que este le habilite en la requa mensual” (ANE, *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 8, Expediente 8, f.3r., 1778. La negrita es mía)

Sentencia así mismo el Presidente que no es necesario que estos esclavos, a los que no se señala de revoltosos, sean trasladados a otra hacienda pues ya se ha solucionado el problema que causaba tanto malestar. Y finalmente, pero igual de importante, pone la advertencia de que si se ve en estos esclavizados alguna “sedición o altanería” se informe y se los saque de la hacienda. Es decir, que el paternalismo y vigilancia de trato hacia los esclavizados tiene un claro límite: el de su sumisión y obediencia; pasado el cual, el castigo es necesario.

Vemos dos asuntos muy llamativos en este expediente: en primer lugar, la reiteración por parte de Diguja de que se cumpla la costumbre y se calmen los ánimos; y en segundo lugar, el reconocimiento por parte de las autoridades de estas normas consuetudinarias y con ello, de forma colateral, una legitimación de los reclamos de los

---

<sup>45</sup> Dicha *tarifa* se analizará más a profundidad en el capítulo 4.

<sup>46</sup> Del expediente estudiando he podido deducir que Francisco Arreuco Echea fue administrador, además de La Concepción, de Tumbabiro, Chamanal, Santiago, Caldera, Chalauyaco y Carpuela (ANE, *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 8, Expediente 8, f.7v., 1778).

afrochoteños esclavizados; algo fue aprovechado por nuestros protagonistas para luchar y exponer y construir una vida de derecho.

El once de febrero del mismo año llegó a conocimiento de la Audiencia que el administrador de La Concepción ha desacatado las órdenes de Diguja. Dice tal auto:

Y en **transgesion de tan expresa orden**, se hallava ynstruydo su señoría, que **a los negros** que hicieron el expresado recurso, **los havia vapulado y castigado cruelísimamente** de modo que **podían quedar inservibles, sino acabasen con la vida** [...] y exercitando una terrible saña en el tratamiento de dichos esclavos y moderación en sus alimentos (ANE, *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 8, Expediente 8, f.5r.; f.5v., 1778. La negrita es mía).

La situación se complicó para Aurreco Echea porque además de que castigó al grupo y que siguen los malos tratos en la hacienda se tienen sospechas de malversación de fondos. Así las cosas se manda a Andrés Fernández Salvado, nuevo administrador de La Concepción y juez comisionado, a que lo aprese, lo mande a la Cárcel Real y “secuestre todos los bienes que en qualquiera modo toquen y pertenezcan a dicho don Francisco” e inicie una investigación sobre el castigo, la servicia y la malversación de fondos.

El 11 de abril el juez se encargó de investigar todo lo sucedido en las haciendas que administraba Francisco Aurreco Echea para lo cual hizo testificar a nueve personas involucradas en el manejo de las distintas propiedades<sup>47</sup>. Las indagaciones se basaron en corroborar si se castigó cruelmente a la delegación que fue a Quito y si quedaron enfermos después del castigo; también buscan testimonio sobre una mala administración, si cumplió con la *tarifa* y cómo era el trato al interior de las distintas haciendas. Todos coincidieron en que el castigo fue extremo y enormemente cruel<sup>48</sup>; tanto que todos enfermaron siendo la más afectada Martina Carrillo, esposa de Antonio Lucumi, que estuvo a punto de morir y se le dio incluso la extremaunción. También concuerdan en que el demandado estuvo presente en la ejecución del castigo; no les consta una mala administración, pero quedan algunas dudas sobre la reducción de unas raspaduras a caldos y qué pasó con su venta. Parece

---

<sup>47</sup> Pedro Sosa, mayordomo de la Concepción; Antonio Zeballos, asistente en la Concepción; Francisco García, mayordomo del hatu de la Loma gorda de la Concepción; Manuel del Valle, mayordomo de Pailas, de la Concepción; Juachin Cazar, mayordomo de la hacienda Chahuayaco; Pedro Ponce de León, vecino del Puntal; Antonio Hendara, mayordomo de Pailas de Chahuayaco y Caldera; Josef Zerón, mayordomo de la hacienda de Santiago y Pasqual Antonio Mejía, mayordomo de Tumbabiro.

<sup>48</sup> Se llega a hablar de 500 azotes para Antonio Lucumi, cien para Martina Carrillo, su esposa, más de trescientos a María Ambrosia y varios cientos al resto de la delegación.

igualmente que sí puso la *tarifa*, pero no en todas las haciendas, y en cuanto al trato a los esclavizados hay discrepancias que van desde testigos que dicen que sí cumplía como siempre se ha hecho y otros que era muy cruel en el trato y el sustento; algunos testigos dicen que incluso después de que llegase la *tarifa*.

Tan importante como las propias declaraciones fue la minuciosidad con que desde la Audiencia se quiso investigar el caso enfatizando esa cara protectora y paternalista. Incluso cuando declara Aurreco Echea hay una fuerte insistencia en que diga la verdad; el abogado le presiona constantemente recordándole los autos y testimonios dados por los testigos. El administrador se defiende diciendo que sí obedeció con respecto a la tarifa, que nunca oprimió a los esclavizados como se le acusa, y que sí castigó a los demandantes pero que no fue tan cruel como han dicho. Frente a las acusaciones de servicia él dice que son injustificadas: se ha cuidado su castigo, no les ha faltado ropa ni comida, dándoles incluso más a los “muchachitos, a los cuales nada se daba antes”.

Los días 2 y 3 de mayo el doctor don Francisco Xavier Salazar, abogado de la Real Audiencia y asesor general, tomó declaración a Francisco Aurreco Echea: en este momento sabemos que el ex-administrativo es natural de Vizcaya, España, algo que para mí es muy relevante. Recordemos lo que habíamos visto en el capítulo 1 cuando se habló de la progresiva constitución de la hacienda como forma específica de producción y con ella la conformación y reproducción de una élite serrana que poco a poco fue tomando conciencia de clase contra los españoles “chapetones”. Claro que el presidente de la Audiencia es español y que con la nueva dinastía, recordemos, se trabaja en la hispanización de la administración; pero al calor del desarrollo de esta demanda, que es la única en la que se castiga al administrador o dueño, pienso que para entender mejor el contexto de la misma no debemos dejar de lado los conflictos entre élites que hay en la etapa final de la colonia.

En el expediente de Carlos Araujo por la sublevación de Quajara queda nuevamente muy remarcado el paternalismo con que el nuevo propietario aduce tratar a los esclavizados. Así vemos que en el certificado que hace el escribano Miguel Geronimo Lara al respecto recalca que Araujo recibió a los esclavos “con todo amor y cariño” y les explicó que tenía necesidad de sacar a esos niños para el servicio de su casa y de “ministros de su Magestad” que se lo habían pedido y que “asi tuviesen a bien consederle lo que deseava” pero “los negros y negras” no lo aceptaron y no entraron en razón y Araujo no quiso usar la violencia

“por no alterar la gente” (ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 10, Expediente 1, f. 2r.; 1783). El toque final del escribano lo da asegurar que Carlos Araujo les dijo que él estaba impidiendo que el Rey saque a 40 personas de la hacienda, pero le respondieron que el Rey sí lo puede hacer si así lo deseaba; y además cuenta que un niño huérfano quería irse con el nuevo amo pero los esclavos se lo impidieron.

Pero, ¿por qué es necesario dejar tan clara esta bondad, recalcando además que en ningún momento él actuó de manera impositiva sino más bien dialogando? Recordemos que para finales del siglo XVIII hubo a una especie de disputa por ganarse la imagen de buenos amos como lo fueron los jesuitas: fue una legitimación de autoridad desde el paternalismo.

Uno de los expedientes más llamativos es el de la petición de Cristóbal de la Trinidad. El 23 de agosto de 1790 el Presidente reconoció la incapacidad de trabajar de Cristóbal y en vista de sus muchos años de trabajo manda al administrador o mayordomo de la hacienda que le sigan dando las raciones de comida que se debe porque recuerda que las obligaciones del amo es mantener al esclavo esté sano o enfermo. Concluye que el esclavo debe volver y permanecer en la hacienda y si estuviese de fugitivo o vago, se le mandará a la cárcel.

En otras palabras: discurso paternalista pero siempre bajo control y vigilancia. Interesante cómo reacciona el Presidente en primera instancia: su papel benévolo y paternalista queda muy claro (se debe cuidar a los esclavos en la salud y en la enfermedad) pero a la vez que recalca que a pesar de esto el esclavizado no puede subvertir el orden de su sujeción: debe permanecer en la hacienda.

Volvemos a la hacienda de la Concepción en el año 1798 cuando nuevamente los esclavizados se rebelaron contra Juan Antonio Chiriboga. Cuando el hacendado relató ante las autoridades esta situación insiste en que él fue buen amo y que los esclavos se rebelaron “sin motivo alguno”. Huidos al hato no hacen más que causar daños a la hacienda y encima están actuando con mucha violencia. El Alcalde fue testigo y él mismo relató como al subir al monte ni siquiera le saludaron; él insistió intentando calmar los ánimos y hablándoles con suavidad: les dice que no tienen motivos para haber huido porque siempre se les ha tratado bien, nunca les ha faltado nada y que ellos se han excedido en el trato a los

recaderos. Insiste en que Chiriboga los va a perdonar y que vuelvan a la hacienda, a lo que reaccionaron atacando a la comitiva.

Para poder dirigir a más cabalidad la instancia a Quito se mandó a testificar a las personas que vieron a los sublevados y que sufrieron los ataques con que les recibieron. En todas las declaraciones no sólo se confirmó la violencia de los alzados sino que previamente se les indicó a que testifiquen sobre el buen trato que les daban en la hacienda. En total son nueve preguntas que elaboró Chiriboga:

Digan si es cierto que a estos esclavos se les asiste con el maior cuidado contribuiendoles todos los alimentos acostumbrados y aun mejorando pues se les da semanalmente la carne gorda quando antes la mas comían de toros y asi mesmo dándoles el mais y aun otros granos mejores como trigo, alverjas, papas, etcétera que antes de ser yo dueño no provavan, y sin faltarles con la sal y aun el tabaco si nos quando no lo ai en el estanco. En quanto a los vestuarios digan si es cierto que solamente se les dan como acostumbraban sino que aun a los viejos y viejas inaviles que los dueños antepasados suelen darles solo un vestuario les doi yo a todos a dos y de la ropa mas escojida y asta rebosos de guano que jamas los avian usado y que apenas abrá pasado un mes a que se les acabó de repartir la ropa con sombreros y demas nesarios (ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 15, Expediente 12, f. 2r. - f. 6v.; 1798).

En cuanto al trabajo el hacendado dejó claro que permitía que los esclavos mismos se organicen por lo que los castigos eran rarísimos; y cuando los hubo fueron muy moderados “mucho menos de los que solian acostumbrar en tiempo del manejo de cuenta de temporalidades y del tiempo de los expatriados”; tanto que incluso algunos vecinos le habían advertido que por el poco castigo “podia insolentarse mas la gente esclava<sup>49</sup>”. Como de hecho pasó, al calor de los acontecimientos.

Dice, pues, Chiriboga, que con tan buen trato no hubo motivo para la sublevación y que han abusado de su generosidad y amabilidad; no sólo huyeron al monte sino que además se comen el ganado del hato de la Cocha, roban frutos y raíces y actúan con gran violencia cuando se manda a mediadores. Lógicamente con esta sublevación se está perdiendo dinero e insiste a los testigos que cuenten que desde tiempo de las Temporalidades fue común que los esclavos hicieran quejas fingidas con el fin de no trabajar a iban insolentes “engañando a los jueces.

---

<sup>49</sup> En total son nueve preguntas que Chiriboga elabora para los testigos y las nueve las he redactado

El 24 de junio de 1790 testificó Pablo Villegas, cuyo testimonio coincide en todo lo anteriormente señalado pero dejando claro que como había sido mayordomo en “tiempo de los expatriados” puede asegurar que cuando los jesuitas estaban “se aprisionaban y sufrían novenarios de asotes despues de doscientos o trescientos que llevaban de entrada agregandose pringues y otro recios castigos y responde”. (ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 15, Expediente 12, f. 7v.; 1798.). Es decir, que en comparación con los jesuitas, Chiriboga fue muchísimo mejor como amo. Le sigue en la testificación José Bonifacio, capitán y mayordomo del Chamanal; Mariano Ximenes; Mariano Bergara, quien fue de hecho herido en una de las ocasiones en que se fue a hablar con los sublevados con lo que en su declaración se dan más detalles de cómo salió herido de un lanzazo. Igualmente concuerda con Pablo Villegas en que en tiempo de los expatriados “los asotaban con barbaridad [...] se les aplicaba cervisimos castigos y algunas beses darles el novenario de 25 asotes por las mañanas. (ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 15, Expediente 12, f. 9v.; 1798); y así mismo da cuenta de cuán bueno había sido Chiriboga y cómo había tratado de bien a los esclavizados.

El 25 de junio siguen las declaraciones y se empezó con Antonio Chalá “esclavo fiel”, quien también coincide en las declaraciones hechas anteriormente; se sigue con Felipe Tadeo e Ygnacio Xavier, los capitanes de la hacienda<sup>50</sup> y luego con Eduardo Borja, quien también fue herido en la pierna izquierda en una de las misiones.

En 1801 habíamos visto que algunos esclavos de la hacienda Santiago de las Temporalidades se quejaron del administrador por servicia. El Barón de la Carondelet parece que no da crédito a sus palabras y mandó rápidamente a hacer una investigación. El 22 de junio se presentó el informe en donde se hizo testificar a cada uno por separado<sup>51</sup> siendo “ellos mismos sorprendidos de la mentira”; cuando se interrogó al resto de esclavos el juez se dio cuenta que el amo es bueno, generoso y no les castiga mucho, ni siquiera por delitos graves: “no tenían quexa, y antes si muchos motivos de amarle por su generosidad”. Concluyó que “todo era falzo e insustancial pues no estaban quexosas de su amo, por el mucho amor, sumo cariño y franqueza con que trataba a todos, socorriendo sus necesidades con dineros *que* les dava a mas de la gratificación del aguardiente” (ANE,

---

<sup>50</sup> En el único que piensa que en tiempos de Chiriboga se castiga más que en las Temporalidades.

<sup>51</sup> No se tiene constancia de dichas testificaciones.

Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 16, Expediente 15, f. 4v.; 1801). Concluidas las pesquisas se procedió con el castigo que mandó el Presidente pero parece que dueño les exoneró de algunos latigazos.

Bastante corto el expediente que da cuenta de la diligencia con que se quería actuar, quizá viendo todos los acontecimientos que han pasado en el Chota y vemos otro ejemplo, quizá uno de los más claros, de la figura paternalista que se quería dar de los hacendados.

### **Contractualismo pesimista y Penitencialismo frente a las rebeliones**

En este acápite se va a analizar cómo se dio esa evaluación trágica del aprendizaje y accionar de los afrochoteños. Recordemos que estos conceptos, vistos en el capítulo 1, referían un discurso colonial que ofrecía a las castas redención, integración pero desde un análisis pesimista de su capacidad de aprendizaje. Y este análisis implica penitencialismo: la necesidad de corrección y disciplinamiento de su naturaleza concupiscente; y vigilancia y castigo por el bien de la relación contractual paternalista.

Aplicado a las rebeliones del valle del Chota estos conceptos son útiles para ver cómo la élite hacendaria y administrativa entendió la lógica de estos alzamientos a través de una evaluación pesimista: “no entienden razones” “se sublevan sin ningún motivo”, serán los pilares en los que se sustente la opinión de estos actores sociales.

En el expediente de los esclavizados de la Concepción contra Aurreco Echea es muy interesante el alegato que hace el abogado del español, Juan Narciso de Osorio, cuando el 20 de mayo pide que se le declare exento de toda culpa pues el proceder de su defendido, el castigo, fue del todo comprensible porque a más que le injuriaron en Quito cuando llegan a La Concepción se pusieron altaneros y quisieron abusar de la orden del Presidente. Si hubieran vuelto sumisos, con la sujeción debida, no se les hubiera castigado; recalca además que querían sembrar cizaña e “iban a infestar a los demás” por lo que era urgente el “castigo de los sediciosos” y obró por una buena causa, por lo que no puede decirse que faltó a las órdenes del Presidente. Además el castigo no fue excesivo: fingieron enfermedad y dejaron de trabajar por unos días<sup>52</sup>.

---

<sup>52</sup> Pide así mismo fianza porque no ha cometido delito y si lo hubiere, ya lo ha pagado con su estancia en la cárcel y que se le desembarguen los bienes.

En estas palabras vemos muy bien plasmadas el contractualismo pesimista y el penitencialismo: desde Quito se les tendió la mano y ellos abusaron pues no regresaron con la sumisión debida (un delito muy grave en la sociedad colonial esclavista<sup>53</sup>) y llegaron con ideas peligrosas: por eso el castigo fue necesario; y es que esta tecnología de redención específica para las castas era buena para ellos para que no se hagan altaneros ni vagos: es justificable como una forma de enseñanza aunque para estas alturas del siglo XVIII ya no se debió tolerar los excesos y la servicia. Pero es interesante saber por qué: en palabras del Presidente, porque esto desestabiliza el orden y la paz en las haciendas y en la sociedad; aunque también es interesante que desde las altas instancias administrativas se tome en cuenta el “derecho de gentes”. Es así que el 10 de mayo se concluye que hubo delito.

**Haver azotado este administrador cruelmente a dichos esclavos, sin mas merito que** haver ocurrido a quejarse ante *Vuestra Señoría* **y usar de la acción que el derecho** permite a todo oprimido para representar sus agravios ante el superior a lo que **se agrega el desacato e irrespeto** con que desprecio la orden de este gobierno, procediendo al castigo [...] no puede disimularse tan delincuente atrevimiento y por tanto poniéndole acusacion en forma, **pide el defensor que Vuestra Señoría no dejando impune este exesso** [...] lo que podrá *Vuestra Señoría* executar para escarmiento del agresor, y exemplo de otros, pues **no es rason que con cebicia tan cruel se les maltrate a unos pobres esclavos** (ANE, *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 8, Expediente 8, f.30r.; f.30v., 1778. La negrita es mía).

Como se puede observar de lo leído el delito es doble: servicia por los azotes excesivos y desacato e irrespeto por desobedecer las órdenes del presidente. El castigo debe ser ejemplar, dice el doctor Joachin Gutierrez, porque los esclavos usaron la acción que “el derecho permite”, por tanto no cometieron ningún delito; y va más allá, pues en el caso de que hubiesen cometido alguna falta, el administrador contravino una orden ni más ni menos que del presidente Diguja. Así el 29 de mayo, después de haberse escuchado la defensa de Aurreo Echea que ya hemos analizado, dice el fiscal:

Que siempre se ha sido permitido como **licito y necesario**, a los amos **un moderado castigo** respecto de los esclavos, **pero al mismo tiempo ha sido siempre reprobada la cevicia y crueldad**, porque aunque los esclavos en quanto a los actos civiles sean y se reputen muertos, **son**

---

<sup>53</sup> Recordemos que el presidente Diguja señaló a principios de esta investigación que si actúan con altanería se les extrañe de la hacienda.

**respecto del derecho de gentes personas dignas de la humanidad**<sup>54</sup>  
(ANE, *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 8, Expediente 8, f.36r.,  
1778. La negrita es mía).

Como no hubo muertes el asunto quedó en manos de lo civil y se puso una pena ejemplar por el daño civil causado a las Temporalidades con la salida de estos esclavizados y su posterior enfermedad: se aconsejó que el caso se ejecute en términos pecuniarios y se suelte al reo. He aquí el dictamen final que deja en claro la posición de la Audiencia: el castigo en última instancia se debe a las pérdidas económicas que sufrieron las Temporalidades y la servicia y castigo quedó relegado finalmente a un segundo término. Así el 14 de julio se le condenó a:

pena pecunaria de doscientos pesos aplicados los ciento a los miserables seis esclavos tan enormemente agraviados y hostilizados y los otros ciento a las temporalidades en satisfacción de los perjuicios que fue foroso sientesen por la deserción del trabaxo a que fueron reducidos los esclavos, por la enfermedad que les ocasiono el castigo (ANE, *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 8, Expediente 8, f.51r., 1778).

Para el tema que nos atañe lo más relevante es ver cómo en esta ocasión el Presidente, en nombre de su majestad el Rey, ejerció justicia para los *miserables* esclavizados, enfatizando su paternalismo y que finalmente se les da la razón; aunque lógicamente recordándoles que si se les reconoce una serie de normas y costumbres es bajo la condición de una sumisa obediencia sin que se pongan altaneros y rebeldes. La pregunta que se deja en el aire es por qué en este caso el Presidente actuó en favor de los esclavizados y no en el resto de casos que vamos a estudiar. Para responder a esta pregunta acudamos al estudio que hizo Lavallé, visto en el capítulo 2, en donde él asegura que esto se debería a la revuelta indígena que tuvo lugar un año antes, en donde el presidente Diguja fue quizá demasiado contundente; así, a la vez que quiere evitar otro enfrentamiento social, desea potenciar su imagen paternalista, tan dañada desde hacía tiempo.

En la querrela de Carlos Araujo se habla “acerca de la resistencia que hacen los negros esclavos de ella, sobre no querer sujetarse a las Leyes de la esclavitud” (ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 10, Expediente 1, f. 4r.; 1783). En su

---

<sup>54</sup> Aquí vemos lo que he mencionado unas líneas antes: se hace mención al derecho de gentes y su dignidad humana.

declaración Ramón Manosalbas<sup>55</sup> aseguró que los esclavizados dijeron que si Carlos Araujo pretendía sacar a cualquier esclavo iba a correr sangre del amo y los sirvientes; que se negaban a salir de la hacienda y que sólo el Rey puede hacerlo. Su sirviente Xavier concuerda en lo mismo. En interesante ver como en esta declaración y en la de su sirviente Xavier, quien concuerda en lo mismo, se habla de forma más directa de la violencia “ilógica” de los rebeldes; con ellos no funcionaba la razón: a pesar de la bondad, de la petición por necesidad y de solicitar con humildad, ellos actúan con la violencia. Y es que como dice Alexo de Ortiz en una carta que envía a Carlos Araujo el 25 de marzo del mismo año “se halla aquella jente tan sumamente ysolente [...] y asi estan hellos en la intelijencia que an de trabajar a su alvedrio sin que jamas aiga castio del juez y escribano” e incluso asegura que al cura le han dicho que no van a confesarse a pesar de acercarse la cuaresma. (ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 10, Expediente 1, f. 6r.-f. 6v.; 1783). Insolencia, altanería por no obedecer y pensar que pueden trabajar según a ellos les parezca, son las acusaciones más recurrentes que se dieron a los afrochoteños en esta época.

Parece que la “altanería” de los quajareños traspasó los límites cuando el 4 de marzo de 1783 Joan Cruz y Miranda informó que:

**con la propuesta sumiza** que le hizo el *señor don* Diego a los capitanes a fin de sacar las dos piezas para el servicio de la *señora doña* Tomaza, han manifestado la firme reducion de desamparar esta comarca y retirarse al monte, pues tienen lugar ya destinado para su habitación. [...] y que si quería tener su caudal seguro, es menester que **Vuestra Señoría desista de su proyecto** y que con eso trabajaran y desempeñarán con la mayor constancia a medida de su bizarría y darían a conocer la obligacion y desempeño que les asiste (ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 10, Expediente 1, f. 8r.; 1783. La negrita es mía).

Nuevamente vemos la mención de que cuando se hablaba con los esclavizados de Quajara se hace siempre con humildad, pero ellos siempre respondían con amenazas, no sólo de irse al monte y abandonar el trabajo, sino también dejando bien en claro que si Carlos Araujo quería mantener a salvo a su propiedad, desista de su propuesta. Así, vista su “ciega determinación” y sus amenezas, Cruz y Miranda le aconsejo óque les deje en paz por unos meses o un año para que se calmen los ánimos.

---

<sup>55</sup> Para que los acontecimientos de Quajara tuvieran más resonancia en Quito Araujo mueve sus influencias y pide al Corregidor de Otavalo haga testificar a Ramon Manosalbas y su sirviente Xavier.

Así las cosas y siguiendo el consejo, el 9 de mayo de 1785, dos años después, acudió Carlos Araujo a Quito y expuso ante el Presidente su lamentable caso: con algunas maniobras consiguió sacar a algunos esclavos de la hacienda, pero todo fue inútil pues emprendían con violencia contra los mayordomos y administradores “tirándolos a matar” y huían a Quajara “donde se han hecho fuertes”; sólo el Rey los puede obligar a que salgan. En este punto la violencia pasó a otro nivel y la exasperación de Araujo se deja notar al exponer todas sus penalidades: hace más de dos años que tiene la hacienda y no ha podido sacar ningún beneficio, ni si quiera para pagar la deuda con las Temporalidades; además no tenía ninguna esperanza de mejora al calor de la situación. Adicional a esto insiste que para las labores de la hacienda no se necesitaban muchos esclavos por lo que asevera que muchos pasaban ociosos y como el trapiche estaba a su disposición, beben todo el día y han acabado con el ganado del hato; pronto habrá graves consecuencias para la villa, señalaba el hacendado, para el comercio y para otras haciendas pues sin ganado se harán asaltantes.

Con estos antecedentes el fiscal de su Majestad sentenció el 19 de mayo de 1785 que no se debe tolerar la actuación de los esclavos pues por su propia condición no pueden oponerse al uso que su amo quiera hacer de ellos. Lo que pide el dueño de Quajara es justo porque estaba perdiendo dinero no sólo por la resistencia de los esclavos sino porque no podía venderlos. Ellos argumentan que no querían irse porque allí habían nacido “como si las personas mas libres no estuvieran sugetas a higuales o mayores tranaslaciones, y deven saver los esclavos que no tienen voluntad propia ni puede cepararse de lo que racionalmente les manden sus amos” (ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 10, Expediente 1, f. 10v- f.11r.; 1783). Igualmente adviertía el fiscal que si se les dejaba salirse con la suya pronto tendrán “hideas más perjudicales y que por ultimo se quieran hacer yndependientes” y abandonados a su libertad se harán “ladrones y fasinerosos”. Se debe hacer algo cuando antes, sentenció, pero con paciencia, no vaya a ser que el remedio sea peor que la enfermedad.

Como vemos, el discurso del fiscal es rico es alegatos “oficiales” sobre la condición del esclavo: no pueden desobedecer, no se debe permitir sus atrevimientos pues los riesgos que se corre son la propia desestabilización de la sociedad. Vemos nuevamente cierto temor pero contundencia a la hora de ser intransigentes no vaya a ser que también quieran independientes. Asistimos, en definitiva, a un claro fracaso de la administración empresarial

tras la expulsión. Hubo un choque entre la búsqueda del beneficio a corto plazo (dos años incluso son demasiado para Carlos Araujo) y la propia agencia y opinión de los esclavizados que en ese momento de tránsito de una etapa a otra no estaban dispuestos a aceptar ciertas cosas. El miedo y también la ira de ver cómo desafiaron el orden imperante es la nota común el punto de vista de la élite.

Otro de los casos más significativos de fracaso empresarial es el de la Hacienda la Concepción bajo la propiedad de Juan Antonio Chiriboga. Y es que nada más asumir la administración de la hacienda 17 esclavizados acudieron a Quito a quejarse de su nueva situación y a solicitar nuevo amo. Frente a esta situación el hacendado decidió poner una rápida solución y solicitó venderlos. Con esto podemos observar el uso de la estrategia de la venta de los esclavos que supusieran algún tipo de “peligro” para la “pacífica” convivencia al interior de las haciendas, algo que los jesuitas también hicieron. Y es que al parecer cuando estos esclavizados fueron a Quito se quejaron injustificadamente de estar mal atendidos pues a decir del hacendado estos esclavos vivían en desorden, cometían excesos y querían continuar con “su libetinaje”; incluso habían querido matar al mayordomo y en alguna ocasión huyeron al monte dejando desamparada la hacienda. (ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 12, Expediente 8, f.8r.; 1790).

Las cosas no terminaron aquí: cuando los vendió a Diego Torres volvieron a huir y se presentaron ante las autoridades ibarreñas; los temores de Chiriboga se confirmaron cuando el Juez Mayor les dio permiso de volver a la hacienda “con pleigro manifiesto de causarle muchos perjuicios a mi parte”, dice su abogado, quien pidió que les saquen y no se les permita volver a la hacienda de su defendido. Lo más interesante del expediente sucede el 28 de junio cuando el escribano va a la Concepción a cumplir con lo mandado pero los esclavizados “no se dan por notificados y dicen que no saldrán de dicha Hazienda disiendo que trujeron su resguardo”. En este punto se deja ver la indignación del hacendado que escribió al Presidente de la Audiencia el 5 de julio para quejarse del proceder del Corregidor de Ibarra que les permitió volver a la Concepción; vuelve a insistir en que se les saque de la propiedad como el Corregidor mejor convenga y que se tenga cuidado de que ya no vuelvan a la hacienda pues debe tomar en cuenta que los esclavizados eran:

**cediciosos causan inquietud** en el resto de los esclavos que se hallan sujetos y sin el menor deshorden dándoles a entender que solo prebalese la voluntad de los mismos negros [...] **sin sugesion a los amos que son**

**los que deven gobernarlos [...] sino concurre una causa legitima por la qual el juez mande la enagenacion”** (ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 12, Expediente 8, f. 12v.; 1790).

Nuevamente vemos ese temor al “contagio de rebeldía” y a la subversión del orden establecido. Estos esclavizados rebeldes ya no querían sujetarse y lo más peligroso de todo es que había posibilidad de que infundan desorden e ideas “insanas”, podríamos decir. Vemos como una y otra vez recalcan que debe respetarse la autoridad y derechos de los amos y si esto se hacía era porque de hecho en el Valle del Chota no se estaban respetando estas premisas. Merece mencionarse también como siempre se reiteraba que la única causa por la que podían quejarse era por maltrato, con lo que los demandantes estaban diciendo, de forma indirecta, que eran buenos amos. Vemos pues un interés por legitimar su autoridad; ya no era suficiente la posesión que se ejercía sobre los esclavizados y que en principio les daba derecho a hacer lo que ellos quisieran, sino que a finales del siglo XVIII vemos la casi necesidad de justificarse como buenos amos.

Otro de los expedientes en que el penitencialismo es muy claro es en el caso de Cristóbal de la Trinidad quien pidió jubilación y que no se le haga trabajar por su vejez y enfermedad. En principio el Presidente de la Audiencia se lo concedió pero ante esta resolución respondió Andrés Salvador<sup>56</sup> el 16 de julio de 1791 e informó que Cristóbal:

**a sido conosido por negro altivo y dominante, turbador de la paz** con toda la gente de *Hazienda*, por cuyo motivo del expresado administrador lo quito de ella y paso a la de Tumbaviro despues de haverlo castigado por mucho tiempo. Don Francisco Aurrecochea lo **casó con Bernarda Loango, mulata libre<sup>57</sup> de perversa fama en la jurisdicción de Ybarra, con lo que se aumentó la iniquidad de este [...]** En el *gobierno* del señor don Juan Antonio Mon y Velarde, sorprendió **con el escrito** y su presencia de hombre anciano, con lo que consiguió el decreto marginal, con él **ocurrió al Mayordomo de la Hazienda alterando primero la gente esclava diciendo que aquella providencia estaba estensiva a todos los ancianos** (ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 12, Expediente 12, f. 2v.-f. 3r.; 1790. La negrita es mía).

Concluye el administrador que su objetivo era sólo “vagar y sembrar sizaña” y en vista de su largo historia del altanería e “inobediencia” pidió que se arreste al esclavo, que se venda o que directamente se le dé la libertad para que “tome el modo de vida que le paresca”.

---

<sup>56</sup>Nuevamente sale este personaje como administrador de varias haciendas de las Temporalidades además se der abogado de los Reales Consejos y de la Audiencia.

<sup>57</sup>De la que dice se tienen muchas sospechas de haber causado el incendio de un trapiche de ingenio.

Varios meses después, el 5 de noviembre de 1791 acudió Cristóbal y Bernarda Grijalba, su esposa, para pedir que se ejecute lo mandado por el Presidente<sup>58</sup>; lo interesante es que este nuevo Presidente volvió a ratificar lo mandado por Mon y Velarde.

Sin embargo el 13 de diciembre del mismo año se presentó Andrés Salvador ante el nuevo Presidente insistiendo en la perversidad de la esposa de Cristóbal y en la mala influencia que éste era para la Hacienda; por los años de 1783, dijo el abogado, llegaron incluso a acusar al mayordomo José Madrid de haber asesinado a dos esclavos pero se demostró su inocencia. Recalcó además que cuando se le dio la exención de trabajo no se tomó en cuenta “los inconvenientes que resultaban de ello” pues cuando el esclavo regresó a Carpuela dijo que ese oficio era para todos los ancianos y como parece que estos se revelaron se ordenó no dar raciones de comida a aquél que no trabaje pues:

Como *Vuestra Señoría* mejor save que nadie en toda Republica bien ordenada **estamos todos obligados a trabajar a proporción de las fuerzas de cada uno**, y segun sus obligaciones, y aunque el dicho esclavo no pueda hacer la tarea de un moso [...], **puede cómodamente y con beneficio de su propia salud, empapelar raspaduras sentado, alsar caña en el Trapiche, guardar una puerta** para que no entren daños a los cañaverales, y otro exercicios de igual condicion, **pero su objeto y fin es andar bago, hacer viajes continuados a Quito resistiendo una ocupación** (ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 12, Expediente 12, f. 9v; 1790. La negrita es mía).

Muy importante el primer alegato que hace el abogado: el orden. En virtud del pilar fundamental de “toda República” todos debían trabajar, y los esclavos por su puesto; tanto que ni siquiera la vejez o enfermedad podían eximirlo de cumplir con sus obligaciones, aunque sea haciendo pequeños trabajos, porque hasta era bueno para él mismo. Recordemos en este punto lo que habíamos mencionado en el capítulo 1 a propósito de la investigación de Valeria Coronel: para las castas hay tecnologías específicas de redención y el trabajo (y el castigo) es una de ellas. Aquí vemos claramente plasmada esta idea: sin el trabajo el esclavizado se volvía vago y eso era un peligro para la sociedad; trabajar era bueno para él.

En unas declaraciones dejó claro Andrés Salvador que “es evidente que todo sangano es inútil y perjudicial”; por tal motivo escribió al Director de las Temporalidades

---

<sup>58</sup> Las declaraciones tanto de Bernarda como de Cristóbal, riquísimas en su contenido, se analizarán en detalla en el capítulo 4.

exponiéndole el caso diciendo que es mejor darle una ocupación “por que la juvilacion del trabajo con los alimentos necesarios daría marxén a continuados recursos de esta naturaleza, con perjuicio no solo de la *Hacienda*, sino de todos los dueños de trapiches” (ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 12, Expediente 12, f. 9v; 1790) E insiste en la solución más conveniente: que se venda o se le deje en libertad para ya no sufrir su “inobediencia y altanería”.

He aquí unas palabras esclarecedoras: no se podía consentir lo que Cristóbal de la Trinidad<sup>59</sup> pretendía porque sentaría precedente y sería muy perjudicial tanto para la hacienda y a posteriori para otros hacendados. ¿En qué sentido sería perjudicial? Se puede pensar que en términos económicos: sería una pérdida mantener a ancianos y que éstos no reporten ningún beneficio a la hacienda; también podemos pensar en una lógica social: se podía llegar a una situación en que los esclavizados piensen que tienen derecho a una jubilación y que esto conlleve a la presencia de esclavizados “vagos<sup>60</sup>”. En este punto podemos ver un choque entre los intereses del empresario-hacendado y que en este caso además era abogado, con la lógica “paternalista” con la que al parecer se quiso actuar desde altas instancias. Recordemos las palabras del Presidente: se debe mantener al esclavo en la salud y en la enfermedad. La última palabra la tiene Antonio de Azpiazu, director de las Temporalidades: el 23 de diciembre escribió al Presidente aconsejándole que se deje en libertad a Cristóbal de la Trinidad porque “este esclavo”:

**ha sido el mas perverso, sobervio y altanero** de quantos tiene en los trapichez de Temporalidades, que su continua inquietud ha causado **muchos perjuicios en los demas esclavos que han seguido su mala doctrina** y del mismo modo y asi **es mas perversa su muger Bernarda Brijalba**, alias la Loango, **con la qualidad de ser libre y basta esto solo para que sea en el todo mala** (ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 12, Expediente 12, f. 12r; 1790. La negrita es mía).

Los argumentos para dejar en libertad a Cristóbal fueron muy claros: era soberbio, altanero, influía de muy mala forma en el resto de esclavos y su mujer era peor: el hecho que sea libre da cuenta de su maldad. Qué reveladoras palabras para ver el punto de vista de la élite

---

<sup>59</sup> Al que de forma reiterada le tacha de perverso, incluso “desde el tiempo de los expatriados”.

<sup>60</sup> Esto ya estaba pasando, en palabras del abogado el 15 de diciembre de 1791 pues la “altanería” “su inovediencia y fuga” han hecho que varios esclavizados de Carpuela estén de “bagos y ociosos” por lo que llevó a dos de ellos a la cárcel por seguir el mal ejemplo de Cristóbal. (ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 12, Expediente 12, f. 11v; 1790).

esclavista quiteña: cuando un esclavizado pasaba el límite al que debe sujetarse era considerado altamente peligroso y dañino para el resto; y para Azpiazu ¿cuál es la mayor maldad que podía cometer un esclavo?: su libertad. Intuimos que porque ésta constituía de hecho la mayor alteración del orden social.

Finalmente otro de los argumentos del director de Temporalidades para darle la libertad era la avanzada edad de Cristóbal por lo que no podía trabajar, ni siquiera en las faenas destinadas a los ancianos por los muchos vicios que tenía, por lo que en nada era útil, más bien perjudicial, para la hacienda. Por tanto, recomendó al Presidente que mande a sacar inmediatamente a Cristóbal de Carpuela “para hevtar el mal exemplo en los demas esclavos y viva en donde le combenga”. Con este consejo el 2 de enero de 1792 el Presidente decretó la libertad con la orden de que no vuelva a Carpuela so pena de 15 días de cárcel la primera vez que incumpla la orden y cadena perpetua si lo vuelve a hacer.

Una de las rebeliones de mayor repercusión es la que tuvo lugar nuevamente en la Concepción en 1798. Los sucesos ya hemos comentado cuáles fueron: varias decenas de esclavos huyeron al hato y se negaban a bajar. Chiriboga a más de hacer hincapié en la benevolencia de su administración y en que por tanto no hubo motivo alguno para la sublevación, insistía una y otra vez en la violencia casi irracional con la que actuaban los sublevados. Así pues cuenta que al primer recadero que envió para entablar diálogo, “un negro de los pocos fieles que an quedado”, lo apresaron; al segundo que fue en busca de un hijo casi lo matan; a otro que fue por su esposa “lo an atracado”; y a un “yndio” que fue en busca de un caballo que los alzados habían cogido, casi lo ahorcan. Incluso el padre capellán fue “para persuadirlos con suavidad [...] les prometiesen serian perdonados si se recojiesen a la Hazienda buenamente” y aunque el padre “les suplico por la pas [...] se alteraron con tanta desberguensa que sin respetar al sacerdote” lanzaron un machetazo hiriendo en un brazo a un capataz que se interpuso (ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 15, Expediente 12, f. 2r. - f. 2v.; 1798).

Al alcalde no le fue mejor y en su intento por hacerles entrar en razón diciendo que Chiriboga era buen amo y que les va a perdonar si bajaban de inmediato pues al oír esto, relató el alcalde, se enfurecieron los sublevados y atacaron por traición al esclavo que llevó y al propio Pedro Terán, pero un capitán lo defendió y pudieron huir. Por todo esto

concluyó el alcalde que no será posible reducirlos y aconsejó a Chiriboga que tome las medidas que consideren necesarias, deseándole buena suerte.

Con todas las investigaciones que se mandó a hacer y visto que todos coincidieron en relatar los mismos hechos: buen trato y violencia de los esclavos, se decidió mandar el caso a la Real Audiencia de Quito y el 26 de junio de 1798 se hizo una carta al Presidente relatando todos sucesos que acaecieron en la Concepción. No vendría al caso detallar la carta pero sí ciertas cosas muy interesantes: dice el hacendado que debía casi todo el valor de la hacienda a las Temporalidades porque se han sublevado los esclavos; vemos cierta impotencia y hasta victimización porque dice que no tiene “como reprimir la furia de estos insolentes negros” y su vida incluso corría peligro; por eso pedía ayuda: para que se “atage o reprima a estos barbaros o se prendan las cavesas de motin a que sean vendidos y su precio puesto en Temporalidades”.

Aquí vemos nuevamente la estrategia usada por algunos hacendados: pedían auxilio a Quito y para que se les conceda solicitaban que el valor de los esclavos vaya a la deuda que tenían con las Temporalidades, con lo que resultaba muy conveniente ayudar y poner orden. En este sentido llama la atención lo que se dijo con respecto a estos alzados: querían que la hacienda vuelva a pasar a las Temporalidades y para Chiriboga esto era así porque como los administradores solían tener mucho trabajo les habían permitido que vivan en todo tipo de vicios “en un livertinaxe de escandalosos adulterios cambiados de mugeres, obsenidades”. Pasaban borrachos y ya no trabajaba: se sublevaron porque él y su hijo cuidaron que vivan en la “onrra de Dios” y siempre con la “suavidad prevenida por nuestra Santa Ley”. Es claro el argumento paternalista de Chiriboga: él puso orden pero los esclavos se negaban a vivir así pues estaban acostumbrados a vivir casi en la barbarie; el peligro de esta situación era evidente. De ahí que el fiscal de su Majestad el 28 de junio pidiera al Presidente una rápida solución para que la sublevación no empeore y el mal ejemplo se propague y contamine a otras haciendas y esclavos. En otras palabras, que no se ponga en peligro la estabilidad social. Para ello el Corregir de Ibarra debía mandar hombres armados, cuyo costo debía asumir el hacendado “para reducir a estos negros castigándoles el delito y volviéndoles a poner en la servidumbre a que deven estar sujetos” (ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 15, Expediente 12, f. 16r.; 1798).

El 22 de julio el alcalde de Ibarra, Pedro Terán, informó que cumplió la orden de reducir y castigar a los cabecillas y se intentó sacarles a la venta pero ante esto se sublevaron nuevamente esgrimiendo que Chiriboga quería extrañarles de la Concepción en castigo al primer levantamiento y que no volverían a la Hacienda en tanto que la misma no pase a manos de las Temporalidades. Cuando el alcalde mandó a que se les quite el ganado “lo defendieron con harmas y piedras”. Ante esto aconsejó un ejemplar castigo pues los alzados no iban a tardar en hacer lo mismo o cosas peores en otras haciendas y recalca que en Ibarra no hay fuerzas suficientes para castigarlos y someterlos “porque a los de la plebe que se pueden llevar tienen un terror pánico a los negros [...] y me han perdido el respeto. (ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 15, Expediente 12, f. 19r.; 1798). Nuevamente vemos la impotencia del alcalde que vio cómo ya no tenía autoridad sobre los esclavizados e incluso dice en Ibarra se les tiene pánico.

Los testigos que el hacendado mandó a declarar fueron: Manuel Chalá, esclavo de la hacienda; Juan Casares quien “le lleva la pluma a don José Valentín Chiriboga” y Mariana Sandoval, ahijada de Juan Antonio Chiriboga. Todos coincidieron en que el esclavo demandante mintió: el castigo se hizo porque Fernando Chalá había querido abusar “de una negra casada”, sólo se le dio unos 28-30 azotes y luego lo pusieron en el presidio unos cinco días pero “compadesiéndose de su prisión” lo sacó el propio amo antes de tiempo poniéndole unos grillos por temor a que se fugue, como efectivamente hizo para presentarse ante el procurador. Ante estas declaraciones el propio defensor de Chalá concluyó que el castigo fue moderado “y con instrumento suave” por lo que la causa no puede seguir; se entregó al esclavizado a su amo, pero recordándole a éste que los castigos no deben sobre pasar los 25 azotes.

Lo más interesante del caso son los testigos: el procurador no interrogó al resto de esclavizados de la hacienda ni desde Quito se pidió que se investigue más el caso. Como vemos los declarantes son personas muy allegadas a la familia Chiriboga, a excepción quizá del único esclavizado que declara, y en sus testimonios dejaron muy claro la bondad de Valentín: cuando Fernando Chalá intentó abusar de una mujer casada huyó a la hacienda de Valentín Chiriboga quien “lo recibió y corrigió de boca” diciendo que va a decir a su padre, José Chiriboga, que “no se le haga vejación” pero “el negro abusando la piedad de su amo había hecho fuga”; solo en este momento es cuando mandó a castigarle y le dio pocos

azotes y éstos no fueron tan duros “sino con piedad” y como el delito fue tan grave le mandó a la prisión donde nunca le faltó alimento y fue tanta su pena que lo sacó antes de tiempo. Y abusando de la bondad y generosidad del amor en el momento en que sale Chalá huyó acudiedo al procurador. Tanta fue la misericordia de Valentín Chiriboga que Chalá abusó de ella y el castigo recibido no fue suficiente; al menos esto es lo que podemos interpretar de las declaraciones dadas y en este sentido volvemos al tema del castigo como tecnología de salvación y corrección: era bueno para ellos que se corrijan sus errores e incluso cuando se era benevolente en el uso del castigo, se corría el peligro de que haya abusos, como de hecho, pasó en este caso.

En los capítulos 1 y 2 se había hablado del análisis que hizo Trouillot (2011) con respecto a la Revolución haitiana entendida como uno *no evento*. Volvamos al tema en tanto que muchos de las conclusiones a las que llega el autor nos dan luz para encuadrar y entender mejor el discurso de la élite esclavista quiteña con respecto a estos actos de insumisión.

Así uno de los puntos a tener en cuenta al analizar el discurso de esta élite es la banalización que se hizo de la resistencia afrochoteña para negarla. En muchos de los casos vistos las acciones de los esclavizados se entendieron como desafíos individuales, visto por separado y vaciados de todo su contenido político. Y es que cuando leemos las palabras de los hacendados ellos entendieron que los afrochoteños fueron, como señala Trouillot, desadaptados, pecadores, desobedientes, delincuentes que en última instancia desafiaron un statu quo que para los esclavistas funcionaba bien: todo sistema de dominación, a decir del autor, se basa en la presunción de normalidad y reconocer la resistencia e insumisión afrochoteña implicaba lógicamente admitir que algo no funcionaba; en otras palabras, no es que fallase el sistema, eran los esclavizados los que le estaban fallando al sistema.

Con respecto a las ocasiones en que se consolidó la resistencia esclava y se vio incluso la posibilidad de una rebelión triunfante, como se vio en tres ocasiones en el Chota, Trouillot asevera que si bien cambió la percepción de la élite con respecto a las capacidades de coordinación de los esclavizados no se elimina la posibilidad de volver a la *normalidad* con un cambio en lo que había fallado. La necesidad de mantener y regresar al statu quo imperante fue apremiante sobre todo para los burócratas de su Majestad en la Audiencia de

Quito, quienes en algunas ocasiones se enfrentaron con los hacendados y sus ansias de beneficio económico a corto plazo sin importar cómo.

En todo caso el devenir de los acontecimientos favoreció enormemente a los afrochoteños, quienes lucharon y resistieron por décadas a los deseos de los nuevos amos y que finalmente obtuvieron su recompensa, por así decirlo, cuando sobrevienen los acontecimientos de la Península y la desestabilización política en los primeros años del siglo XIX. Alzados en su gran mayoría e insumisos casi todos los esclavizados, los hacendados poco a poco perderán no sólo sus esperanzas de obtener beneficios de las tierras choteñas sino que a decir de María Eugenia Cháves, también abandonarán sus propiedades y al valle, inmersos como estuvieron en luchas intestinas.

Para el advenimiento del nuevo siglo el valle del Chota estuvo “abandonado” e “ingobernable.

## **CAPÍTULO 4**

### **ESTRATEGIAS DE LIBERTAD Y CONTESTACIÓN: CREACIÓN DE UN SUJETO POLÍTICO**

Este capítulo final y quizá el más importante es la otra cara de la moneda en relación al capítulo 3, donde hemos visto los discursos de la élite esclavista frente a distintas situaciones; ahora le toca el turno a los esclavizados y todo lo que dijeron e hicieron. Y es que aunque lo tengamos de forma indirecta, en este momento de finales del siglo XVIII decidieron que no iban a someterse sin más, sin luchar, sin negociar, sin reflexionar y claro que sí, sin violencia si hiciera falta. Y es que no sólo las acciones fueron importantes, aunque por sí solas hablan de un rechazo a su situación, sino también lo que otros dicen de sus acciones y es ahí cuando conjugando estos dos recursos (acción-discurso) vemos la creación de un sujeto político afrochoteño que flexiona sobre su posición y situación, rechaza la misma e intenta construir otra.

En este sentido debemos volver a las palabras de Trouillot (2011) con respecto a las rebeliones esclavas. Dice pues el autor que en la Revolución Haitiana la sublevación se expresó ante todo a través de las acciones y que fue con la práctica política como se enfrentó a la filosofía occidental y a la dominación. Pienso que esto es totalmente aplicable a los casos de insumisión vistos en el Chota donde no se tiene constancia de un discurso intelectual previo, sino que éste más bien se generó sobre la marcha, en base al desarrollo de los propios acontecimientos. Esto implica además que las demandas de los rebeldes no fueron una adaptación del discurso occidental jesuita sino que son ante todo exigencias pensadas y creadas por los propios de esclavizados con un intenso componente campesino. Es decir, que la producción protocampesina iniciada con los jesuitas se confirmó en estas últimas décadas del siglo XVIII como ese elemento de resistencia activa visto con Mintz (2003).

Igualmente debemos entender las acciones judiciales y violentas de los afrochoteños dentro de un contexto en el que consolidaron una identidad comunitaria (Chávez, 2010), crearon un espacio de derecho gracias a la heterogeneidad de la administración jesuita, en la etapa anterior (Coronel, 1992; Sempat, 1982) y que enriquecieron con el lenguaje

borbónico ilustrado. Con este caldo de cultivo, y con la creación de unas exigencias propias elaboradas desde su experiencia campesina, para esta etapa final de la Colonia ya no aceptaron más la autoridad de los nuevos amos, reclamaron y lucharon por unos derechos que consideraron propios y también insistieron en la pertenencia a *su* tierra por lo que no estuvieron dispuestos a salir de las distintas haciendas. En otras palabras, se sublevaron contra su estatus y todo lo que éste implicaba, utilizando la violencia cuando fue necesario.

Cuando hablamos de un sujeto político afrochoteño pareciera que estamos hablando de una única construcción con unas mismas bases. No obstante si analizamos los expedientes podemos ver lo que James Scott (2000) llamó las *artes de la resistencia* y que ya se analizó en el capítulo 1.

Así pues lo que hizo en este capítulo fue analizar las múltiples reacciones de los esclavizados choteños ante la dominación y el sinfín de estrategias de resistencia disfrazadas en el discurso político. ¿Por qué disfrazadas? Porque si bien es cierto que para esta etapa de finales del siglo XVIII hubo una clara, evidente y abierta rebelión de muchos esclavizados, también se puede intuir una resistencia oculta, un autocontrol necesario para la supervivencia; hubo una *resistencia y lucha ideológica* que se entrecruzó con las expresiones más abiertas de rebeldía y que no debemos pasar por alto. Los rumores, los chismes, el anonimato, el ocultamiento e incluso la sumisión exagerada (a propósito del uso deliberado del lenguaje paternalista por parte de algunos demandantes y que se verá más adelante) fueron acciones que no debemos menospreciar sino más bien verlos como una forma de resistencia y lucha oculta.

En definitiva acudir también a esa *infrapolítica* de la que habla Scott (2000) y que como se ha dicho alude a todas esas acciones *invisibles* de resistencia y que busca cualquier debilidad y aprovechar cualquier ventaja mínima. Para el autor

Las relaciones entre amos y esclavos, entre branhmanes e intocables, no son sólo un enfrentamiento de ideas sobre la dignidad y el derecho a mandar; son también un proceso de subordinación sólidamente arraigado en prácticas materiales. Cada caso de dominación personal está de hecho íntimamente relacionado con un proceso de apropiación material” (Scott, 2000: 222).

Y es que en última instancia la subordinación y todo su simbolismo no se puede separar de la explotación material; y en esta misma lógica “la resistencia simbólica no se puede separar de las luchas concretas contra la explotación”. Así pues se puede decir que la

resistencia pelea en dos frentes, algo muy claro para el valle del Chota, el abierto y el oculto que tiene también como objetivo minimizar la sujeción.

Otro de los autores clave para analizar las acciones que en principio no encajan dentro del espectro de *lucha y resistencia* es Mintz (2003) a propósito de la comida. La idea central es que las experiencias domésticas de los esclavizados influyeron, aunque quizá indirectamente, sobre asuntos muy importantes; incluso sobre temas como la abolición y el logro de la libertad. Para el valle del Chota esto se puede traducir en que si todos los esclavizados y sus trabajos estuvieron relacionados con la comida: producción, procesamiento, distribución al ver las quejas más individuales pero también las rebeliones el tema de la comida siempre estuvo presente, bien porque no se les daba suficiente, bien porque robaban ganado; en este sentido para Mintz se creó una idea de libertad en base a la comida.

En cuanto al robo el autor menciona que como la comida que se les daba era más bien escasa no debe sonar raro que se les acusara de robos y que sin duda esto ocurriría con frecuencia, pero si tenemos en cuenta que eran los esclavizados los que producían la riqueza local en última instancia esa comida les pertenecía *por derecho*. Scott además entiende estos robos como una forma de recobrar el producto de su propio trabajo con lo que esta acción también se puede entender como un acto de resistencia, cuando es más discreto, y como uno de lucha, cuando es abierto. Esta idea la ejemplificaremos más adelante.

Volviendo al tema de la comida en este capítulo se ejemplificará el concepto de *producción protocampesina* como un acto de resistencia activa que ya se vio al principio de este trabajo. Así al trabajar en sus propias chacras, que recordemos se les dan en la administración jesuítica, desarrollaron habilidades que usaron cuando reclamaron su libertad. Estas tierras fueron “zonas de adiestramiento” para la libertad y base para la creación de unas exigencias libertarias con un fuerte componente campesino, nacidas desde su propia experiencia. Es decir, que los esclavizados del valle del Chota re-crearon las enseñanzas jesuitas con contenido y formas propias y labraron unas características propias de vida que toman forma definitiva tras su expulsión. Así es como podemos decir que se construyó un sujeto político afrochoteño.

Una de las dificultades que se encontró a la hora de redactar este capítulo son las

escasas veces en que se puede leer las declaraciones de los propios afrodescendientes por lo que para el desarrollo del mismo he optado por dos opciones: lógicamente se analizará los discursos desarrollados directamente por ellos o sus procuradores y en segundo lugar también utilizaré los testimonios indirectos: lo que dicen que dijeron ellos, teniendo en cuenta lógicamente la posición desde la que se habla (desde “arriba” y en abierto conflicto con los esclavizados).

Con Sherwin Bryant (2014), en el capítulo 1, ya habíamos visto que las relaciones esclavistas fueron, de hecho, relaciones de dominio y lo más sobresaliente para este caso es que esta relación de dominio se instaló en el territorio y fue la que definió la soberanía de la monarquía sobre el territorio. La esclavitud, pues, ayudó a dar forma a la colonización europea en su forma única de gobierno racial; por tanto, esa relación de dominación constituye un acto de la soberanía colonial. Así, en tanto que el discurso de la soberanía monárquica colonial se asentó sobre la legitimidad de la dominación esclavista, la Corona siempre buscó prerrogativas sobre los esclavizados y esclavizadas, algo que se acentúa en el siglo XVIII con la llegada de la dinastía borbónica, con lo que se acentuó en el dominio de los amos, accediendo en un mayor grado a la esfera de lo doméstico (relaciones amo-esclavizado).

Esto es de suma relevancia porque como ya habíamos señalado el gobierno racial fue intrínsecamente inestable y estas contradicciones fueron aprovechadas por diferentes actores sociales para poder negociar su situación, como se ha visto en el caso de los esclavizados. Así pues los afrochoteños se apropiaron de un discurso de soberanía que los vinculaba a la Corona y con ello podían tomar distancia de los amos y del poder privado.

En este capítulo vamos a ver múltiples respuestas en esa *política del impotente*; el esclavizado como sujeto de violencia, sometimiento y cautiverio, también dio respuestas en la relación de dominación; argumentó, desarrolló prácticas destinadas a constituirse en sujeto político; igualmente intentó subvertir la desposesión y sentó argumentos que intentaban marcar contrapeso frente a los amos y limitar la dominación. Para ello elaboraron no sólo nociones de derechos sino también de soberanía y además acudieron a la insurrección. (Bryant, 2014). En otras palabras, se trata de ver cómo se crea ese sujeto político *desde arriba* con la apropiación de un discurso que vino desde la élite (soberanía,

derechos fundamentales, por los legales usados a su favor) pero también *desde abajo* con sus propios discursos y acciones de resistencia y lucha.

### **El discurso ante las autoridades**

La primera estrategia de libertad que vamos a analizar es el discurso que los y las afrochoteñas armaron ante las autoridades coloniales, entendida ésta como un uso de la ley en donde vemos las aspiraciones y apropiaciones del discurso político; además de una identificación con nociones de derecho, someras, pero muy valiosas para la legitimación de su propio accionar.

### **Discurso paternalista estratégicamente direccionado**

El primer documento que analizamos en el capítulo 3 es el recurso que se puso contra Francisco Aurreo Echea<sup>61</sup> por la servicia con que trataba a los esclavizados de la Concepción; analicemos lo que los demandantes dijeron.

Ya sabemos que Pedro Pasqual Lucumin encabeza una *huida* hacia Quito junto con otros dos *morenos* y sus esposas para demandar al mencionado administrador por el “total maltrato de que a entrado hasta la presente” en nombre de “todos los morenos de dicha Hazienda”. Es importante que se diga esto porque les da legitimación frente al Presidente Joseph Digua: no es que sólo con ellos se porte mal sino con todos los de la hacienda pues:

**Sin darnos que bestir** y en el comer **las rrasiones muy escasas** que no nos alcanza la semana y asi mesmo, **en los dias de fiesta de nuestra guarda y los días domingos nos ase trabajar** hasta el medio día en faena y por esto no somos capaces de poder aser cosa propia para la avida de nuestra mantension **por lo que pasamos las maiores necesidades** y nos quiere ber en cueros vivos, no obstante, **tamvien en el castigo nos da con mucho rrigor**, tengamos culpa o no lo tengamos [...] ero asi *quando* no se halla en si nos castiga severamente tales son las desdichas y lastimas que pasamos (ANE Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 8, Expediente 8, f. 1r. - f. 1v.; 1778. La negrita es mía).

Todos querían ir a Quito pero “por el atraso que se seguía la Hazienda” se determinó que vaya una delegación y cuente sus penalidades. En este pequeño fragmento vemos cosas interesantes pues no sólo cuentan su maltrato sino que incluso en estas graves circunstancias quisieron hacer lo mejor para la hacienda y que sólo vayan unos pocos a la

---

<sup>61</sup> ANE, *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 8, Expediente 8, 1778.

capital. Con esto también estaban legitimando su proceder: ellos velaron por los intereses de la hacienda pero necesitaban que les ayuden y qué mejor para eso que “ponernos a los pies de *Vuestra Señoría* a que nos mire con piedad y caridad, y ponga remedio en la dicha persona que nos mira tan mal y nos tiene tan sumamente perseguidos” (ANE Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 8, Expediente 8, f. 1v.; 1778). Pedían piedad y caridad, un discurso que es muy recurrente en los alegatos que vamos a ver; es decir, que en ciertas ocasiones acuden a un lenguaje que podemos paternalista pidiendo protección; en este sentido se debe añadir sólo lo hicieron con el Presidente de la Real Audiencia quien recordemos es el representante del Rey, con lo que podemos hablar de un uso selectivo del lenguaje paternalista.

Pasemos al expediente de Cristóbal de la Trinidad<sup>62</sup> y su petición ante el presidente de la Audiencia Juan Antonio Mon y Velarde de que se dé su libertad a causa de sus enfermedades y su vejez. Es un auto corto, 14 páginas, pero uno de los más ricos en tanto que en varias ocasiones tanto él como su esposa, Bernarda Grijalva, acudieron a reiterar su petición. Así pues, el 23 de agosto de 1790 a Cristóbal, esclavizado de la hacienda Carpuela, de las Temporalidades, se le reconoció su petición de libertad “teniendo consideración a que este esclavo ha servido muchísimos años en la nominada *Hazienda*”; no se dice la fecha en que acudió Cristóbal, pero sí lo que dijo. Empezó su alegato hablando de las disposiciones del presidente “por las que se prescriben que a los miseros esclavos se mire con lastima y conmiseración” y por eso no ha dudado en “arrojarme a las piadosas plantas de *Vuestra Señoría*” y “suplico con la mas sumisa humildad” se le exima del duro trabajo por sus enfermedades, “supresión de orina y pujos”, y su vejez. Y para que no quede duda de su estado pide que un médico cirujano le reconozca. (ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 12, Expediente 12, f. 1r.; 1790).

Si nos centramos en las palabras de Cristóbal podemos sacar algunas conclusiones muy interesantes. En primer lugar el lenguaje paternalista del que saca partido; se apropia de éste para conseguir su propósito; propósitos que considera justos y que son su derecho. A medida que Cristóbal reitere sus alegatos veremos esto de forma cada vez más clara.

---

<sup>62</sup> ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 12, Expediente 12, 1790.

Así pues un año después, el 15 de julio de 1791 volvió a presentarse “ante *Vuestra merced* con la sumisión y rendimiento que devo” y contando que a pesar del mandato del anterior Presidente el mayordomo de la hacienda, Francisco Cazas le seguía obligando a trabajar y pide:

se sirva mandar se guarde cumpla y execute la expresada providencia que manifiesto y para ello dicte el orden que corresponda dirigido para que se contenga dicho mayordomo o el referido Manuel Amesaga y que me dexen vivir libremente en la referida Hazienda con mi muger aunque sea alzando dicha contribución sin embargo de que no es licito que al pobre criado viejo como yo se le quite la racion (ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 12, Expediente 12, f. 2r.; 1790).

Es interesante como a partir de aquí Cristóbal de la Trinidad no y pide nuevamente que se le exima del trabajo sino que se “guarde, cumpla y ejecute” la ley, el derecho que él había ganado pero lógicamente, dejando claro que lo pide con “sumisión” y humildad. En definitiva, Cristóbal no quiso renunciar a lo ganado y luchó por ese derecho; como también lo hizo su esposa que el 5 de noviembre de 1791 acudió a Quito y:

se dirige a **que se manifiesten las providencias dictadas por el señor Pizarro y el señor Mon quien movido a conmiseracion en consideración** de las enfermedades de mi marido mandó que lo eximiesen del trabajo, [...] por que **espero de la clemencia de Vuestra Señoría provea de remedio a nuestros infortunios y en estos terminos** (ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 12, Expediente 12, f. 4r. - f. 4v.; 1790. La negrita es mía).

Y ese mismo día dijo su esposo: “con el mas profundo y humilde rendimiento me postro a los justicieros pies de *Vuestra Señoría*” para informar que los testigos presentados por Andrés Salvador, donde se le acusaba de ser revoltoso y sembrar cizaña, fueron manipulados.

El último escrito de Cristóbal es del 13 de diciembre de 1791 y aquí es mucho más claro el lenguaje paternalista y direccionado del que ya hemos hablado. Se refiere a la “piedad y bondad” del Presidente, que es “consuelo de afligidos, remedio de atribulados” y que de su “benigna vista y clemente magnánimo corazón” a estos “pobrísimos peregrinos” y han venido a “parecer al *ilustre padre y señor nuestro*” a decirle que Andrés Salvador “burlándose de las arreglados decretos de *Vuestra Señoría*” no les quiere dar la carta de libertad e insisten que como el Presidente es “*nuestro padre y protector*” le haga cumplir al administrador.

El 6 de junio de 1801<sup>63</sup> los esclavizados Dionicio Mina, Santiago Mina, Andres Pastrana y Pedro Pabon de la Hacienda de Santiago

expresamos, la sebia, rigurosa de nuestro amo y respecto ha esto tubimos por combeniente trasladarnos ha esta ciudad y presentarnos en esta pricion a fin de solicitar nuevo señor [...] y ser intolerable nuestra esclavitud” (ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 16, Expediente 15, f. 1r.; 1801).

Con estas palabras iniciaron la petición de reclamar nuevo amo ante el Presidente de la Audiencia, el Barón de la Carondelet, con quien nuevamente vemos ese lenguaje paternalista estratégicamente dirigido ya que los esclavizados, por todos los males que padecían “ocurrimos nuevamente implorando a la benigna clemencia de *Vuestra Señoría* como a *Padre* de los pobres para que mirándonos con la cristiana piedad se digne en justicia proveer” y mientras buscaban otro amo piden que se les mande a la cárcel.

En el uso de este lenguaje paternalista estratégicamente direccionado a los Presidentes de la Audiencia hay que tener en cuenta lo mencionado a propósito de Bryant (2014). Y es que a través de esa relación de dominación que les vinculaba con la Corona, sobre todo desde la expulsión de los Jesuitas, los afrochoteños pudieron luchar contra la autoridad de los nuevos amos e incluso intentar invertir su sujeción. Por eso no es de extrañar las numerosas quejas contra los hacendados; y lo más interesante, que se nieguen a salir de las haciendas, de *su lugar de nacimiento* e incluso que se pida que éstas vuelvan a manos de las Temporalidades.

Scott (2003) también habla de la sumisión exagerada (que para este caso he llamado uso de un discurso paternalista estratégicamente dirigido) como una de las múltiples estrategias de resistencia oculta, disfrazada, indirecta utilizada por grupos sometidos, quienes deliberadamente eligen actuar y hablar mostrando una exagerada lealtad a los opresores, bien como una forma de burla, bien para conseguir algo.

### **Creación y uso de un espacio de derecho**

Cuando la delegación de la Concepción en 1778 acudió en busca de piedad y caridad por los abusos de Aurreco Echea, lo hicieron porque sabían que tienen derecho a hacerlo; el

---

<sup>63</sup> ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 16, Expediente 15, 1801.

propio presidente Diguja lo dijo reiteradamente “el derecho permite a todo oprimido para representar sus agravios” y ese espacio dejado por la administración lo utilizaron para crear un espacio de derecho y lucharon por él. Lo interesante de este caso es que desde la élite se legitimó este espacio y los afrodescendientes del Chota lo aprovecharon para legitimar su causa.

Me parece pertinente poner aquí la *tarifa* que manda Diguja que se cumpla para dejar en claro en qué consistían esas costumbres y ese espacio de derecho que los afrochoteños crean para reclamar y expresar sus aspiraciones. No olvidemos, como se ha dicho en el capítulo 1 y 2, que lo que Tardieu llamó *pactos amo-esclavo* nosotros lo estamos entendiendo en tanto que espacio de tensiones y contradicciones generadas al calor de la producción heterogénea propia de la administración jesuítica. Y este espacio fue usado por los afrochoteños esclavizados para generar un ámbito de derecho. Veamos, pues, en qué consistió este espacio.

La tarea y la faena diaria va a ser de 40 guachos en invierno y 50 o 60 en verano “como a sido costumbre”. Los domingos no se tocará la campana sino hasta las seis de la mañana porque tienen faena que hacer en sus casas; luego de las seis se les ha de permitir trabajar en sus chacras con herramientas de la hacienda “como a sido costumbre”. Tampoco se debe olvidar darles cachaza<sup>64</sup> y miel para su manutención “que a sido costumbre”. No se les debe impedir que vendan plátanos de sus chacras y se les dará el almude “que se acostumbraba” y cuando haya falta, algo equivalente. Sigue la tarifa y se dice que las mujeres embarazadas a partir de seis meses no deberán salir al trabajo y las que tuvieran mellizos podrán quedarse en casa hasta que les deje de amamantar. Y finalmente, a los que tienen palas no se les debe quitar para que puedan trabajar en sus chacras después de la faena “como a sido costumbre” (ANE, *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 8, Expediente 8, f. 4r.; f. 4v., 1778)

Este expediente es quizá donde se ve más claramente lo que vimos con Mintz (2003); es decir, cuando esta delegación acudió a Quito lo hizo con unos reclamos marcados por un fuerte componente campesino<sup>65</sup>; así la creación de un *protocampesinado* durante la experiencia jesuítica se re-creó después como un elemento de resistencia activa.

---

<sup>64</sup> Es el producto de la destilación del jugo de caña fermentado. Bebida alcohólica.

<sup>65</sup> La comida está muy presente en estos reclamos y su ausencia incluso justificó en cierta medida la “huida” a Quito

Porque recordemos que los esclavizados en ningún momento piden que la situación sea como era con los padres, ni siquiera lo hace el presidente, sino más bien piden unos derechos *suyos*.

En el pleito que inicia Carlos Araujo<sup>66</sup>, por el contrario, no tenemos ni una sola declaración directa de algún esclavizado; no obstante el expediente está lleno de alusiones indirectas a lo que hicieron o dijeron los rebeldes de Quajara. La primera y la más evidente, es cuando Carlos Araujo tomó posesión de la hacienda y se encontró una situación bastante tensa: desde el primer momento los esclavizados se opusieron a obedecerle y no iban a permitir que saque a nadie de la hacienda; utilizaron dos argumentos para oponerse a tal medida: en primer lugar que en tanto que padres “tenían mucho dolor apartarse de ellos”, de sus hijos, y en segundo lugar “*porque han nacido halli*”. Trabajarán muy bien y en todo lo que se les mande, pero sólo si es dentro de la hacienda.

Vemos aquí como ya consolidada esa identidad comunitaria “tradicional” de la que hablaba María Eugenia Chaves: hubo una clara defensa de su derecho a quedarse en la tierra donde han nacido, como dicen los propios quajareños, y por tanto se niegan al extrañamiento de la hacienda porque además son padres y no estaban dispuestos a pasar por el dolor de separarse de sus hijos. Estamos viendo cómo elaboraron nociones de derecho en base al discurso de la misma soberanía: ellos eran de ahí y no se les puede obligar a salir de *su* tierra; y mucho menos un nuevo amo que aparece “de la nada” podríamos decir. Y es que hay otra arista interesantísima que debemos tener en cuenta: desde 1767 los afrochoteños pasaron a ser súbditos directos de su Majestad el Rey y él y nadie más que él, al que en varias veces y en varios expedientes llaman *padre*, podía sacarles de *su* tierra. Se lo dijeron además directamente a Carlos Araujo: él intenta que ellos vean su bondad porque sólo quiere sacar a unos pocos en cambio el Rey quería llevarse a cuarenta y él lo impidió; pero le dijeron “el Rey con su brazo bien podía haverlo hecho”. (ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 10, Expediente 1, f. 2v.; 1783).

No se puede saber si sabían o hasta qué punto conocía las nuevas políticas borbónicas sobre la mayor vigilancia sobre los esclavos; pero en todo caso sí podemos ver cómo esos mecanismos de control tienen su repercusión en ambas partes: quejas por parte

---

<sup>66</sup> ANE (Archivo Nacional de Ecuador), Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 10, Expediente 1, 1783.

de la élite cuyo poder se ve cercenado y su autoridad mermada<sup>67</sup> y un uso estratégico de estas tensiones por parte de los esclavizados; de ahí, pienso, la afrenta que se le hizo a Araujo. Y es que como vimos con Marcela Echeverri (2006) estos ideales reformistas se vieron como una amenaza, de ahí que formalmente no se lograra llevarlas a la práctica, pero sí hubo unas tensiones que salen reforzadas y que los afrochoteños usaron en su favor.

Volvemos a la hacienda la Concepción pero nos vamos a la fecha de 20 de septiembre de 1785, cuando tres afrochoteños esclavizados: Pedro Delgado, Toribia Quiteño y su hermano Pedro Martir acudieron a la Audiencia de Quito a pedir nuevo amo. El procurador de pobres, el señor García fue el encargado de pedir la tasación inmediata de los tres a fin de que las Temporalidades no tengan más gastos de manutención y no se enfermen estando en la cárcel<sup>68</sup>. Antonio de Azpiazu, director de Temporalidades, suplica al presidente que se actúe con la mayor brevedad posible<sup>69</sup>.

El precio fijado fue de 400 pesos cada adulto<sup>70</sup> y 80 pesos el hermano menor de Toribia. Juan Chicaiza “indio que hace oficio de pregonero publico” fue el encargado de anunciar por Quito la venta de “las piasas de esclavos [...] que solicitan ser vendidos y se han transmigrado del trapiche y Hasienda de la Consepcion” (ANE. Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 11, Expediente 1, f. 2r.; 1785).

No obstante, la venta se dificultó y aunque se mandaron hacer varios pregones no se encontró un comprador. Por estas razones en enero de 1786 Pedro Quiteño, el niño hermano de Toribia, fue mandado nuevamente a la Hacienda<sup>71</sup> por temor a que se agrave su estado de salud. Tras varios meses se consiguió vender al matrimonio afrochoteño y fue Thomas Garcia, procurador de la Real Audiencia, quien los compre por 750 pesos. El 16 de diciembre paga 704 pesos y dos reales por lo que cuando pide que se le entregue la

---

<sup>67</sup> Como lo podemos ver incluso en el caso de Aurreo Echea, donde su capacidad de acción sobre los esclavizados está muy debajo de las órdenes del Presidente, que en última instancia, es el representante del Rey. Se le llega incluso a decir que aunque los esclavizados hubieran cometido algún delito Diguja dio orden de no castigarlos y se acusa al español de desobediencia.

<sup>68</sup> Recordemos que cuando un esclavizado acudía a solicitar un cambio de amo se quedaba en la cárcel de la ciudad hasta que se consiga venderlo.

<sup>69</sup> Para la tasación de nombra a Andrés Salvador, el mismo que actuó como juez comisionado en el caso anterior de Francisco Aurreco Echea y que como habíamos visto quedó como nuevo administración de La Concepción.

<sup>70</sup> A pesar, como señaló Andrés Salvador, de que Pedro Delgado había padecido morbo gálico, sífilis. Parece que al momento de la tasación está bien.

<sup>71</sup> El nuevo administrador, y el que recibe al niño es Manuel de Amesaga

escritura de compra las Temporalidades se lo niegan mientras no abone la cantidad completa. El auto se alarga hasta octubre del mismo año cuando se insiste en que debe pagar los 750 pesos ya que fueron las Temporalidades las que se hicieron cargo de la manutención del matrimonio. Sólo hasta el 10 de noviembre de 1788 da los 45 pesos y seis reales faltantes.

El expediente, como vemos, tan sólo se centra en la tasación y venta de este matrimonio y en el pleito que surge entre el nuevo amo con las Temporalidades por el dinero a abonar. Pero nada se dice sobre las razones por las que huyeron estas tres personas. La pregunta es ¿Por qué? ¿Es que acaso no era relevante saber la causa de la huida de esclavizados y su petición de nuevos amos? ¿Esto nos puede hacer pensar que cualquier esclavo podía salir, pedir su tasación y venta y ya? ¿Tan fácil era? Claro que no, al tenor de otras muchas investigaciones que se han hecho Lavallé, Camila Townsend, Marcela Echeverri y que yo misma he podido comprobar en la lectura de estos expedientes. Comparemos el caso de estos tres esclavizados de La Concepción con el de Nicolasa Ruales.

El auto contra Nicolasa Ruales<sup>72</sup> esclavizada que se niega a aceptar a su nuevo amo, Emerigilgo Garzón, consta de 42 folios y en él hay una constante presión contra esta mujer, que al igual Pedro y Toribia, huyó y solicitó tasación y un nuevo amo. En el expediente se dan todo tipo de alegatos que insisten en que Nicolasa no tiene derecho a pedir lo que está solicitando. Claro que el caso tiene diferencias: acusación de un amorío con el que Nicolasa supuestamente quiere huir, servicia contra Emerigildo aunque aún no ha vivido con él y una acusación de sedición y rebeldía (tres, concretamente) ¿pero por qué en el caso de La Concepción no se puso ninguna traba y en el caso de Nicolasa ella sí fue acusada de delito y sedición y finalmente se le obligó a vivir con Emerigilgo Garzón?

Personalmente pienso que el punto de diferencia definitorio en ambos casos fue la presión de los propios dueño, que en el primer caso son las Temporalidades y en el segundo un particular. Y es que cuando Nicolasa acudió a Ibarra a pedir tasación y nuevo amo, aquí sí se le dió la razón y se inició el proceso. Pero cuando Emerigildo se entera viajó a Quito y su abogado habla de:

---

<sup>72</sup> ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 6, Expediente 3, 1761.

agravio que dicho mi parte experimenta de la *justicia* ordinaria de la Villa de San Miguel de Ybarra, que con manifiesto desbio de la razón y la ley y con notorio defecto de administracion de *justicia* ha procedido contra el referido mi parte (ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 6, Expediente 3, f. 1r.; 1761).

Y es en Quito donde se inicia la investigación y acusación contra Nicolasa. En cambio, en el caso de Pedro Delgado, Toribia Quiteño y su hermano Pedro es verdad que huyen de la Concepción, que sigue perteneciendo a las Temporalidades, y es el propio director, Azpiazu, el que pide se celeridad en el asunto. Quizá en este caso el director de las Temporalidades esté más interesado en el beneficio económico de la venta y por eso no interesa mucho las causas de su huida.

En todo caso asistimos en ambos casos al uso de una estrategia, la huida, para (intentar) subvertir el orden de su sujeción y hacerse en un espacio dentro de la justicia: que se les escuche y que luchen por sus expectativas. Podemos aseverar que la estrategia de la huida y la solicitud de un nuevo amo, aunque esto suponga riesgo de enfermedad y encarcelamiento, fue una de esas múltiples armas de resistencia que menciona Scott y aunque esto implicaba, como decimos, penalidades como el reclusorio también supuso un uso de una cierta libertad para elegir amo y por tanto también de desafiar a la autoridad. Igualmente hubo un uso estratégico de la ley para luchar por unas aspiraciones, una apropiación del discurso político de la élite y vemos una identificación con nociones de derecho, someras pero valiosas; esto lo vemos clarísimamente en el caso de Nicolasa Ruales donde tanto ella como su procurador hablan del derecho que ella tiene a fijar su precio y de la libertad de pedir otro dueño. En última instancia con los casos hasta ahora presentados y los que luego se expondrán vemos a ese *gobierno racial* del que se habló en el capítulo 1 como intrínsecamente inestable: los subalternos desarrollaron discursos legalistas, argumentos políticos y prácticas colectivas para constituirse en sujetos políticos que intentan subvertir la desposesión y limitar la dominación. (Bryant, 2012).

Volvemos a la misma hacienda de La Concepción en febrero de 1790<sup>73</sup> cuando Juan Antonio de Chiriboga quiso rematar “17 piezas de esclavos” “revoltosos e inquietos” que:

El mes pasado binieron de dicha Hazienda **dies y siete piasas de esclabos huidos o con pretesto de quejarse** y como no se encontrase sustancia ni verdad en sus disposiciones se **mandó por Vuestra Señoría sean presos**

---

<sup>73</sup> ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 12, Expediente 8, 1790.

y que bolviendo a la *Hazienda* aquellos que podían aser **falta se vendiesen algunas piasas de los mas revoltosos e inquietos** para que su producto se entregue en *caxas reales* (ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 12, Expediente 8, f. 1r.; 1790. La negrita es mía).

En principio no sabemos quiénes fueron a quejarse ni los motivos que les llevaron ante las autoridades<sup>74</sup> y si hubo o no indagaciones al respecto lo que también nos lleva a preguntarnos por qué (estrategia del anonimato, vista con Scott, 2000). En todo caso sí es importante ver cómo en la década de finales del siglo XVIII los esclavizados siguieron luchando por sus demandas y, habíamos dicho, por las nociones de derecho que habían creado. Y en este caso también es significativo que hayan sido 17 esclavizados los que fueron pues esto implica una mayor organización y también un mayor desafío al dueño de la hacienda: cuantos más esclavos se ausenten de la propiedad, mayores serán las pérdidas en producción. Finalmente también queda la duda de por qué en el caso de Aurreco Echea no sólo se atiende a las súplicas de los esclavizados huidos, que son igualmente de la hacienda la Concepción, sino que se organiza una investigación a fondo y se castigó al administrador, y en el caso de Chiriboga, al menos por lo que poco que se puede leer, intuimos que a los esclavizados no se les prestó oídos a sus quejas. Quizá porque en el primer caso al ser un administrador, español, de las Temporalidades éstas estén mucho más pendientes de los asuntos de sus propiedades<sup>75</sup> y en el segundo caso, cuando ya pasa a ser una propiedad privada se relaje el control sobre sus asuntos; pienso que también tiene que ver el peso político, económico y social de la familia Chiriboga pues al tenor del resto de expedientes se puede ver que estos acapararon varias propiedades en el valle del Chota.

En todo caso el 13 de junio de 1790 Mariano Suares, “procurador en nombre de don Juan Antonio de Chiriboga” en un oficio que escribe al Presidente de la Audiencia da cuenta de lo sucedido, hablando de:

quejas falsas contra mi parte por **allarse mal con el gobierno y sugesion** que se avia entablado para arreglar el desorden con que se manejavan y contener los exesos que cometían los negros de la quexa a **fin a continuar su libertinaje** siendo estos mismos los que antes que mi parte comprara la *Hazienda* **avian intentado matar al maiordomo dandole beneno o saliéndole a un paso con armas y en otra ocasion se retiraron al monte desamparando la Hazienda y su trabajo.** Y aviendo examinado el *señor*

---

<sup>74</sup> Aunque se pueden intuir: hemos visto que cuando van ante los jueces o el Presidente suele ser por maltrato o porque el nuevo dueño quiere extrañarlos de las haciendas.

<sup>75</sup> Como de hecho se evidenció en el capítulo 3 donde se le acusa de causar grave daño a las Temporalidades.

*presidente* antecesor a *Vuestra Señoría* las quejas de dichos negros fueron connsidos de su falsedad y en su virtud y de que **quisieron ellos benderse** resolvió mi parte enagenarlos por ser la causa y origen del desorden de la Hazienda solo estos negros (ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 12, Expediente 8, f. 8r.; 1790. La negrita es mía).

Aquí hay muchas cosas interesantes que meciona Suares. En primer lugar ya conocemos las causas de su fuga: no se sienten a gusto o reniegan del nuevo gobierno y sujeción al que estaban sometidos con Chiriboga<sup>76</sup>; y como no aceptaban la nueva autoridad fueron a Quito a quejarse de una situación que, intuimos, diferíae mucho de la anterior, cuando la hacienda pertenecía a las Temporalidades, y además solicitaron ser vendidos a otro señor. Aquí vemos unas nociones de derecho ya vistas en el valle del Chota: la de renegar de la autoridad de un nuevo amo y la petición de liberta para elegir amo a quien servir.

Suares también recalca algo que no debemos pasar por alto: hace una comparación implícita entre la situación anterior y la actual y estos esclavizados de la Concepción parece que luchaban porque las cosas se quedasen como antes, como en el tiempo de las Temporalidades; y aunque no sabemos bien cómo fue esa etapa sí se puede ver cómo en esa transición se crearon espacios y una vida de derecho. Igualmente se menciona la violencia, ya vista en otras ocasiones, y ese cimarronaje estratégico: huir al monte para desestabilizar la hacienda, como un modo de presión y también de negociación.

Las cosas se complicaron para el hacendado Chiriboga cuando una vez vendidos los revoltosos a Diego Torres éstos fueron a las autoridades a quejarse y en Ibarra piden que se les deje volver a la Concepción “bajo el pretesto de aver nasido y cresido en ella” (ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 12, Expediente 8, f. 8v.; 1790). Con estas palabras volvemos a ver en otro contexto el concepto de soberanía y el derecho a quedarse en su tierra. Para gran enfado del propietario un juez les concedió su petición y cuando se envió a un escribano a decirles que deben salir de la hacienda ellos “no se dan por notificados” pues tienen el permiso del juez de Ibarra. Interesante el desafío a la autoridad y cómo usan la ley en su beneficio: se amparan en un dictamen legal para desafiar a otro dictamen legal, aunque éste provenga de Quito.

---

<sup>76</sup> Esto ya lo hemos visto en el caso de Araujo, cuando reniegan de su autoridad como amo al no estar dispuestos a que saque a gente de la hacienda.

En el caso de Cristóbal de la Trinidad, quien pide y se le otorgue la libertad por su edad y enfermedades, Andrés Fernández Salvador, administrador de la hacienda, actuó inmediatamente e inició la querrela contra el esclavizado alegando dos cosas: la primera que siempre fue altanero y que encima estaba casado con una mulata libre<sup>77</sup>; con esto se busca deslegitimar la veracidad de lo que cuenta Cristóbal; y en segundo lugar dice que cuando llegó a la hacienda:

con él ocurrió al Mayordomo de la *Hazienda alterando primero la gente esclava diciendo que aquella providencia estaba estensiva a todos los ancianos*; de que avisado ordenó que a este y todos los viejos **se diese una ocupación correspondiente a su edad**, como es la de embolver raspaduras, pero como el empeño de esta es solo vagar y sembrar sizaña ocurre oy con su segunda instancia acreditando en **sus continuos viajes a pie sin licencia del administrador, lo primero sin inobediencia y altanería y lo segundo sin robusteces para qualquiera tarea** (ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 12, Expediente 12, f. 3r.; 1790. La negrita es mía).

De ser ciertas estas palabras<sup>78</sup> podemos ver que Cristóbal no sólo buscaba el beneficio para él sino también para los ancianos de la hacienda; o al menos intentó sentar un precedente. Lo que sí queda claro es que Cristóbal no quiso renunciar a lo ganado y luchó por ese derecho. También lo apoyó su esposa que el 5 de noviembre de 1791 acudió a Quito y:

se dirige a **que se manifiesten las providencias dictadas por el señor Pizarro y el señor Mon** quien movido a conmisericordia en consideración de las enfermedades de mi marido mandó *que lo eximiesen del trabajo, pero como esta providencia no surtiese efecto, se bio precisado ha regresar con ella a esta capital, para haser el correspondiente recurso [...]* **Omiso referir difusamente lo mucho que padecemos por que espero de la clemencia de Vuestra Señoría provea de remedio a nuestros infortunios y en estos terminos** (ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 12, Expediente 12, f. 4r. - f. 4v.; 1790. La negrita es mía).

Y ese mismo día dijo su esposo: “con el mas profundo y humilde rendimiento me postro a los justicieros pies de *Vuestra Señoría*” para informar que los testigos presentados por Andrés Salvador, donde se le acusaba de ser revoltoso y sembrar cizaña, fueron sobornados “solapando la maldad *que cometieron haver muerto dos negros a fuerza de látigos que les dieron*” cuando además ellos eran inocentes del robo de que se les acusó y Andrés Salvador

---

<sup>77</sup> Al respecto recordemos que en el capítulo 3 habíamos visto que se consideraba la libertad de Bernarda como algo de que todo en ella es malo.

<sup>78</sup> Pues no podemos saber a ciencia cierta que si lo está contando Salvador ocurrió de verdad o sólo lo dijo para evitar que se fallara nuevamente a favor del esclavizado.

“todo lo solapó”. De ser ciertas las acusaciones, sería algo gravísimo, pues se está ya hablando de asesinato de dos inocentes y el encubrimiento del mismo. En todo caso resultan evidentes las tensiones entre Cristóbal de la Trinidad y el ex administrador Andrés Salvador. Y también es claro que este esclavizado estuvo dispuesto a llegar hasta las últimas consecuencias a fin de que se cumpla lo que se dejó estipulado; de ahí que se le tache constantemente de altanero. Continúa el esclavizado diciendo que al anterior Presidente:

le hise presente todos los acaecimientos de mis infortunios y el dilatadísimo tiempo *que* he servido en dicha Hazienda, como fiel esclavo y pedi rendidamente me diese la carta de libertad, lo *que* con vista del expediente y los justos motivos *que* expuse conseguí esta felicidad (ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 12, Expediente 12, f. 5v.; 1790).

Y Andrés Salvador se niega darle la libertad:

“*que* caritativamente me dio dicho señor presidente y **pido rendidamente a la grandesa de Vuestra Señoría** le mande a dicho don Andres Salvador [...] ponga corrientes todos los documentos que hacen a mi favor para *que* de este modo logre **a un mismo tiempo el proveido de Vuestra Señoría que espero como a vice Dios de la tierra** [...] para vivir pacíficamente con mi pobre muger a quien el diabólico mayordomo le dio un gran numero de asotes [...] y desatinados hechos contra su honor sin haverlos justificado, por cuyo motivo **se le debe conceptuar que es un refinado machiavelo y aplicarle todas las penas dispuestas por derecho** pues es digno para todo, que así es justicia la *qual* mediante (ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 12, Expediente 12, f. 5v. - f. 6r.; 1790).

En esta declaración se acusó al mayordomo, “un refinado maquiavélico”, de haber azotado a su esposa y de haberla deshonrado<sup>79</sup> y pide que se le castigue. Vemos claramente una apropiación del discurso legal: él, aunque esclavo, también exigió que se castigue a otros y que se le haga cumplir a Andrés Salvador; así espera que el actual Presidente lo reitere porque como “vice Dios en la tierra” él le podrá dar una vida pacífica. Muy interesante la mención a uno de los pilares del regalismo hispano: el vicariato del Rey en la Tierra. Y también muy llamativas las reiteradas muestras de sumisión pero sólo ante el Presidente<sup>80</sup>. Volvemos a repetir que estamos ante un uso estratégico y direccionado del paternalismo.

---

<sup>79</sup> ¿Quizá se estaba refiriendo a una violación?

<sup>80</sup> Pues con Andrés Salvador y con los mayordomos podemos decir que actúa con bastante “altanería”.

En otro auto presentado por Cristóbal dice que el mayordomo: “Yntimosele el decreto y no obstante no obedesio” y por eso hizo un segundo escrito donde se ratificó lo dicho por Mon y Velarde

y tampoco ha obedesido **por cuya rebeldía que le acuso** se ha de servir *Vuestra Señoría* [...]a cuyo efecto pongo en consideración de *Vuestra Señoría que el corregidor de la Villa de Ybarra* don Josef Pose y Baltasar Sarsana **son sabedores** de que los señores presidentes dieron a mi favor las probidencias que dexo mencionadas y **de que no se hizo a precio de ellas** (ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 12, Expediente 12, f. 8v.; 1790).

Vemos otra vuelta de tuerca de Cristóbal que acusó de rebeldía al mayordomo de no obedecer las órdenes del Presidente y también al Corregidor de Ibarra que aun conociendo la sentencia, no hizo nada.

El final del expediente termina con la carta de libertad para Cristóbal de la Trinidad con la prohibición de que se acerque a la Concepción, con lo que no podemos asegurar que esto haya sido un triunfo completo para el demandante, quien por su avanzada edad y enfermedades no podía trabajar más. No olvidemos que el propio Andrés Salvador y Azpiazu, director de Temporalidades, coinciden en que no pueden mantener a un esclavo “jubilado”, con lo que Cristóbal queda libre, sí, pero desamparado ante la vejez y la enfermedad.

En el siguiente caso vamos a analizar la estrategia que utilizó María Cipriana Cribán, de la hacienda Caldera de las Temporalidades, para intentar ser libre<sup>81</sup> cuando “pagó 300 pesos que le dio una persona piadosa”.

Mariano Suares fue su defensor e intentó reiteradas veces que María salga de la prisión pues el pleito era entre Pedro Calisto y el administrador Roseyó. La situación fue complicada para María pues parece que tuvo un amorío con el español y que este hizo malversación de fondos en su administración; se da a entender que incluso quisieron huir. A pesar de las acusaciones e investigación que se hacen del trabajo de Roseyó, María y su abogado insistían en que Pedro Calisto acepte el dinero que se pagó “fundándose en derecho material”.

---

<sup>81</sup> ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 14, Expediente 4, 1794.

Para ir más a fondo en los hechos Pedro Calisto mandó a llamar a los testigos, Asensio Borja, Manuel Artieda, Francisco Sandoval, José Tamayo y Fernando Suleta; no se sabe si alguno fue esclavo de la hacienda, y todos coincidieron en que efectivamente hubo malversación de fondos y que Roseyó tuvo un amorío con María a pesar de que estaba casada y que durante el tiempo que fue administrador le dio ropa y le eximió del trabajo. El 20 de noviembre declara la acusada ante las autoridades para saber de dónde sacó el dinero y dice que de la venta de empanadas, tamales, liezo y puercos y los 30 pesos que le faltaban le prestó Roseyo. No obstante Pedro Calisto se negó a aceptar como cierto lo dicho por María pero parece que a las autoridades no les fue suficiente con esto e insisten en que Calisto presente más testigos y permitieron a María seguir con su defensa. Es así que declararonn cuatro esclavos de la hacienda ratificando lo que ya habían dicho los otros testigos: su amorío fue público y el administrador hizo cosas ilícitas en la administración de la hacienda. Un testigo dice:

que era muy cierto *que* Roseyó hizo congnacion por haver mandado con el los 300 pesos a don Manuel Amezaga, y supo eran para libertar a la Criban. Ambrocio Guevara, moso blanco dice *que* los 300 pesos que se le han preguntado eran los mismos *que* tenia la Criban, y *que* dixo públicamente Roseyó se los havia dado para su libertad (ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 14, Expediente 4, f. 5r.; 1794).

E igualmente se señala que:

Declaran todos contextemente *que* en dicha Hacienda adquirió todos los bienes *que* estan embargados y todo quanto el huviese tenido, agregando *que* tenia sus tratos con los pastusos, *que* la amistad de la negra con el ha sido publica y notoria ha viendo llegado al estado de manejar las llaves de Hacienda y en particular asegura Mariano Chalá, *que* la Cipriana vendia varias cosas del trapiche y todo su producto era *para* si (ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 14, Expediente 4, f. 5r. - f. 5v.; 1794).

Con todas estas declaraciones en contra de boca de los propios “compañeros” de María poco más se pudo hacer y su defensor “quien tachando formalmente a los *testigos* producidos de contrario por ser esclavos los quatro y estar variables en sus dichos” poco más pudo hacer por la libertad de María; ni siquiera cuando se insinúa que en el caso de que Roseyó haya robado era a él a quien debía cobrarse el dinero y aceptar el pago que hizo María.

No se dice qué pasó finalmente con María pero al calor de lo leído lo más seguro es que no haya conseguido su tan ansiada libertad. Finalmente una de las preguntas que me vienen con respecto al caso es la siguiente: en los testimonios que dieron los esclavizados, ¿ellos estuvieron amenazados, como en cierta forma lo insinúa María? O efectivamente ¿sí reprobaban el accionar de María?

En caso de que fuera la primera opción estaríamos ante una clara desventaja de los esclavizados cuando interponen una demanda: el amo tenía el poder de coaccionar y amenazar a los sirvientes y conseguir el testimonio que más le beneficiara; en el caso que fuera la segunda opción estaríamos viendo esas discrepancias al interior de las comunidades afrochoteñas, que reprueban y condenan cierto tipo de acciones como el de María; y es que no podemos considerar a estas comunidades como un grupo homogéneo donde todas y todas “reman en una sola dirección” y donde había una “solidaridad de grupo” intrínseca.

El 6 de junio de 1801<sup>82</sup> volvemos a ver ese espacio de derecho, *la costumbre*, y el uso de la ley para defender unas aspiraciones, que de hecho, consideran propias. Es así que escriben:

Dionicio Mina, Santiago Mina, Andres Pastrana y Pedro Pabon, negro esclavos de don Jose Sandubi y naturales de la Hacienda de Santiago jurisdiccion de la Villa de Ybarra y presos en esta carcel publica, paremos ante *Vuestra Señoría conforme a derecho* y [...] **expresamos, la sebia, rigurosa de nuestro amo** y respecto ha esto tubimos por combeniente trasladarnos ha esta ciudad y presentarnos en esta pricion **a fin de solicitar nuevo señor [...] y ser intolerable nuestra esclavitud** ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 16, Expediente 15, f. 1r.; 1801. La negrita es mía).

Y no sólo es que su esclavitud sea intolerable sino que cuando acudieron a un juez de Ibarra, “nuestro amo en virtud de hallarse emparentado con los mas visibles sujetos de esta ciudad, con que ha conseguido de dicho señor juez ordinario en fuerza el trasladarnos a la misma Hazienda y esclavitud contra todo el torrente nuestro y el *derecho* que nos asiste” y por todos estos males “ocurrimos nuevamente implorando a la benigna clemencia de *Vuestra Señoría* como a *Padre* de los pobres para que mirándonos con la cristiana piedad se digne en *justicia* proveer” y mientras buscan otro amo pedían que se les mande a la cárcel.

---

<sup>82</sup> ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 16, Expediente 15, 1801.

Estas fueron las palabras de este grupo de esclavos de Santiago que acudieron donde el Barón de la Carondelet para pedir un nuevo amo a causa de servicia, haciendo uso de un derecho suyo, como bien lo expresan. Es igualmente interesante que hayan acusado a su amo de ir contra la ley al usar sus influencias políticas y sociales para volver a llevarlos a la hacienda. El Presidente en este caso es tajante “no ha lugar” y pide que se mande una comisión que investigue si son ciertas esas acusaciones.

Ante esto los esclavizados legitiman su alegato diciendo que siempre fueron buenos, que nunca ha habido quejas de ellos “ hemos cumplido con nuestra obligacion, como *por que* estos nos han mirado con la piedad christiana que es devida”, pero ahora con el nuevo amo:

empesamos a experimentar los rigores de la inhumanidad, que mas parece, *que* ha comprado la *Hazienda* para tirizarnos que para exercitar compasión los azotes son diarios, que *por* la mas leve cosa se ha de executar este cruel castigo hasta ajustar el numero señalado que es el de ciento (ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 16, Expediente 15, f. 2r.; 1801).

El abuso llegó a tal punto, dicen ellos, que se violaron las costumbres, como la de comer caña cuando ésta se cosecha, algo gravísimo a entender de estos esclavizados, y que es de hecho lo que legitimaba su causa,; además,

las **tareas son dobladas, fuera de la costumbre** [...] nos tiene sin sociego [ pero] Lo mas sensible para nosotros es el hambre que pasamos [pues] **ha escaseado las raciones de carne, mais y sal con estas nos manteníamos, pues ha sido costumbre que cada semana se maten dos toros grandes** (ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 16, Expediente 15, f. 2r.; 1801).

Tampoco los viste correctamente ni les daba herramientas para que trabajen en sus “retasos cortos de tierra”

estamos tan despechados que mas bien juzgamos que **buscando otro amo cesaran el rigor** y la impiedad, pues **la cevicia esta manifiesta** y por esto mismo **nuestro derecho expedito a solicitarlo** que la mexor prueba es *que* jamas ha cido quexa de los negros de Santiago y ahora el castigo, la hambre, la desnudes y todo lo demas *que* dexamos relacionado han dado ocasion para molestar la atencion de *Vuestra Señoria* (ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 16, Expediente 15, f. 2r.; 1801).

Muy a tener en cuenta cómo concluyeron su declaración: se violó su espacio de derecho, las costumbres, por lo que sus quejas estaban justificadas y su petición encajaba dentro de la Ley.

Y terminamos nuevamente en la hacienda de la Concepción, en 1804<sup>83</sup>, cuando el procurador síndico hace una querrela contra Valentín Chiriboga por el castigo excesivo que cometió contra Fernando Chalá. Veamos el alegato del abogado:

lo castigó *cruelmente* dandole noventa y cinco azotes, le remachó un par de grillos y lo ha mantenido quatro días en el Presidio Urbano. **Este rigor tan contrario a las leyes de la humanidad se opone al buen tratamiento que prescribe la Real Cedula de 31 de mayo de 1789, que prohíbe a los Amos el que los castigos correccionales puedan parar de veinte y cinco azotes**, imponiéndoles en esto de contravención por la primera vez la **multa de sinquenta pesos, la confiscación del esclavo para que se venda a otro dueño y mandando se proseda criminalmente a estancias del Procurador sindico contra el Amo, para que substanciándose la causa conforme a derecho se le impongan mas penas que merecieren sus excesos** (ANE Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 19, Expediente 12, f. 1r. - f. 1v.; 1807. La negrita es mía).

Vemos pues, un claro ejemplo de apropiación por parte de los sujetos coloniales, las castas, aunque sea a voz de su abogado, del discurso ilustrado monárquico para defenderse de los abusos de los amos; con lo que también podemos ver un cuestionamiento a ciertos aspectos de su estatus.

### **Violencia como acción política**

En la rebelión de la hacienda Quajara, propiedad del hacendado Carlos Araujo, es el primero caso en el que hubo un uso de la violencia. No podemos saber hasta qué punto faltaron el respeto a Araujo en el primer contacto que ambos tuvieron el 18 de mayo de 1783 pero sí es ilustrativo cómo se relata el primer episodio violento que protagonizaron los esclavizados quajareños cuando evitaron que el niño que quería irse con el hacendado lo hiciera. Dentro de una lógica colectiva es bastante normal evitar a toda costa “romper el bloque” y parece que todos los esclavos de Quajara mantuvieron las mismas posturas rebeldes y no iban a permitir, por el beneficio del grupo, que haya personas discordantes.

---

<sup>83</sup> ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 19, Expediente 12, 1807.

Siguiendo en el mismo tema cuando Carlos Araujo mandó a que los testigos den declaración “acerca de la resistencia que hacen los negros esclavos de ella (Quajara) sobre no quererse sujetar a las Leyes de esclavitud” (ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 10, Expediente 1, f. 4r.; 1783), se informó que el testigo Ramón de Manosalbas:

dixo que Xavier Manosalbas sirviente del declarante le conto que estando en el orno de la Hazienda de Quajara a presencia de un hijo del escribano, don Miguel Lara le dixeron que le dixese a don Carlos de Araujo que si pretende sacar negros para su servicio o quadrillas para sus Haciendas de San Josef y Puchinbuela, **abia de correr sangre del amo y de los sirvientes** (ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 10, Expediente 1, f. 4v.; 1783. La negrita es mía).

Incluso en una carta que se le envía a Araujo el 25 de marzo se asegura que en “la noche que fueron aber a *Vuestra merced* los negros estuvieron de mano armada” (ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 10, Expediente 1, f. 6r.; 1783); algo que sólo se dijo en una ocasión y no se puede saber si fue cierto o no.

Vemos aquí la violencia, en caso de ser cierta esta declaración, como una amenaza que da cuenta del estado de tensión que pudo haber supuesto para estos esclavizados la llegada de un nuevo señor. Algo lógico por otra parte: la administración jesuítica duró más de un siglo, dando mucha estabilidad en tanto que se permitió la construcción de unas normas consuetudinarias y un espacio de derecho; con la transición se refuerzan y las hacen propias pero también se hubo expectativa de cómo iban a ser las cosas y en ese momento, en que han hecho suyos los derechos, es cuando ya no estuvieron dispuestos a aceptar la autoridad despótica de los hacendados; al menos no sin luchar.

El cuatro de marzo Joan Cruz y Miranda informó de la situación en Quajara: se intentó nuevamente sacar a “dos piasas” para el servicio de la casa de Araujo y en vista de esto los esclavos volvieron a reiterar su postura de no salir de la hacienda yendo más allá diciendo que si insisten van a abandonar la hacienda y se retirarán al monte. Vemos la firmeza en el derecho a quedarse y no ser extrañados pues incluso estaban dispuestos a huir; eso así, al monte de la propia hacienda. Y es que este es otro recurso utilizado por los esclavizados: la amenaza de pérdida de dinero, quizá también sabiendo lo importante que era para los hacendados. Así, los afrochoteños usan a su favor el cambio de lógica económica: la administración empresarial buscaba un beneficio rápido teniendo en cuenta

las fuertes sumas de dinero que pagaron por las haciendas de los jesuitas, por lo que necesitaron de forma apremiante sacar rentabilidad a sus propiedades. Es así que los quajareños decidieron negociar: trabajarán en lo que se les diga “aunque fuese allanar una loma” (ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 10, Expediente 1, f. 2r.; 1783) siempre y cuando no se les saque de su lugar de nacimiento; y si insisten, abandonarían la propiedad, causando graves pérdidas económicas, porque además, le recordaron a Araujo, ya tenían un palenque en el hatu donde vivir. El testimonio de Joan Cruz y Miranda fue bien claro:

A fin de sacar las dos piezas para el servicio de la *señora doña Tomaza han manifestado la firme reducion de desamparar esta comarca y retirarse al monte, pues tienen lugar ya destinado para su habitación.* Segundo: que no tan solamente se verificará sacar alguna piesa para el servicio, sino que ni saldrá negro ninguno para otra Hazienda y que **si quería tener su caudal seguro, es menester que Vuestra Señoría desista de su proyecto** y que con eso trabajaran y desempeñarán con la mayor constancia a medida de su bizarría y darían a conocer la obligacion y desempeño que les asiste (ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 10, Expediente 1, f. 8r.; 1783. La negrita es mía).

Como vemos hubo una gran organización en el accionar de los rebeldes; todo estaba bien medido y pensado. Y las estrategias que usaron, múltiples: negociación, derechos de soberanía, tensiones sociales, espacios de derechos propios y por último el de cimarronaje itinerante: huían para volver y quedarse en su lugar de nacimiento.

Dos años después de estos sucesos Carlos Araujo relató al nuevo Presidente de la Real Audiencia de Quito que con maña y prudencia logró sacar a algunos esclavizados y llevarlos a otras haciendas:

pero inútilmente porque luego que los Administradores y mayordomos les reprendian sus excesos, **les emprendian con violencia tirándolos a matar** y prontament regresavan a **la Hazienda de Quajara donde se han hecho fuertes** sin que sea capas persona alguna de reducirlos a subordinasion porque **dicen que solo el Rey con su poder los obligaran a que salgan de Quajara** (ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 10, Expediente 1, f. 9r. - f. 9v.; 1783. La negrita es mía).

Ahora vemos más claramente la violencia, desesperación, con que actuaron los de Quajara, que no cesaron en su empeño de quedarse donde nacieron y precisamente por eso “se han hecho fuertes”; da la sensación de que la hacienda fue un fortín, aunque también hay que tener en cuenta que las palabras son de Carlos Araujo que en última instancia se queja

amagamente para el Presidente le ayude con un piquete de soldados. En todo caso la mención es importante y sobre todo la insistencia en que sólo el Rey puede sacarlos.

Se ha hablado ya del caso de Juan Antonio Chiriboga y su insistencia en sacar a 17 esclavos revoltosos de su hacienda, mencionando el temor, y también ira, que expresaron los abogados de Chiriboga cuando éstos volvieron a la hacienda después de haber sido vendidos a Diego Torres causando desorden y siendo mal ejemplo para los otros esclavos:

teniendo entendido que **le seria de grave perjuicio por los resultados que podrían causar con los demas esclavos** al ver que estos contra la voluntad del amo se introducían en la *Hacienda* de donde fueron expelidos por **haber dado motivo a la inquietud de la demas gente** (ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 12, Expediente 8, f. 12r.; 1790. La negrita es mía).

Con estas palabras vemos no sólo el temor de un hacendado que veía cómo su autoridad estaba siendo desafiada sino también la organización de los esclavos y la receptividad que tenían estos mensajes “maliciosos” en los quajareños; y es que estos “cedisiosos causan inquietud en el resto de los esclavos que se hallan sugetos y sin el menor deshorden dándoles a entender que solo prebalese la voluntad de los mismos negros *para servir en esta o en otra Hacienda*”. (ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 12, Expediente 8, f. 12v.; 1790). Nuevamente pues aparece ese derecho que ya mencionado: de elegir amo a quien servir y quedarse donde han nacido; y lo que para Chiriboga era más peligroso, que parece que estos esclavos ya no querían “sujetarse a la voluntad de sus amos [...] dando margen a que todos los de su clase entiendan *que pueden libremente mudarse de una parte a otra sin la voluntad del amo*”. (ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 12, Expediente 8, f. 12v.; 1790)

Volvemos a la hacienda la Concepción para a analizar otra de las revueltas más importantes que tuvieron lugar en el valle del Chota en estas décadas finales del siglo XVIII<sup>84</sup>. Y es que en 1798 se volvieron a rebelar los esclavos de la hacienda a Juan Chiriboga pero en esta ocasión las consecuencias fueron más graves pues están retirados “quasi todos al monte” causando mucho daño “robándose no solo el ganado sino quanto encuentran”; para ver si entraban en razón se enviaron cuatro recados, a lo que los sublevados respondieron con violencia, como ya habíamos señalado en el capítulo 3.

---

<sup>84</sup> ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 15, Expediente 12, 1798.

Según los testimonios que se dan a lo largo de esta investigación, apresaron a un “negro de los pocos fieles *que an quedado*”, atacaron a otro que fue a buscar a su esposa, a un indígena “quasi lo aorcan” y a la comitiva con que iba el padre capellán la atacaron e hirieron a “un negro fiel”. De igual manera, en las dos expediciones que organizó el alcalde éste también salió muy parado y se terminó hiriendo a dos capataces.

Respecto a la violencia usada es interesante para ver al estado al que llegaron las tensiones en el valle del Chota. Fue un auténtico desafío a la autoridad y a su propio estatus de sometidos; si pocos años antes cuando se intentó el recurso legal salieron mal parados, años después decidieron emprender otro tipo de acciones mucho más “radicales” y que ellos pudieran controlar. Con la huida al palenque del hato tenían su zona de refugio a la que pocos podían acceder y no porque no se supiera dónde estaba (el propio alcalde va en dos ocasiones) sino porque tenían la ventaja de que conocían el terreno y desde el hato de la Cocha podían vigilar todos los accesos con lo que era más difícil que les hicieran un “ataque sorpresa”. Con la huida al hato además dejaban un mensaje muy claro: las negociaciones se harían en los términos que ellos exigían y no el que mande el hacendado, de ahí que sus respuestas hayan sido violentas: en todas las comitivas se buscaba que los rebeldes abandonen la montaña y bajen a la hacienda ya que Chiriboga, además de ser un buen amo, no emprendería represalias. Pero como vimos la respuesta fue tajante, no querían saber nada del hacendado; el propio alcalde lo mencionó: en cuando menciona a Chiriboga los rebeldes entran en furia y los atacan.

Otra cosa importantísima para entender esta revuelta: en esta ocasión se unieron “todos”, el propio propietario habla de más de 70, quedando muy pocos esclavos “fieles”. Esa organización también da cuenta de que el camino hacia la independencia y libertad ya no tenía marcha atrás en el Chota. La unión hace la fuerza y más de 70 esclavos parece que fueron demasiados para controlarlos. ¿Por qué se unieron todos? Recordemos el primer caso en que los 17 rebeldes finalmente fueron vendidos; con la experiencia ganada ya no quisieron ir más a instancias legales sino que decidieron ir por la vía quizá más efectiva, la rebelión. Y es que de fondo estamos viendo un rechazo abierto a la autoridad de Chiriboga, al que nunca reconocieron como su amo.

También es interesante mencionar la “intransigencia” del grupo que no aceptó que algunos esclavos no se hayan unido a su causa y los acusaron de traición. Aquí vemos las

tensiones de ese tránsito al interior de las propias comunidades: no debemos entender el accionar de estos esclavos “fieles” en términos de traición, sino más bien de estrategias de supervivencia, en palabras de Scott (2000), para quien dentro del espectro de estrategias de resistencia encaja una supuesta adhesión a los opresores y dentro de este ámbito de seguridad no sólo aseguran su supervivencia (en casos donde la dominación es extrema como la esclavitud) sino también una lucha “desde adentro”. Claro está que no podemos saber si estos esclavizados estaban dentro de la definición de Scott o eran realmente “fieles” a sus amos, pero sí debemos tener en cuenta ambas posibilidades porque en todo caso resultan evidentes las contradicciones que generaron estos aires de cambio.

¿Pero cuáles fueron las pretensiones de los rebeldes? En una carta escrita por Juan Antonio Chiriboga al presidente del Audiencia el 26 de junio de 1798 donde se queja que “no tengo como reprimir la furia de estos insolentes negros” y que incluso “la vida la tengo en un peligro casi hevidente” y sentencia:

y como la hidea de ellos segun sean significa es que **no an de sosegar entre tanto que la Hazienda no buelva a ser de Temporalidades** ya verá *Vuestra Alteza* la extravagancia de este modo de pensar y otras ridicalesas que seria molestar a *Vuestra Alteza* el requerirlas<sup>85</sup> (ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección *Esclavos*, Caja 15, Expediente 12, f. 14v., 1798).

He aquí la clave de la revuelta: querían que la hacienda vuelva a la administración de las Temporalidades, o lo que es lo mismo, que vuelven a ser súbditos del Rey, al que en última instancia reconocen como legítimo dueño. El interés es claro: al pasar a depender directamente de su Majestad se atenían a las leyes de control y vigilancia que se estipularon desde la Corona y que acentuaba su discurso paternalista, con lo que tenían mayor poder de acción y de reclamación de derechos, como de hecho vimos en el caso contra el administrador Aurreco Echea en la misma hacienda. En cambio, con la propiedad privada de la hacienda estaban expuestos al arbitrio de un nuevo amo, empresario, que siempre va a querer generar beneficios a corto plazo. En definitiva, con las Temporalidades podían luchar de forma “más segura” por esas nociones de derecho que crearon y pueden hacer un uso de ley que les beneficie más.

---

<sup>85</sup> Y como ya habíamos analizado en el capítulo 3 sus peticiones se deben a que en ese tiempo vivían en libertinaje, borracheras, en la ociosidad y desde él y su hijo Valentín llegaron les obligaron a vivir en la “honra de Dios”

De ahí también que estos rebeldes de La Concepción deslegitimicen no sólo al hacendado, sino también a las autoridades religiosas y civiles, quienes no sólo no escuchan sino que atacan; las palabras del alcalde son significativas “me han perdido el respeto”. Esa falta de respeto a la autoridad se hizo incluso más evidente cuando en primera instancia el alcalde Pedro Terán consigue que bajen a la hacienda pero al enterarse que Chiriboga quiere vender a los más cabecillas no dudan en volver al ható, exigiendo no sólo que no haya represalias sino recordando al hacendado que no puede extrañarlos de la hacienda pues:

protectaron con resolución que entre tanto no volviese la Hacienda a Temporalidades no les verían trabajar ni poner los pies en la Hacienda *que* para el segundo retiro havian tenido la cauza de haver comprehendido que su amo pretendía vender algunos de ellos (*ANE, Fondo Corte Suprema, Sección Esclavos, Caja 15, Expediente 12, f. 18v., 1798*).

Nuevamente tenemos ese alegato de soberanía, la exigencia a quedarse en la tierra y ese “derecho a luchar por sus derechos”; y en última instancia a negociar desde su punto de vista, no de el del amo.

## CONCLUSIONES

Como hemos visto en el análisis de las fuentes documentales tras la expulsión de los jesuitas se generó toda una problemática a la que los diversos actores sociales respondieron de diversas maneras, intentando mantener su poder y autoridad, en unos casos, o luchando por subvertir el orden de su sujeción, en otros casos.

Yendo al punto de vista de los hacendados o de la burocracia colonial vimos varias cosas interesantes. En primer lugar es indudable que hemos asistido al origen de la inestabilidad del gobierno colonial en el Valle del Chota a finales del siglo XVIII. De los once documentos que se analizaron se puede deducir que los esclavos de las haciendas consiguieron desestabilizar al gobierno y a la autoridad colonial. Frente a esta situación desde la élite del poder se intenta por todos los medios sujetar y someter a los rebeldes. Así para seguir manteniendo el statu quo no dudaron en recurrir a la violencia, desmedida en la mayoría de las veces, pero también recurrieron a un discurso legalista que intentó no sólo deslegitimar las acciones de los afrochoteños sino también quitarles todo el contenido político que éstas tuvieron.

Para ello también acudieron a un lenguaje paternalista con el que se presentaron como amos ejemplares, bondadosos en sus responsabilidades y cuidadosos en los castigos; alegaron que los esclavizados no tuvieron motivo alguno para quejarse y no dudaron en utilizar todo su peso social y económico para que la ley y la justicia recaigan de su lado. Y de igual manera, cuando hicieron hincapié en la “sinrazón” de los esclavizados se valieron de todo un discurso que se ha analizado en términos de contractualismo trágico y penitencialismo. Así pues se deslegitimizó el accionar de los esclavizados alegando su concupiscencia y su *dañada naturaleza*: eran vagos, vivían en libertinaje, no obedecían eran altaneros e incluso, a pesar de lo bueno que se ha sido con ellos; además, como inquietaban a los demás con *perversas ideas*, no les quedaba más remedio que el castigo, aunque moderado, a ojos de los hacendados. Penitencialismo y trabajo como tecnologías de redención para *sujetar* a los esclavos y enseñarles que su lugar era al lado del amo, obedeciendo en todo lo que mande.

Hay una constante mención al peligro de que haya esclavos sueltos pues se hacían ladrones, se hacían altaneros y en definitiva se convertían en un grave daño para la sociedad. El perjuicio lógicamente casi siempre era, según las palabras de la élite, económico pero también podemos intuir un miedo a que se altere el orden social sobre el que se ha forjado la sociedad colonial y que fue la base de su poder: el sometimiento del otro. Castigo y trabajo por el bien de la relación contractual.

Del capítulo 4 sacamos las conclusiones más relevantes. Aquí parto de la base en la que sustentó todo el capítulo: la formación de una identidad comunitaria, Chaves, 2010; la creación de un espacio de derecho en la administración jesuita gracias a la heterogeneidad de la misma y que sale fortalecida en ese espacio “intermedio” de las Temporalidades Assadourian, 1982; y gracias a la agencia y las prácticas políticas destinadas a subvertir su sujeción, la creación de un sujeto político afrochoteño.

De lo más significativo es ver cómo deslegitimizaron a los hacendatarios y su autoridad; en algunos casos buscaron negociar pero bajos sus propios términos e incluso amenazaron si no se atendían sus peticiones. Es lo que hemos llamado nociones de soberanía en base al derecho de quedarse en la tierra: la gran mayoría luchó por quedarse donde habían nacido; y además reivindicaron unos derechos que consideraron suyos. Y es que los documentos analizados nos han servido para ver como ese espacio de normas consuetudinarias construidas en la administración jesuítica en la etapa de transición se conformaron ya como derechos propios que legitimaron todas sus peticiones y todo su accionar.

De igual manera se ha visto cómo desplegaron toda una serie de acciones políticas encaminadas a subvertir el estado de su opresión y que conllevaron a crear un sujeto político afrochoteño a finales del siglo XVIII. Tenemos varios ejemplos. Uno de ellos fue haber usado a su favor el hecho de haber pasado a ser súbditos directos del Rey y utilizar esta circunstancia política para no aceptar la autoridad de nadie más; es así como visto un lenguaje “paternalista direccionado” con los distintos Presidentes de la Audiencia de Quito. Una “sumisión exagerada”, a decir de Scott, también podemos considerarla como una estrategia de resistencia y una acción política de supervivencia en un sistema opresor tan extremo como la esclavitud; así pues podemos entender que cuando se acude al Presidente y se menciona al Rey estaban de hecho quitándole toda legitimidad al nuevo amo y a la vez

ellos mismos se autolegitimaban en sus luchas y en sus pretensiones. En este sentido es relevante el hecho de que en ningún caso los afrochoteños mencionen a los padres jesuitas como modelos a seguir por su bondad. Ellos aluden a la costumbre y podemos aventurarnos a decir que lo que hacían era reivindicar unos derechos suyos, creados o re-creador por ellos; por eso utilizan un lenguaje propio, no una adaptación de un discurso occidental católico sobre moral o buenos tratos. Y por ello también actuaron desde su propia realidad: con un cimarronaje itinerante, con la huida a la tierra a la que pertenecían, con los robos de comida y con violencia (entendidos éstos como un acto político, Mintz, 2003; Scott, 2000)

Con todo esto se puede concluir finalmente que se formó un sujeto político afrochoteño en base a su propia experiencia, con sus propias acciones y lenguaje y haciendo uso de unos derechos que ellos legitimaron como tal. Se puede decir, pues, que en base a la administración heterogénea jesuítica se formó un espacio de normas que fueron fortalecidas cuando se expulsa a la Compañía. En este tránsito, en este caos y posiblemente, al tenor de algunas declaraciones, en este desorden, los afrochoteños se empoderaron recreando unos derechos que van consideraron suyos y se arraigaron a la tierra. Así, cuando vino la administración privada no ya estuvieron dispuestos a ceder en esos derechos ya propios y al calor de la lucha contra los hacendados, crearon un sujeto político afrochoteño que luchó por varias libertades y también por su propia libertad.

## BIBLIOGRAFÍA

- Ayala, Flores Andrea (1995) “El comercio en la Villa de San Miguel de Ibarra 1606-1650: sus protagonistas”, en *Monografía de Ibarra*, Vol. II, pp. 217-232, Ibarra: Sociedad cultural “Amigos de Ibarra”
- Beckert, Sven (2014) *Empire of cotton: a global history*. Nueva York: Alfred A. Knopf.
- Beckles, Hilary (1984): “Capitalism and Slavery: the debate over Eric Williams” en *Social and economic studies*, Vol. 33, No. 4, (dic.), pp. 171-189
- Bel, Rolando (2010): “Los jacobinos negros. El proceso de independencia haitiana (1789-1820), en *Anuario del Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S. A. Segreti”*, N° 10, pp. 53-72.
- Borah, Woodrow (1983): “El sistema de la economía colonial: mercado interno, regiones y espacio económico. Por Carlos Sempat Assadourian” en *The Hispanic American Historical Review*, Vol. 63, No. 4 (nov.), pp. 796-770.
- Borchart, Christiana (2008): “Adquisición y organización de los bienes jesuitas en la antigua provincia de Quito”, en *Radiografía de la Piedra. Los jesuitas y su tiempo en Quito*. Quito: FONSAL
- Borja Medina, Francisco de (2005): “El esclavo: ¿bien mueble o persona? Algunas observaciones sobre la evangelización del negro en las haciendas jesuíticas, en *Esclavitud, economía y evangelización. Las haciendas jesuitas en la América virreinal*, Sandra Negro y Manuel M. Marzal, comp. Pp. 67-77. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú
- Branding, D. A. (1990): “La España de los Borbones y su Imperio americano”, en *Historia de América Latina, Tomo II*. Leslie Bethell, ed. Barcelona: editorial Crítica.
- Bryant, Sherwing K. (2014): *Rivers of gold, lives of bondage. Governing through slavery in Colonial Quito*. Chapel Hill: University of North Carolina Press.
- Carroll, Patrick J. (1996): “Recent Literature on Latin American Slavery” en *Latin American Research Review*, Vol. 31, No. 1, pp. 135-147.
- Cicala, Mario (1995): “Descripción histórica topográfica de la provincia de Quito de La Compañía de Jesús”, en *Monografía de Ibarra*, Vol. III, pp. 17-44, Ibarra: Sociedad cultural “Amigos de Ibarra”

Chaves, María Eugenia (2010): “Esclavizados, cimarrones y bandidos: historia de resistencia en el valle del Chota-Mira, en el contexto de la revolución de los marqueses quiteños: 1770-1820”, en *Indios, negros y mestizos en la Independencia*, Heraclio Bonilla ed. Pp. 130-149. Bogotá: Planeta Colombia.

Coronel, Feijoo Rosario (1991): *El valle sangriento: de los indígenas de la coca y el algodón a la hacienda cañera jesuita (1580-1700)*. Quito: FLACSO-Ecuador.

Coronel, Valeria (1997): *Gobierno moral y muerte civil. Formación de una modernidad católica y colonial (Quito, segunda mitad del siglo XVII)*. Quito: FLACSO.

Cushner, Nicholas P. (1975): “Slave mortality and reproduction on Jesuit Haciendas in Colonial Peru”, en *The Hispanic American Historical Review*, Vol. 55, No 2 (May.), pp. 177-199.

De la Hera, Alberto (1992): *Iglesia y Corona en la América española*. Madrid: Mafre.

Fernández Rasines, Paloma (2001): *Diáspora africana en América Latina: discontinuidad social y maternidad política en Ecuador*. Donostia: Universidad del País Vasco.

Ferrer, Ada (2014): *Freedom's Mirror: Cuba and Haiti in the Age of Revolution*, Cambridge: Cambridge University Press

Galloway, J. H. (1985): “Tradition and innovation in the American Sugar Industry, c. 1500-1800: an explanation” en *Annals of the Association of American Geographers*, Vol. 75, No. 3 (Sep.), pp. 334-351

Gareis, Iris (2005): “La evangelización de la población indígena y afro, y las haciendas jesuitas de la América española: logros y desencuentros”, en *Esclavitud, economía y evangelización. Las haciendas jesuitas en la América virreinal*, Sandra Negro y Manuel M. Marzal, comp. Pp. 67-77. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú

Green, William A. (1987): “Race and Slavery: considerations on the Williams Thesis”, en *British capitalism and Caribbean slavery. The legacy of Eric Williams*”, Barbara Solow y Stanley Engerman. Pp. 25-49. New York: University of Cambridge.

Guerrero, Andrés (1997): “Los obrajes en la Real Audiencia de Quito en el siglo XVII y su relación con el estado colonial” en *Revista Ciencias Sociales*, Vol. 1, No 2, pp. 65-89.

Herbert S. Klein y Eduardo Paz Leston (1966), “Sociedades esclavistas en las Américas. Un estudio comparativo”, en *Desarrollo Económico*, Vol. 6, No. 22/23, pp. 227-245. Instituto de Desarrollo Económico y Social

- Hogendorn, Jan (1989): "British capitalism and caribbean slavery: the legacy of Eric Williams. Edited by Barbara L. Solow and Stanley L. Engerman", en *African economic history*, No. 18, pp. 160-161.
- Jame, C.L.R (2003): *Los jacobinos negros, Toussaint L'Ouverture y la revolución de Haití*. Madrid: México, D.F.: Turner Publicaciones: Fondo de Cultura Económica.
- Jouanen, José (1939): *Historia de la Compañía de Jesús en la antigua provincia de Quito*. Tomo I. Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- Klein, Herbert S. (1986), *African slavery in Latin America and the Caribbean*. Oxford: Oxford University.
- Klein, Herbert S. (2011), *El tráfico atlántico de esclavos*. Lima: IEP; Fundación Manuel J. Bustamante de la Fuente.
- Konrad, Herman (1983): Reseña de Farm and Factory: The Jesuits and the Development of agrarian Capitalism in Colonial Quito, 1600-1767, por Nicholas P. Cushner, en *The Hispanic American Historical Review*, Vol. 63, No., 2 (May), pp. 391-392
- Landázuri, Cristóbal (1993): *Las Sociedades indígenas de las cuencas de los ríos Mira y Chanchan, siglos XVI y XVII: Estudios de caso*. Quito: Abya-Yala.
- Lavalle, Bernard (1988): Review *Honor y Libertad. Discursos y recursos en la estrategia de libertad de una mujer esclava*, María Eugenia Chaves, en *Caravelle*, No. 79, Paysanneries latino-américaines: mythes et réalités: Hommage à Romain Gaignard, pp. 286-288.
- Lavalle, Bernard (1999): *Amor y opresión en los Andes*. Lima: IEP
- Lienhard, Martin (2003): "Bases ideológico-culturales de la rebeldía esclava: Caribe y Brasil, 1790-1840", en *Iberoamericana 2001, Nueva época*; año 3, N° 12, diciembre pp.141-157
- Littlefield, Daniel C. (2007): What price sugar? Land, labor, and revolution, en *New West Indian Guide / Nieuwe West-Indische Gids*, Vol. 81, No. 1/2 (2007), pp. 79-84.
- Marzal, Manuel M. (2005): "La evangelización de los negros americanos según el De instauranda aethiopum salute", en *Esclavitud, economía y evangelización. Las haciendas jesuitas en la América virreinal*, Sandra Negro y Manuel M. Marzal, comp. Pp. 19-66. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Mintz, Sidney W. (2003): *Sabor a comida, sabor a libertad: incursiones en la comida, la cultura y el pasado*. México, D.F.: Ediciones de la Reina Roja.

Mörner, Magnus (1966): "The history of race relations in Latin America: some comments on the state of research", en *Latin America Research Review*, Vol. 1, No 3, Summer, pp. 17-44.

Navarrete, María Cristina (2005): *Génesis y desarrollo de la esclavitud en Colombia siglos XVI y XVII*. Santiago de Cali: Universidad del Valle.

Quirós, Juan B. de (2011), "El Contenido Laboral en los Códigos Negros Americanos", en *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 5, No. 4, pp. 473-510. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Rodríguez, Hernán (2001): "Sociedad y literatura en la Audiencia de Quito. Período jesuítico" en *Antología crítica literaria ecuatoriana. Hacia un nuevo siglo*. Quito: FLACSO.

Rueda Novoa, Rocío (2006): "'La ruta a la Mar del Sur y la fundación de Ibarra, siglos XVII-XVIII", en *Procesos*, N° 24, II semestre, Quito, pp. 25-44.

Sánchez Santiró, Ernest (2008): Reseña: *Tropical Babylons: sugar and the making of the Atlantic world, 1450-1680*, en *Historia Mexicana*, Vol. 57, No. 4 (Apr. - Jun.), pp. 1227-1232

Sempat Assadourian, Carlos (1982), *El sistema de la economía colonial: mercado interno, regiones y espacio económico*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

Sempat Assadourian, Carlos (1982): "La relación entre el campo y la ciudad en los sistemas económicos latinoamericanos (siglos XVI-XIX)", en *Cultura*, vol. V, n° 14. Pp. 67-77. Quito: Banco Central del Ecuador.

Sherwin, Bryant (2014): *Finding Gold, Forming Slavery: The Creation of a Classic Slave Society, Popayán, 1600-1700*. USA: The University of North Carolina Press.

Sio, Arnold A. (1965): "Interpretations of slavery: the slave status in the Americans", en *Comparative studies in society and history*, Vol. 7, No. 3, Apr., pp. 289-308

Stern, Steve J. (1985): "New directions in Andean Economic History. A critical dialogue with Carlos Sempat Assadourian Carlos" en *Latin American Perspectives*, Vol. 12, No. 1, *Latin America's Colonial History*, winter, pp. 133-148.

Tapia, Amílcar (1995): "El camino Quito-Ibarra-Esmeraldas en el siglo XVII", en *Monografía de Ibarra*, Vol. II, pp. 131-143, Ibarra: Sociedad cultural "Amigos de Ibarra".

Tardieu, Jean-Pierre (1988): “Los esclavos de los jesuitas del Perú en la época de la expulsión (1767)”, en *Caravelle*, No 81 (2003), pp. 61-109.

Tardieu, Jean-Pierre (2005): “La esclavitud de los negros y el plan de Dios: la dialéctica de los jesuitas del virreinato del Perú”, en *Esclavitud, economía y evangelización. Las haciendas jesuitas en la América virreinal*, Sandra Negro y Manuel M. Marzal, comp. Pp. 19-66. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Tardieu, Jean-Pierre (2006): *El negro en la Real Audiencia de Quito*. Quito: Abya-Yala.

Trouillot; Michel-Rolph (2011): “Una historia impensable: la Revolución haitiana como un no evento” en *Antropología política: temas contemporáneo*, pp. 351-396. Barcelona: Bellaterra

Villalba, Jorge (1995): “Fundación de la Villa de San Miguel de Ibarra. 28 de Septiembre de 1606”, en *Monografía de Ibarra*, Vol. II, pp. 165-236 Ibarra: Sociedad cultural “Amigos de Ibarra”

Villalba, Jorge (1995) b: “Abertura del camino a la mar del sur, 1607” en *Monografía de Ibarra*, Vol. II, pp. 237-243, Ibarra: Sociedad cultural “Amigos de Ibarra”

Villalba, Jorge (1995) c: “El colegio de los jesuitas en Ibarra”, en *Monografía de Ibarra*, Vol. III, pp. 175-212, Ibarra: Sociedad cultural “Amigos de Ibarra”

Williams, Eric (2011), *Capitalismo y esclavitud*. Madrid: Traficantes de Sueños.

## **ARCHIVO**

Archivo Nacional del Ecuador/ Fondo *Corte suprema*, Sección *Esclavos*